2ª SECCION

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 29 de noviembre de 1971

NUMERO 22.309

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Narcosa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ventiuno de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi. Escribano autorizante, comparecen don Zoltan Bohm, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 4.568.167, domiciliado en Santa Fe 2862, de esta Ciudad; don Jacobo Luis Kimelman argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.746.045 domiciliado en Río de Janeiro 1063, de esta Ciudad; doña María Raquel Feder de Kimelman, argentina casada, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.872.563 domiciliada en Río de Janeiro 1063, de esta Ciudad; doña Nelly Fischer de Kimelman, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 2.905.508, domiciliada en Corrientes 4724, de esta Ciudad; don Ricardo Aníbal Gerardi, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 4.283.473, domiciliado en Dorrego 147, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Domingo Alves da Quinta, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.010.432, domiciliado en Charrua 3436, de esta Ciudad; don Alejandro Ullman, argentino naturalizado, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 5.810.786, domiciliado en Ayacucho 1095, de esta Ciudad; don Ernesto Erczmann, argentino, naturalizado, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 1.607.998, domiciliado en Medrano 568, de esta Ciudad; doña Dora Maller de Erczmann, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 5.594.088, domiciliada en Medrano 568, de esta Ciudad, y doña Edith Bohm de Ullman, argentina, naturalizada, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 5.676.684, domiciliada en Ayacucho 1095, de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que por acta del 7 de setiembre del corriente año, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Narcosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora", que dicha sociedad fue autorizada para funcionar por Resolución número 4.401 del 16 de setiembre último recaída en el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 41.655. — Que a los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, solicita la Protocolización del Acta Constitutiva y Estatutos que para este acto tengo a la visita en el citado expediente y transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Zoltan Bohm, Jacobo Luis Kimelman, María Raquel Feder de Kimelman, Nelly Fischer de Kimelman, Ricardo Aníbal Gerardi, Domingo Alves da Quinta, Alejandro Ullman, Ernesto Erczmann, Dora Maller de Erczmann y Edith Bohm de Ullmann y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NARCOSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes muebles, mercaderías y productos, su importación y exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la producción, industrialización, fabricación y elaboración de drogas y productos químicos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario e industrial. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.—, representado por treinta mil acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien(es) tienen(n) el uso de la firma social en forma indistinta; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración. Monto. — Bohm Zoltan, 2.000, $ 200. — Kimelman Jacobo Luis, 1.000, $ 100. — Feder de Kimelman M. R., 100, $ 10. — Fischer de Kimelman N., 500, $ 50 — Gerardi Ricardo A., 100, $ 10. — Alves da Quinta D., 100, $ 10. — Erczmann A. Ernesto, 100, $ 10. — Maller de Erczmann D. 100 $ 10. — Ullman Alejandro, 13.000, $ 1.300. — Bohm de Ullman E., 13.000, $ 1.300. — 30.000, $ 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Zoltan Bohm; Vicepresidente a Jacobo Luis Kimelman; Vocales a Edith Bohm de Ullman; Suplentes a Ernesto Erczmann; Síndico titular a Alejandro Ullman y Síndico Suplente a Nelly Fischer de Kimelman. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Zoltan Bohm y Jacobo Luis Kimelman a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — "Buenos Aires, 16 set. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.655, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Narcosa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 7 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 4.401. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo. A. Soares Gache, Escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.— e.24|11 Nº 89.315 v.24|11|71

Rolón

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos dos. — En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Adolfo Kling, ruso, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Liberman nacido el cuatro de agosto de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.574.123, domiciliado en la calle Maipú Nº 393, de la Capital Federal, hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de su nombrada esposa doña Raquel Liberman de Kling, polaca, nacida el diez y ocho de mayo de mil novecientos veinticuatro con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.774.164, hija de Max Liberman y de Rosa Reinera, domiciliada en la calle Maipú Nº 393, de la Capital Federal; de los cónyuges en primeras nupcias, don Mario Julio Kuperman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinte de febrero de mil novecientos diez, con libreta de enrolamiento Nº 4.114.812, hijo de Mendel Kuperman y de Elina Najel y doña Catalina Kuperman de Kuperman, argentina naturalizada, nacida el veinticuatro de diciembre de mil novecientos quince hija de Rubin Kuperman y de Matla Jakubowska, libreta cívica Nº 3.185.488, ambos domiciliados en la avenida Corrientes Nº 4866, piso 3º, departamento 16, de la Capital Federal; de los cónyuges en primeras nupcias don Israel Beckerman, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Gregorio Beckerman y de Fanny Berestovoy, con libreta de enrolamiento número 4.145.608, y doña Matilde Kuperman de Beckerman, argentina, nacida el seis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, hija de Mario Julio Kuperman y de Catalina Kuperman, con libreta cívica Nº 3.770.804, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 3363, 7º piso, departamento A, de la Capital Federal; los cónyuges en primeras nupcias, don Moisés Peist, argentino naturalizado, comerciante, hijo de Alter Peist y de Berta Segal, con cédula de identidad número 1.415.499 y doña Elina Davidovich de Peist, argentina, hija de Israel Meir Davidovich y de Clara Goldemberg, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.317.040, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número dos mil ciento setenta y dos, sexto piso, departamento 30, de la Capital Federal; y de los cónyuges en primeras nupcias don Luis Enrique Sapir, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, hijo de Naum Sapir y de Flora Kutner, con libreta de enrolamiento número 4.991.773, y con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.150.618 y doña Clara Susana Tenenbaum de Sapir, argentina, hija de Bernardo Tenenbaum y de Esther Naparstek con libreta cívica Nº 5.798.875, nacida el veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ambos domiciliados en la calle Ciudad de La Paz número dos mil ciento sesenta y tres, 2º piso, departamento 13, ejercitando el mandato recíproco otorgado el veintidós de junio del corriente año, ante el autorizante, al folio ciento treinta y siete, de este Registro, al que me remito, así como de que después de asegurarme que la representación invocada permanece vigente sin modificaciones, en virtud de no haberle sido suspensa ni limitada en manera alguna, expone: Que juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron con fecha veintidós de junio próximo pasado, la sociedad Rolón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la cual presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, tramitó bajo el número de Expediente letra A-cuarenta y un mil ciento veintiuno. Dicha Inspección, previos los trámites de estilo, en uso de las facultades de la Ley 18.805, autorizó a la Sociedad "Rolón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" a funcionar en el carácter adoptado por Resolución número cuatro mil quinientos setenta y nueve, del veintisiete de

19711129

setiembre próximo pasado, aprobando los Estatutos que regirán el funcionamiento de la misma, con las modificaciones de oficio sugeridas por el Departamento de Sociedades Anónimas, a fin de ajustar el texto a lo dispuesto por la precitada Ley. — Y continúa expresando el compareciente: Que a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mi el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución de la Sociedad, sus Estatutos, con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Personas Jurídicas y su Resolución aprobatoria, ya mencionada, todo lo que consta en el expediente citado que tengo a la vista y copiado por su orden, los documentos referidos, son del siguiente tenor: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores: Adolfo Kling, Raquel Liberman de Kling, Mario Julio Kuperman, Catalina Kuperman de Kuperman, Israel Beckerman, Matilde Kuperman de Beckerman, Moisés Peist, Elisa Davidovich de Peist, Luis Enrique Sapir y Clara Susana Tenembaum de Sapir y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ROLON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la industrialización y distribución de los productos y subproductos relativos a la industria textil. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que se requiere concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, refección permuta, administración subdivisión y loteos de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales e inclusive operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de ($ 100.000.—) (cien mil pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias de mil acciones cada serie, y al portador de (10) diez pesos cada una, de la clase A., y con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Adolfo Kling. — 00. — A. 1.000,00. — Raquel Liberman de Kling. — 100. — A. — 1.000,00. — Mario J. Kuperman. — 200. — A. — 2.000,00. — Catalina K. de Kuperman. — 200. — A. — 2.000,00. — Israel Beckerman. — 150. — A. — 1.500,00. — Matilde K. de Beckerman. — 150. — A. — 1.500. — Moisés Peist. — 500. — A. — 5.000,00. — Elisa D. de Peist. — 500. — A. — 5.000,00. — Luis Enrique Sapir. — 50. — A. — 500,00. — Clara S. T. de Sapir. — 50. — A. — 500,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: a Adolfo Kling. — Vicepresidente: a Raquel Liberman de Kling. — Vocales: Moisés Peist, Elisa Davidovich de Peist y Mario Julio Kuperman. — Suplentes... Síndico titular: a Enrique Sapir. — Síndico suplente: Israel Beckerman. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Kling y|o Raquel Liberman de Kling a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Adolfo Kling. — Raquel L. de Kling. — M. J. Kuperman. — Catalina Kuperman. — I. Beckerman. — M. K. de Beckerman. M. Peist. — E. D. de Peist. — Luis M. Sapir. — C. S. Tenenbaum de Sapir. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Adolfo Kling, Raquel Liberman de Kling, Mario Julio Kuperman, Catalina Kuperman de Kuperman, Israel Beckerman, Matilde Kuperman de Beckerman, Moisés Peist, Elisa Davidovich de Peist, Luis Enrique Sapir y Clara Susana Tenenbaum de Sapir, las que han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, 22 de junio de 1971. — R. A. Goldstein. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 Set. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.121, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rolón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 22 de junio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 20 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta), y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta), y las de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince). — 2. — Regístrese dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.579. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspección General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, así como de que el autorizante retiene en este acto la suma de ciento veinte pesos, importe correspondiente para el pago del Impuesto fiscal de la emisión de dos series de acciones emitidas de mil acciones cada una, de diez pesos, Clase A, con derecho a un voto por acción. — Leo al compareciente, que de conformidad, la otorga y firma, como acostumbra, por ante mí. — Adolfo Kling. — Hay un sello. — Ante mí: R. Goldstein. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio mil ochocientos setenta, del Registro número cuarenta, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Rolón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cuatro millones noventa y cuatro mil trescientos veinticinco al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: de — cuarenta — departamento — Código — Personas Jurídicas — Kuperman — diez — Accionistas — cuenta — cinco — interesada — al — Entre líneas: "Industrial". — Todo vale. — Raspado: Max — asegurar — me — resolución — recitada — Personas — Tenenbaum — Israel. — Vale. — Ricardo A. Goldstein, Escribano.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.29|11 Nº 89.470 v.29|11|71

Don Hernán

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número un mil trescientos treinta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Eduardo Tejero, casado, domiciliado en la calle Juncal 2161, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por su propio derecho, haciéndolo, además, en nombre y representación de los señores don Rinaldo José Sarquis, casado, domiciliado en la calle Acevedo 537, de esta ciudad; doña Irma Genoveva García de Girola, casada, domiciliada en la calle San Alberto 2559, de esta ciudad; doña Selva Azucena Portillo de Arieu, casada, domiciliada en la calle Rosario 63, de esta ciudad; don Enrique Wilfredo Guasch, viudo, domiciliado en la calle Palpa 2304, de esta ciudad; don Atilio Scarzella, casado, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2864, de esta ciudad; doña Marta María García de Scarzella, casada, domiciliada en la calle Pacheco de Melo 2864, de esta ciudad; don José Bernardo Silveira, casado, domiciliado en la calle Concepción Arenal 1853, de esta ciudad; doña Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, casada, domiciliada en la calle Corrientes 816, de esta ciudad; y don Francisco Guillermo López, soltero, domiciliado en el Pasaje Arquímedes 2169, de esta ciudad, ejerciendo el poder que éstos le confirieron el 27 de julio de 1971, según escritura pasada al folio 3.189 de este mismo Registro y Protocolo corriente, que en su matriz, tengo a la vista, doy fe, asegurándome el compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en modo alguno, continuando en toda su fuerza y vigor. Y el compareciente, según concurre, dice: Que por instrumento privado de fecha veintisiete de julio del año en curso, el dicente, juntamente con sus nombrados mandatarios, procedieron a dejar provisoriamente constituida una sociedad anónima con la denominación de "Gupia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Servicios", la que, luego de los trámites pertinentes y de haber cambiado su denominación por la de "Don Hernán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Servicios", fue autorizada a funcionar como anónima, aprobándose sus estatutos por Resolución número 4.759 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 6 de octubre de 1971, dictada en el Expediente número 41.489, y que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, me hace entrega del referido expediente del que a continuación transcribo el acta de constitución, los estatutos que han de regir la sociedad y demás constancias pertinentes: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rinaldo José Sarquis; Irma Genoveva García de Girola; Héctor Eduardo Tejero; Selva Azucena Portillo de Arieu; Enrique Wilfredo Guasch; Atilio Scarzella; Marta María García de Scarzella; José Bernardo Silveira; Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes; Francisco Guillermo López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DON HERNAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de mercaderías, productos y materias primas en general. — b) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos electrónicos de radio y televisión y de artículos para el hogar, sus repuestos y accesorios. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o personas; efectuar préstamos a interés y acordar créditos, en general, con o sin garantías personales o reales. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de la tierra; la administración y explotación de establecimientos de campo en todas sus formas; la cría de toda clase de ganados y la invernada de haciendas de todo tipo. — e) De Servicios: Mediante el asesoramiento financiero o técnico prestado a personas, empresas o sociedades; se excluyen aquellos que, conforme a la legislación o disposiciones administrativas vigentes requieren título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente conjuntamente con el vicepresidente ó con otro director, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Rinaldo José Sarquis 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Irma Genoveva García de Girola 200 ord. al portador de 1 voto 200 — Héctor Eduardo Tejero 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Selva Azucena Portillo de Arieu 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Enrique Wilfredo Guasch 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Atilio Scarzella 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Marta María García de Scarezlla 200 ord. al portador de 1 voto 200 — José Bernardo Silveira 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes 200 ord. al portador de 1 voto 200. — Francisco Guillermo López 200 ord. al portador de 1 voto 200 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Eduardo Tejero; vicepresidente a Atilio Scarzella; vocales a Selva Azucena Portillo de Arieu; suplentes a...: síndico titular a Rinaldo José Sarquis; síndico suplente a Marta María García de Scarzella. — Cuarto: Autorizar a Héctor Eduardo Tejero y Enrique Wilfredo Guasch, a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rinaldo J. Sarquis. — Irma G. de Girola. — H. Tejero. — Selva Portillo. — E. W. Guasch. — Atilio Scarzella. — José B. Silveira. — Marta García. — Lidia G. de Goyanes. — Francisco G. López. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1971. — Visto: el expediente Nº 41.489; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Don Hernán Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Servicios, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 27 de julio de 1971, con la denominación de Gupia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Servicios, y presentada en esta Inspección General el 24 de agosto de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 12 (doce). — 2º Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay un sello. — Resolución I. G. P. J. Nº 4759. — Fdo.: Alfredo L. Giugale, escribano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 215.— e.29|11 Nº 89.443 v.29|11|71

Tornin

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Número ochocientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Manuel Baniello, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos nueve mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en la calle Garay número mil doscientos setenta y dos, quinto piso, departamento sesenta, de esta ciudad; don Martín Fernández, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiocho mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Rafaela número cuatrocientos diez, de la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eduardo Velasco, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos ochenta y un mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Montiel número dos mil ochocientos noventa y tres, de esta ciudad; don Ramón Fernández, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millone ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Zuviría número ochocientos noventa y uno, de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rogelio Luis Pérez, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y seis mil veintiuno, domiciliado en la calle Echeverría número mil ochocientos sesenta y cinco de esta Ciudad; don Mario Di Lullo, argentino, soltero,

comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Paunero número dos mil ochocientos treinta y tres, de esta Ciudad; don Américo Ferreiro, portugués, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos dos, domiciliado en la calle San Martín número mil doscientos noventa y siete, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Francisco Roque Tripolini, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatrocientos veintisiete, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don Eduardo Lamas, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Adolfo Gónzalez Chaves número cuatrocientos treinta y seis, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; y don Salvador Nicolás Franco, argentino, viudo, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en la Avenida Rivadavia número diez mil veintiséis, de esta Ciudad; todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Tornin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta mil ochocientos cincuenta y cinco, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fué aprobado el Estatuto de la Sociedad por resolución I. G. P. J. número cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, de fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Tornin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Tornin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta mil ochocientos cincuenta y cinco, de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis; el estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cinco, con las modificaciones de fojas diez y vuelta y de fojas quince; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima ya relacionada que corre a fojas diecinueve; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Manuel Baniello; Fernández, Martín; Velasco, Eduardo; Ramón Fernández; Pérez, Rogelio Luis; Di Lulio, Mario; Ferreiro, Américo; Tripolini, Francisco; Lamas, Eduardo; Franco, Salvador Nicolás, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TORNIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semovientes, mercaderías en general, representaciones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de productos elaborados, semielaborados y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas y madera. — Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías real, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas o civiles, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (pesos ley 18.188) cien mil, representado por 10.000 (diez mil) acciones de 10 pesos ley 18.188 (pesos ley 18.188) diez valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 (una) serie de acciones, ordinarias, al portador de la clase "A", de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Baniello, Manuel: 500 A 5 v., 500. — Fernández, Martín: 100 A 5 v., 100. — Velasco, Eduardo: 300 A 5 v., 300. — Fernández, Ramón: 50 A 5 v., 50. — Pérez, Rogelio Luis: 300 A 5 v., 300. — Di Lulio, Mario: 400 A 5 v., 400. — Ferreiro, Rogelio Luis: 300 A 5 v., 300. — Di Lulio, Mario: 400 A 5 v., 400. — Ferreiro, Américo: 100 A 5 v., 100. — Tripolini, Francisco: 150 A 5 v., 150. — Lamas, Eduardo: 50 A 5 v., 50. — Franco Salvador Nicolás: 50 A 5 v., 50. — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en un 10 o|o en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Baniello, Manuel; vicepresidente a Fernández, Martín; vocales a Velasco, Eduardo; suplentes a: Ramón Fernández; síndico titular a Pérez, Rogelio Luis y síndico suplente a Di Lulio, Mario. — Cuarto: Autorizar al señor Baniello, Manuel y al señor Salvador Nicolás Franco, a fin de que en forma conjunta, separada o alternadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Baniello. — E. Velasco. — Rogelio L. Pérez. — Ramón Fernández — Eduardo Lamas. — Américo Ferreiro. — Mario Di Lulio. — Martín Fernández — Francisco R. Tripoloni. — S. N. Franco. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1971. — Visto el expediente Nº 40.855, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tornin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 23 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 23 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez vuelta) y de fs. 15 (quince). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.689. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Z 288.— e.29|11 Nº 89.328 v.29|11|71

Chenque

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Chenque S. A. I. C. y Agropecuaria. — Escritura número dos mil seiscientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece Elena María Zarzuela, argentina, soltera, comerciante, nacida el primero de diciembre de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.052.086, domiciliada en Lima doscientos ochenta y siete, tercer piso "A", de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de los señores Jorge Luis Botto, argentino, casado, abogado, nacido el veintinueve de junio de 1931, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.763.994, domiciliado en Juramento dos mil ochocientos veintiocho, tercer piso "A", Capital; Julia Baqueriza, argentina, casada, contadora pública, nacida el treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.820.376, domiciliada en Juramento dos mil ochocientos ventiocho, tercer piso "A", Capital; Susana Martha Díaz de Vivar, argentina, soltera, empleada, nacida el diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad de la Provincia de Corrientes número 823.093, domiciliada en Viamonte mil quinientos diecinueve, cuarto piso "A", Capital; Elsa Nelly Calvano, argentina, casada, comerciante, nacida el cuatro de abril de mil novecientos veintiséis, con Libreta Cívica Nº 2.276, domiciliada en Avenida Cobo mil veinticinco, Capital; Jorge Roberto Méndez, argentino, soltero, empleado, nacido el seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número 3.016.368, domiciliado en Viamonte mil quinientos diecinueve, cuarto piso "A", Capital; Roberto Juan Isola, argentino, casado, comerciante, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.894.559, domiciliado en Juramento dos mil ochocientos veintiocho, tercer piso "A", Capital; Horacio Alfredo Fanego, argentino, casado, comerciante, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.458.896, domiciliado en Avenida Cobo mil veinticinco, Capital; Horacio Antonio Fanego, argentino, soltero, estudiante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.530.221, domiciliado en Avenida Cobo mil veinticinco, Capital, nacido el tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve; Víctor Gareliano, argentino, casado, comerciante, nacido el seis de febrero de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad número 2.786.939, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Bárcena mil doscientos cuarenta y nueve, Capital; y Carlos Alberto Méndez, argentino, soltero, empleado, nacido el catorce de abril de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.457.937, domiciliado en Viamonte mil quinientos diecinueve, cuarto piso "A" de esta Capital; como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada ante este Registro, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta, al folio dos mil quinientos cincuenta y nueve, protocolo de dicho año, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe y la compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denomiinación de "Chenque Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", aprobándose los Estatutos que debian regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de estilo, y las modificaciones aconsejadas, resolución número diecisiete mil seiscientos cuarenta, con fecha seis de octubre del corriente año, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: ...Escritura número mil trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Luis Botto. — Julia Baqueriza. — Elena María Zarzuela. — Susana Martha Díaz de Vivar. — Elsa Nelly Calvano. — Jorge Roberto Méndez. — Roberto Juan Isola. — Horacio Alfredo Fanego. — Horacio Antonio Fanego. — Víctor Caregliano y Carlos Alberto Méndez. — Todos domiciliados en Viamonte número mil quinientos diez y nueve de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento que doy fe, y resuuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará CHENQUE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Para la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentación, papelera, mecánica, maderera, química y de la minería, excluidos los hidrocarburos. — Comercial. — Para la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Cincuenta Mil, representado por quinientas acciones de cien pesos, valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez mil pesos cada serie. — e) — El directorio estará compuesto de dos a tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) — El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según el siguiente detalle: Jorge Luis Botto, sesenta acciones ordinarias por un monto de seis mil pesos y cada uno de los otros diez comparecientes, cuatro acciones ordinarias por un monto de cuatrocientos pesos cada uno; la integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Alfredo Fanego; Directores: Roberto Juan Isola y Elena María Zarzuela; Director Suplente: Víctor Garegiano; Síndico Titular: Julia Baqueriza; Síndico Suplente; Jorge Roberto Méndez. — Cuarto. — Autorizar a la señorita Elena María Zarzuela, a fin de que indistintamente realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificacioones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma. — En este estado las comparecientes Julia Baqueriza y Elsa Nelly Calvano, manifiestan que el dinero con que efectúan sus respectivos aportes, es propio y proviene de su trabajo personal. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Jorge Luis Botto. — Julia Baqueriza. — Elena María Zarzuela. — Susana Martha Díaz de Vivar. — Elsa Nelly Calvano. — Jorge Roberto Méndez. — Roberto Juan Isola. — Horacio A. Fanego. — Víctor Garegliano. — Carlos A. Méndez. — Hay un sello: Ante mí: Alejandro I. A. Brevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí; al folio dos mil quinientos cincuenta y nueve, del Registro Treinta y Nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números once millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta. — Raspado: en los sellos de. Vale. — Hay

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|11|71 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

un sello: Alejandro I. Abrevaya, Escribano. — Está su firma....." "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Chenque, Sociedad Anónima. Industrial, Comercial y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — 2) — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) — El capital social autorizado se fija en $ 50.000 Ley 18.188, representado por acciones de $ 100 Ley 18.188, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de tres con mandato por un año, siendo reelegibles... — 11) — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 38.337. — Buenos Aires, octubre 6 de 1970, Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Chenque, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 19 de mayo de 1970 y presentada ante este organismo el 9 de setiembre de 1970 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución número 17340. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Es Copia Fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, Estatutos y resolución obrantes en el expediente número treinta y ocho mil trescientos treinta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fue a la compareciente se ratifica en su contenido y la firma en prueba de conformidad por ante mi, de todo lo que doy fe. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número cinco mil doscientos cincuenta del registro número treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente de número catorce millones quinientos treinta y siete mil ochocientos catorce, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay un sello: Alejandro I. Abrevaya. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1970. — Sobre raspado: Octubre. 6. Vale. — Buenos Aires, Junio 22 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 315.— e.29|11 Nº 89.518 v.29|11|71

Forestal Río Carabelas

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FORESTAL, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chistian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número doscientos sesenta. En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen, don Víctor Mendizábal, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado, productor isleño, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro, domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires; don Hilario José Urionagüena, argentino de treinta y siete años de edad casado, productor isleño, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos cincuenta y dos, de esta ciudad; don Guillermo Antonio Jauregüiberry, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, productor isleño, cédula de identidad número ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y seis, domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires, don Juan Raúl Jauregüiberry, argentino, de cuarenta y tres años de edad, soltero, productor isleño, cédula de identidad número quinientos sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve, domiciliados en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires, don Pedro Semper, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, productor isleño, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta, domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires, don Simeón Angel Correa, español de cuarenta y ocho años de edad, soltero, productor isleño, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en Arroyo Las Piedas, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Angel Castañaga, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, productor isleño, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciocho domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires; don Antonio Gomes, argentino, de veinticinco años de edad, soltero, productor isleño, cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires, don Alejandro Pedro Pisano, argentino, de cuarenta y seis años de edad, casado, docente, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y dos mil setenta y uno, domiciliado en la Avenida Once de Setiembre número mil novecientos treinta y ocho de esta ciudad; y don Pedro Demetrio Ensunza, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, productor isleño, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte, domiciliado en Río Carabelas, provincia de Buenos Aires, todos los nombrados, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido en forma provisoria una sociedad anónima y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar esta escritura de constitución definitiva de la sociedad a cuyo efecto me entregan para su transcripción, las actuaciones pertinentes del expediente administrativo, número cuarenta y un mil doscientos treinta y seis, de la Dirección General de Justicia, del que transcribo a continuación las piezas que conciernen a este otorgamiento a saber: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Víctor Mendizabal; Hilario José Urionagüena; Guillermo Antonio Jauregüiberry; Juan Raúl Jauregüiberry; Pedro Semper; Simeón Angel Correa; Ricardo Angel Castañaga; Antonio Gomes; Alejandro Pedro Pisano y Pedro Demetrio Ensunza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FORESTAL RIO CARABELAS" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, automotores, garajes y productos de todo clase, de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: En el ramo metalúrgico, maderero de la construcción, plásticos y gomas. — Forestal: forestación, reforestación de tierras propias y de terceros y creación de viveros —Inmobiliarias: mediante compraventa, permutas, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, fructícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Víctor Mendizábal; Hilario J. Urionagüena; Guillermo A. Jauregüiberry Juan R. Jauregüiberry; Pedro Semper; Ricardo A. Castañaga; Antonio Gomes; Alejandro Pisano, Pedro D. Ensunza; Simeón A. Correa; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 — representado por cincuenta mil acciones de $ uno Ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos. — e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º, dos cualquiera de ellos en forma conjunta quien(nes) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una. —Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Víctor Mendizábal 1.000 "A" cinco votos $ 100. — Hilario J Urionagüena 1.000 "A" cinco votos $ 100. Guillermo A. Jauregüiberry 1.000 "A" cinco votos $ 100. — J. Raúl Jauregüiberry 1.000 "A" cinco votos $ 100 — Pedro Semper 1.000 "A" cinco votos $ 100. — Simeón A. Correa 1.000 "A" cinco votos $ 100. — Ricardo A. Castañaga 1.000 "A" cinco votos $ 100. — Antonio Gomes 1.000 "A" cinco votos $ 100. — A. Pedro Pisano 1.000 "A" cinco votos. — Pedro D. Ensunza 1.000 "A" cinco votos $ 100. — La integración se efectúa en este acto y en dinero en efectivo, a razón del 10 o|o por cada uno de los suscriptores. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Víctor Mendizábal; vicepresidente a: 1º Hilario José Urionagüeña: 2º Guillermo Antonio Jauregüiberry; Vocales a: Juan Raúl Jauregüiberry Pedro Semper; Simeón A. Correa; Ricardo Angel Castañaga y Antonio Gomes; suplentes a síndico titular a Alejandro Pedro Pisano y síndico suplente a Pedro Demetrio Ensunza. — Cuarto: Autorizar al Contador Público Nacional Sr. Osvaldo Honorio Aló, L. E. 3.235.436 a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Sir.: Castañaga; y Antonio Gomes — Vale. — Víctor Mendizábal. — Hilario S. Urionagüeña; Guillermo A. Jauregüiberry; Juan R. Jauregüiberry; Pedro Semper; Ricardo A. Castañaga: Antonio Gomes; Alejandro Pisano; Pedro D. Ensunza; Simeón A. Correa. — Buenos Aires, 11 agosto 1971. — Visto: el expediente Nº 41.236, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Forestal Río Carabelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en Formulario Especial I. G. P. J., el 1º de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 30 de julio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3747. — Horacio J. Murcho (escribano). — Enmendado: Forestal — 3747. — Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e.29|11 Nº 89.326 v.29|11|71

Feldani

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro doctor Jean Chistian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Tres Mil Novecientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparece don Francisco Leocadio Pérez Pino, argentino comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número trescientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos doce, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos setenta y siete, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores don Emilio Pedro Pérez Pino, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y uno, nacido el primero de marzo de mil novecientos quince, casado, domiciliado en la calle Boyacá número cuarenta y cinco; don Pedro Pablo Weber, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número trescientos sesenta y siete mil setecientos quince, nacido el veinte de octubre de mil novecientos doce, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery número dos mil cuatrocientos setenta; don Federico Fernández Pello, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número quinientos diecinueve mil ochenta y ocho, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos cinco, casado, domiciliado en la calle Gurruchaga número seiscientos setenta y ocho; don Guillermo Rubén Pérez, argentino, contador, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos once, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos diecisiete, casado, domiciliado en la calle Agustín Alvarez número dos mil novecientos treinta; don Angel José Américo Tosi, argentino, industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número trescientos quince mil doscientos noventa y nueve, nacido el veintisiete de junio de mil novecientos diez, casado, domiciliado en la calle Paraná número mil doscientos veintiuno; don Carlos Emilio Enrique Mañe, argentino, ingeniero civil, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y seis, nacido el diez de febrero de mil novecientos veinticinco, casado, domiciliado en la calle Ramón Falcón número dos mil ciento setenta y cuatro; don Juan José Sdrubolini, argentino empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número quince mil doscientos veintiuno, nacido el trece de noviembre de mil novecientos ocho, casado, domiciliado en la Avenida San Martín número seis mil quinientos sesenta; don Armando Vicente Bonanata, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos siete mil ochocientos once, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuarenta, casado, domiciliado en la calle Pedro Rivera número dos mil cuatrocientos setenta; y doña Blanca Luz Iturriaga, argentina, empleada, titular de la libreta cívico matrícula número dos millones cinco mil seiscientos sesenta y uno, nacida el treinta y uno de marzo de mil novecientos veintisiete, soltera, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear número mil ciento ochenta y cinco, personería que justifica con el poder especial irrevocable otorgado el catorce de mayo del año en curso y que más adelante se relacionará. — Y el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada dice: Que por escritura de fecha catorce de mayo del año en curso, pasada ante el autorizante, al folio tres mil noventa y tres del presente Registro y protocolo, juntamente con sus mandantes constituyeron provisionalmente una sociedad anónima la que giraría en esta plaza, bajo la denominación de "Feldani, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sancionando en ese mismo acto el texto estatutario que habría de regirla. — Que, iniciada las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la obtención de la personería jurídica, previos los trámites legales y de estilo se autorizó su funcionamiento mediante la resolución que se transcribirá más adelante. — En consecuencia, el compareciente continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita protocolice en este Registro a mi cargo, la documentación necesaria a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia. — En tal virtud el autorizante, certifica: teniendo a la vista el expediente administrativo de la Inspección General de Personas Jurídicas número A. cuarenta mil ochocientos setenta y nueve, que el acta constitutiva, así como el estatuto social, ambos en su texto actualizado y ordenado en la forma establecida por la resolución aprobatoria cuyos documentos corren de fojas uno a siete vuelta, con las modificaciones de fojas quince a dieciséis vuelta y dieciocho respectivamente, transcriptos literalmente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta constitutiva .... Escritura número mil novecientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires .... a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno .... comparecen los señores don Francisco Leocadio Pérez Pino .... don Emilio Pedro Pérez Pino .... don Pedro Pablo Weber .... don Federico Fernández Pello .... don Guillermo Rubén Pérez .... don Angel José Américo Tosi .... don Carlos Emilio Enrique Mañe .... don Juan José Sdrubolini .... don Armando Vicente Bonanata .... y doña Blanca Luz Iturriaga ...., todos domiciliados legalmente en la

calle Sarmiento número mil ciento ochenta y tres, piso cuarto, de este vecindario. mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que, dando a este otorgamiento, todos los alcances legales de una asamblea constitutiva, por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FELDANI, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: compra, venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales ... Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y de frutos del país .. Industrialización de productos primarios de ganadería, carnes, sebo, lanas y cueros ... Explotación y|o administración directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, avícola, frutícola, forestales y cualquier otro ... Compra, venta y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Ejercicios de mandatos y servicios, de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Operaciones financieras mediante la adquisición de títulos y otros valores ... La sociedad no realizará operaciones comprendidas en ... la Ley 18.061 ni ninguna otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cien mil acciones de un peso de igual moneda, valor nominal cada una, dividido en cien series de un mil acciones ordinarias al portador. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto dos miembros del Directorio, quienes tendrán el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, las cuales son suscriptas por los accionistas en partes iguales, es decir cinco mil acciones para cada uno de ellos, integrando la suma de quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada uno de los accionistas, o sea un total de cinco mil pesos de igual moneda. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a los señores: Presidente Francisco Leocadio Pérez Pino. — Vocales Emilio Pedro Pérez Pino y Pedro Pablo Weber. — Síndico Titular: Guillermo Rubén Pérez. — Síndico Suplente: Federico Fernández Pello. — Cuarto: Se resuelve otorgar Poder Especial Irrevocable en los términos que establece el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil, a favor de los señores don Francisco Leocadio Pérez Pino, don Pedro Pablo Weber y de don Argando Vicente Bonanata y éstos a su vez se los confieren recíprocamente entre sí, para que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la forma indicada. — Agregan los comparecientes que han redactado y aprobado el siguiente Estatuto. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Feldani, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo Segdndo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Compra, venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales como asimismo toda clase de negociaciones sobre los mismos. — b) Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y de frutos del país; de maquinarias, coches, vehículos y herramientas destinadas al transporte de pasajeros o carga por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea o a trabajos agrícolas, sus repuestos y accesorios. — c) Industrialización de productos primarios de ganadería, carnes, sebo, lanas y cueros; productos alimenticios en general; productos forestales. — d) Explotación y|o administración, directa o indirecta, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, avícola, frutícola y forestales y cualquier otro rubro que tenga afinidad o se derive de los fines enunciados, sea que se trate de inmuebles de la sociedad, que los adquiera para tal fin en el futuro o no fuesen de propiedad de la misma. — e) Compra, venta y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — f) Ejercicios de mandatos y servicios, de organización y asesoramientos industrial, comercial y técnico financiero, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. — g) Operaciones financieras mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, ni ninguna otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por acciones de un peso valor nominal cada una, y dividido en series de mil acciones cada una. Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por una asamblea en la que figure en el orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero, en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Nacional del Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por dos miembros del Directorio quienes tienen el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. Artículo decimoprimero: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. Artículo decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Por último agregan los comparecientes, que dejan así constituida provisionalmente la sociedad "Feldani, Sociedad nónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitando expida testimonio de la presente a los efectos legales... Leida... la ratifican y firman por ante mí, doy fe. F. L. Pérez Pino. E. Pérez Pino. P. Weber. Federico F. Pello. R. Pérez. Angel Tosi. Carlos E. Mañe. — Juan J. Sdrubolini, A. Bonanata. Blanca L. Iturriaga". Hay un sello Ante mí: J. Hervas Ibáñez. Concuerda con su escritura matriz número mil novecientos ochenta y cinco que pasó ante mí, al folio tres mil noventa y tres del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en siete sellos fotocopia fiel de su original extendido en protocolo notarial numerado correlativamente del quince millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello. J. Hervas Ibáñez". "Resolución. Buenos Aires, 27 Set. 1971. Visto: El Expediente Nº 40.879, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Feldani, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 14 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 25 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta), con las modificaciones de fojas 15 y vta. (quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs 15 vta. (quince vuelta) a fs 16 vta. (dieciséis vta.). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 4568". — Todo lo relacionado y Transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando el compareciente en esta forma por definitivamente constituida la sociedad "Feldani Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de este instrumento se requieran para su publicación, inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y finalmente hace constar el autorizante: Que por declaración jurada se ingresará la suma de trescientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, en pago del impuesto fiscal que corresponde devengar por la presente escritura, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, en un todo de acuerdo al artículo sexto del estatuto social y lo que resulta del punto segundo del acta constitutiva. — Leída que le fue la ratifica y firma por ante mí, doy fe. — F. L. Pérez Pino. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibañez. — Concuerda con su escritura matriz número 3.933 que pasó ante mí al folio 6.338 del Registro 349 a mi cargo, doy fe. — Juan José Hervas Ibañez, (Escribano). — Buenos Aires, 12 noviembre 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 615.— e.29|11 Nº 89.221 v.29|11 71

Crédito Edificador y Pavimentador
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el escribano de esta Capital don Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, SOCIEDAD ANONIMA", por Acta de Asamblea

General Ordinaria de accionistas de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, aprobada por el inspector General de Personas Jurídicas con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, Resolución I. G. P. J. Nº 4.782, ha reformado los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, el que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en cien mil pesos, dividido en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada una y de 0,50 pesos cada una. El capital social autorizado se emitirá; por el Directorio en la forma y época que estime convenientes, siendo el mismo Directorio quien fijará la forma de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública siempre que el impuesto de sellos correspondiente que la grave no hubiera sido pagado en oportunidad de elevarse a escritura pública el aumento de capital autorizado dentro del cual se efectúen las aludidas emisiones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, el suscriptor recibirá un certificado provisorio y nominativo firmado igualmente por dos de los Directores. La transferencia de los certificados provisorios sólo tendrá efecto respecto de la sociedad mediante su aprobación por el Directorio. — Artículo 5º: Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador y llevarán las firmas de dos Directores, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones y con las formalidades que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará la fecha desde la cual gozarán de derecho a dividendo las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad adoptado por la Asamblea, en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.— e.29|11 Nº 89.217 v.29|11|71

I. R. E.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de setiembre de 1971, pasada ante la escribana Martina Toniutti, titular del Registro 118 de Avellaneda, la sociedad "I. R. E. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", reformó los artículos 3º y 8º del Estatuto, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1969 y aprobada por Resolución Nº 4.433 de fecha 20 de setiembre de 1971 de la Inspección General de Personas Jurídicas, siendo sus nuevos textos los siguientes: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Continuar con los negocios sociales de I. R. E. Industrial y Comercial S. R. L. y por lo tanto desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Instalaciones, construcciones electromecánicas, metalúrgicas, eléctricas, fundiciones, construcciones y reparaciones navales. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial todo lo referente a la comercialización de bienes referidos a la electromecánica y a las instalaciones industriales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Construcciones: Todo lo referente al montaje electromecánico de plantas industriales, conglomerados urbanos, o suburbanos, públicos o privados. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realiazr todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o un director, indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. El vicepresidente remplazará al presidente en el uso de la firma en caso de ausencia o impedimento de éste. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la renuncia que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referendum de aquélla. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.— e.29|11 Nº 89.304 v.29|11|71

Frischmann y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Quinientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece don Juan Frischmann, que dice ser argentino naturalizado, mayor de edad, viudo de sus primeras nupcias de doña Mariana Schnabel, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y un mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de don Pablo Frischmann, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Isidoro Dvorkin, argentino, mayor de edad, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones noventa mil setecientos cuarenta y cinco y doña Susana Ema Frischmann de Dvorkin, argentina, mayor de edad, comerciante, poseedora de Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco, domiciliados en la Avenida Mosconi número dos mil ochocientos treinta y cinco, de esta Capital; doña Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello, alemana, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Enrique Gerardo Zwicknapp Mello, comerciante, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Capital; don Federico Feldsberg, austríaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Edith Sofía Altschul, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle España número dos mil cuatrocientos cuarenta, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña Eva Beatriz Zwicknapp Mello, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos doce, domiciliada en la calle Núñez tres mil ochocientos diecinueve, de esta Ciudad; don Isaac Smolarchik, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos, domiciliado en el Pasaje Voltaire cinco mil novecientos dos de esta Capital; don Roberto Rispoli, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rodriguez, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cinco, domiciliado en la Avenida Mosconi número dos mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital; don Rodolfo Ladendorff, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Srodek, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Monteagudo mil ochocientos diecisiete, de Florida, Partida de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires y don Jacobo Eisenstein, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Fenny Salomon, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Echeverría mil ochocientos veinticinco, de esta Capital a mérito del Poder Especial Irrevocable conferido en la escritura de acta de constitución de la sociedad "Frischmann y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se transcribirá más adelante, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, expone: que con fecha dos de junio del corriente año, pasada ante mí, al folio dos mil sesenta y uno del presente Protocolo y Registro a mi cargo, juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima denominada "Frischmann y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo fué autorizada a funcionar por Resolución número cuatro mil seiscientos noventa y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, por lo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente número A cuarenta y un mil uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas, del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, como así también la Resolución aprobatoria, Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a fojas cinco; Estatutos de fojas seis a fojas trece, con las modificaciones de fojas sesenta y ocho vuelta a sesenta y nueve vuelta, teniéndose en cuenta la enmienda del acta de fojas sesenta y ocho; el balance de fojas quince a fojas diecisiete y la planilla de fojas dieciocho y la Resolución corriente a fojas noventa y dos, instrumentos que copiados en el orden indicado dicen así: "Fº 2061. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público Autorizante, comparecen don Juan Frischmann, que dice ser argentino naturalizado, mayor de edad, viudo de sus primeras nupcias de doña Mariana Schnabel, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y un mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Ciudad; don Pablo Frischmann, que dice ser argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Capital; los cónyuges en primeras nupcias, don Isidoro Dvorkin, que dice ser argentino, mayor de edad, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones noventa mil setecientos cuarenta y cinco y doña Susana Ema Frischmann de Dvorkin, que dice ser argentina, mayor de edad, comerciante, poseedora de Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cinco, ambos domiciliados en la Avenida Mosconi número dos mil ochocientos treinta y cinco, de esta Capital; doña Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello, que dice ser alemana, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Enrique Gerardo Zwicknapp Mello, comerciante, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa, y seis, domiciliada en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Capital; don Federico Feldsberg, que dice ser austríaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Edith Sofía Altschul, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro, domiciliado en la calle España número dos mil cuatrocientos cuarenta de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Eva Beatriz Zwicknapp Mello, que dice ser argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, poseedora de Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento sesenta y siete mil setecientos doce, domiciliada en la calle Núñez número tres mil ochocientos diecinueve, de esta Ciudad; don Isaac Smolarchik, que dice ser argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos, domiciliado en el Pasaje Voltaire número cinco mil novecientos dos de esta Capital; don Roberto Rispoli, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rodriguez, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos cinco, domiciliado en la Avenida Mosconi número dos mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital; don Rodolfo Ladendorff, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Srodek, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Monteagudo número mil ochocientos diecisiete, de Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y don Jacobo Eisenstein, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Fenny Salomon, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Echeverría número mil ochocientos veinticinco, de esta Capital, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima, con la denominación de "FRISCHMANN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en base al negocio que gira en plaza bajo el rubro de "Frischmann y Cía., Sociedad en Comandita", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número veinte, al folio cuatrocientos veintiséis, del Libro doscientos treinta y dos de contratos públicos; contrato de cesión de cuotas de capital comanditario inscripto en el mismo Registro con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos sesenta, al folio trescientos treinta y siete del libro doscientos treinta y tres, de Contratos Públicos; contrato de Aumento de Capital Social, inscripto en el mismo Registro, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número setecientos veintisiete, al folio cincuenta y dos, del Libro doscientos treinta y cinco, de Contratos Públicos; contrato de cesión de cuotas de capital comanditario inscripto en el mismo Registro con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número quinientos tres, al folio trescientos veintitrés, del Libro doscientos treinta y cinco, de Contratos Públicos; contrato de aumento de capital social inscripto en el mismo Registro con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y nueve del Libro doscientos treinta y nueve, de Contratos Públicos, con domicilio actual en la Avenida Mosconi número dos mil ochocientos cuarenta y tres de esta Capital Federal. — Manifiestan los comparecientes que esta Sociedad Anónima se formaliza con el aporte del negocio referido, por así haberlo dispuesto sus titulares, agregando que el objeto de la sociedad Anónima será la continuación de los negocios sociales del establecimiento fabril dedicado a la confección de calzados para hombre y mujer que gira bajo el rubro de "Frischmann y Cía. Sociedad en Comandita" con el domicilio antes indicado, cuyo Activo y Pasivo toma a su cargo a partir del día primero de agosto de mil novecientos setenta y desde cuya fecha los negocios realizados por "Frischmann y Cía. Sociedad en Comandita", se consideran hechos por cuenta y orden de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. Por todo lo expresado los comparecientes, en el carácter invocado, resuelven por unanimidad: Primero: Constituir con la base de la fábrica de calzado de "Frichmann y Cía. Sociedad en Comandita", y el aporte de los accionistas que más adelante se consignarán, una sociedad anónima, aprobando-

se los Estatutos Sociales que han de regirla, en la forma que se transcribe por separado y que firmado por todos los comparecientes, se tiene por parte integrante de esta acta constitutiva. — Segundo: El objeto de la sociedad "Frischmann y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", será la continuación de la explotación comercial de la fábrica de calzado de "Frischmann y Cía. Sociedad en Comandita", aprobándose el Balance General al primero de agosto de mil novecientos setenta de aporte a la sociedad anónima, el que firmado por todos los comparecientes y por contador público de la Matrícula, se tiene por parte integrante de esta Acta, quedando a cargo de la sociedad anónima, las operaciones sociales a partir del día primero de agosto de mil novecientos setenta. — Tercero: Fijar en seis el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes, siendo electos los señores Juan Frischmann, Pablo Frischmann, Susana Ema Frischmann de Dvorkin, Isidoro Dvorkin, Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello y Federico Feldsberg como Directores Titulares y el Sr. Roberto Rispoli como Director Suplente, siendo designado para el cargo de Presidente el señor Juan Frischmann. Asimismo fue designada la señora Eva Beatriz Zwicknapp Mello como Síndico Titular y el Dr. David King, como Síndico Suplente. El mandato del Directorio subsistirá hasta la Asamblea Ordinaria que trate el primer ejercicio comercial. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos, dividido en setenta y cinco series de diez mil pesos, cada una, de las que se emiten las series números uno a quince de acciones ordinarias y al portador con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de ciento cincuenta mil pesos, las que quedan totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Frischmann, suscribe ciento treinta y nueve mil novecientas acciones; don Ernesto Feldsberg, suscribe cien acciones, don Pablo Frischmann, suscribe dos mil acciones; doña Susana Ema Frischmann de Dvorkin, suscribe mil acciones; don Isidoro Dvorkin, suscribe mil acciones; doña Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello, suscribe mil acciones; don Roberto Rispoli, suscribe mil acciones; doña Eva Beatriz Zwicknapp Mello, suscribe mil acciones; don Rodolfo Ladendorff, suscribe mil acciones; don Isaac Smolarchik, suscribe mil acciones y don Jacobo Eisenstein, suscribe mil acciones. — Los señores Juan Frischmann y Federico Feldsberg, integran totalmente sus aportes con sus cuotas de capital y cuentas particulares de las que son titulares en "Frischmann y Cía. Sociedad en Comandita", según planilla de aportes y Balance de aporte a favor de la sociedad anónima, referido en el apartado segundo de la presente. — Los restantes accionistas integran sus suscripciones en efectivo, en el diez por ciento respectivo, resultando así un Capital Suscripto total de ciento cincuenta mil pesos y un Capital Integrado Total de ciento cuarenta y un mil pesos. — Quinto: Los comparecientes reconocen el carácter de socio fundador al señor Juan Frischmann, a quien se le acuerda por tal concepto y conforme a lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos Sociales, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anualmente, durante los diez primeros ejercicios. — Sexto: Los contratantes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, confieren poder especial irrevocable, y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores Juan Frischmann, Pablo Frischmann, Susana Ema Frischmann de Dvorkin, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y además a favor de David King y Ricardo Antonio Costenla, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de todos los demás, actuando separada, conjunta e indistintamente y con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos. a) Solicitar del Superior Gobierno de la Nación el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que le fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social y proyectar nuevo texto de sus artículos; c) Una vez obtenida la personería, otorgar y firmar la respectiva escritura pública de protocolización conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital; y d) Realizar y practicar todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo a tales fines, firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean del caso. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Frischmann y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Leída que les es, los comparecientes se ratifican y firman, de conformidad, ante mí, doy fe. — Juan Frischmann, Pablo Frischmann. I Dvorkin Susana F. de Dvorkin Elsa G. de Mello, F. Feldsberg, E. Mello, I. Smolarchik, R. Rispoli R. Ladendorff. J. Eisenstein. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil sesenta y uno del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas doce millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y seis Serie A, doce millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y siete, Serie A, y numeradas correlativamente del doce millones setecientos veintinueve mil ochenta y tres, Serie A, a la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — Sobrerraspado: Ladendorff, que,. Vale. Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini. Escribano. — Está su firma. — Estatutos. Título I — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. Artículo 1º) Con la denominación de "Frischmann y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", queda constituída una Sociedad Anónima. — Artículo 2º) El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma, dentro o fuera del país. — Artículo 3º) La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado su plazo o disuelta anticipadamente por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o e terceros y|o asociada a terceros, en toda la República y|o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él y en forma especial todo lo relativo a la industria del cuero, sus subproductos, derivados y similares, naturales y|o artificiales en todos sus aspectos. — b) Industriales: Mediante la instalación y explotación de plantas industriales dedicadas a la producción, fabricación, transformación, elaboración y explotación de productos de la industria química, de la construcción, textiles, metal7rgicos, cereales y oleaginosos alimenticios, plástica y en forma especial de la industria del cuero particularmente en lo referente a su aplicación a la confección del calzado; en todos sus aspectos, procesos y actividades anexas y derivadas. — Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capital a particulares, sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar dinero en préstamo con o sin gaantía, constitución o transferencia de hipotecas, vompraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, efectuar operaciones financieras con excepción de las de seguro y bancos, ni las previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno v las que requieran el concurso público de capitales. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra - venta, explotación, construcción, administración, fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación de negocios agrícola-ganaderos, mediante las disposiciones, administración, colonización, arrendamiento y uso de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos frutícolas y forestales, granjas y criaderos y la comercialización de los productos resultantes de su explotación. — Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectalente se relacionen con el objeto social. — Título — II — Capital y Acciones. — Artículo 5º) El capital autorizado se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos ($ 750.000.—) representados por acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco series (75) iguales de diez mil acciones (10.000) cada uno. — Artículo 6º) Acciones: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, éstas últimas tendrán derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá tambien fijarseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán conferir desde uno (1) hasta cinco (5) votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un (1) voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Artículo 7º) Emisión de Acciones: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 3.750.000.—) en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de la emisión, condiciones, forma y pago d las mismas. — Toda resolución de aumento de capital autorizado así como también toda nueva emisión de acciones dentro de las estipulaciones de este artículo y de su precedente, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de setecientos cincuenta mil pesos más los aumentos que se realicen de acuerdo con la reglamentación precedente; salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, lo que será declarado por la Asamblea General y tratado como punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Ofilcal. — En cuanto los tenedores de acciones preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del plazo arriba indicado. — Las acciones serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y un Director y poseer los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin la previa autorización del Directorio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica conocer y aceptar estos Estatutos. — La integración de acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en el caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Queda establecido que en el caso de emitirse acciones preferidas éstas podrán ser rescatadas total o parcialmente. — El rescate se resolverá oportunamente en las condiciones que establece el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y por resolución de la Asamblea General de Accionistas o mediante reducción del Capital Social con sujeción a las normas legales en vigencia. — En caso de efectuarse un rescate parcial se determinará por sorteo, que practicará el Directorio, las acciones a rescatarse anunciándose el mismo durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo realizarse la publicación con diez días de anticipación a la fecha fijada para el rescate. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 8º) La Sociedad será dirigida por un Directorio que no bajará de tres ni excederá de nueve miembros titulares, cuyo número como así también el de los suplentes será resuelto cada vez por la Asamblea General de Accionistas al practicar la elección de los mismos. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Desempeñarán sus cargos hasta la realización de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalizan su mandato, celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En cada renovación de Directorio la Asamblea de Accionistas designará Presidente y Directores suplentes que reemplazarán en el orden designado a los titulares que dejaren sus cargos por muerte, renuncia, ausencia o impedimento. — En caso de vacantes de Directores suplentes, el síndico deberá designar de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas siguiente. — Artículo 9) El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente con la frecuencia que exijan los intereses sociales o bien a solicitud de dos de sus miembros o del síndico o por lo menos cada tres meses para atender dentro de los 10 días de su presentación las solicitudes que formulen los accionistas en los casos previstos en el artículo 348 del Código de Comercio. — Artículo 10º) Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el director que lo reemplace en un orden preestablecido por el propio Directorio en su primera sesión constitutiva. — El Directorio funcionará validamente con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de los votos presentes. — En caso de igualar la votación el Presidente tendrá doble voto. — Los directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro director designado por carta u otro medio auténtico, delegando en éste sus facultades de votar sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. — De lo que se resuelva se levantará un acta que firmarán los directores presentes en la reunión. — Artículo 11º) El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo en consecuencia ejecutar por sí todas las operaciones sociales sin más limitación que las legales, las consignadas en estos estatutos y en los acuerdos de las Asambleas Generales; por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde en modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, del director que lo reemplace o del que tenga al efecto un poder especial, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 12. — b) Designar uno o más Gerentes con las retribuciones pertinentes con cargo a Gastos Generales y con las facultades a determinarse en cada caso, incluso la de absolver posiciones, cuando esta designación recayera en miembros del Directorio, la remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas o por el Directorio ad-referendum de aquélla. — c) Designar de su seno uno o más directores con funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio ad-referendum de la primera Asamblea que se celebre. — d) Hacer toda clase de novaciones que extingan obligaciones, hipotecas, prendas o cualquier otra clase de garantías, derechos reales y personales sin limitación alguna. — e) Celebrar contratos civiles y comerciales de toda naturaleza, arrendamientos y locaciones, dar cheques, giros y letras en descubierto, y tomar locación de servicios, abrir cuentas corrientes bancarias, cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás efectos de comercio, suscribir, comprar y vender acciones y bienes de otras sociedades, por cuenta propia y|o de terceros, inclusive sociedades accidentales o en participación; f) Transar y comprometer privada o judicialmente o mediante árbitro juris y|o amigables componedores; renunciar a prescripciones adquiridas y prorrogar jurisdicciones; g) Llevar a cabo toda clase de operaciones y transacciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales, prendarias, hipotecarias y de mutuo relacionadas con el objeto social, pudiendo celebrarlas inclusive con cualquier institución financiera o bancaria, nacional, oficial, provincial, mixta o particular creada o a crearse; h) Dentro de los plazos legales o reglamentarios preparar los Balances y Memorias, así como también los Inventarios y Cuadros de Pérdidas y Ganancias, dando cuenta a los accionistas de los negocios, proponer la fijación de reservas y el dividendo a distribuirse con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto, así como también proponer amortizaciones extraordinarias o especiales; i) Convocar dentro de los plazos legales o reglamentarios a las Asambleas Generales Ordinarias y a las Extraordinarias dentro de los diez días de así resolverlo o de ser solicitadas por accionistas representantes del vigésimo del capital suscripto, fijando el orden del día de las mismas; j) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes, constituir, aceptar, extinguir, ceder y transferir prendas e hipotecas, servidumbres y todo otro derecho real, personal o prendario; k) Llevar un libro de Actas de sesiones de Directorio y de las Asambleas, donde se asentarán las resoluciones adoptadas; l) Otorgar poderes generales y|o especiales; m) Las facultades contenidas en el presente estatuto son enunciativas y no limitativas ni ta-

nativas. — El Directorio podrá en consecuencia, efectuar todos los actos, hechos, gestiones y diligencias privadas, judiciales o extrajudiciales, administrativas y demás consideradas convenientes para los intereses sociales y relacionadas con su objeto. — Artículo 12º) La firma social estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o del director que tenga al efecto un poder especial, sin perjuicio de los poderes que por resolución del Directorio se confieran a sus miembros o a terceros para firmar conjunta o separadamente. — Artículo 13º) Por renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, ejercerá el cargo con iguales atribuciones el Director llamado a reemplazarlo en el orden preestablecido de acuerdo a las disposiciones del artículo décimo del presente Estatuto. — Título IV — Síndico. —Artículo 14º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea general de accionistas por el término de un año. — En la misma forma y por igual término se designará un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de licencia o cualquier otro impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus funciones son las determinadas por el artículo 340 de Código de Comercio y su remuneración será la que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en el que se devenguen. — Título V. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 15º) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán en los plazos y para los objetos que determinan los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas por el directorio dentro de los diez días siguientes a la presentación del pedido. — Las primeras convocatorias tanto para las Asambleas ordinarias como para las extraordinarias se anunciarán por medio de avisos publicados durante 5 días en el Boletín Oficial, debiendo comenzarse las publicaciones con trece días de anticipación a la fecha fijada. — Las asambleas se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, incluso en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en que se requerirá el quórum más arriba establecido. — Si en la primera convocatoria no se lograra el quórum, deberá efectuarse una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 3 días, debiendo comenzarse las publicaciones con once días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la que deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días en que debió celebrarse la anterior. — En segunda convocatoria las asambleas se considerarán legalmente constituidas aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio cualquiera sea el número de accionistas que concurra y cualquiera sea el capital representado. — Artículo 16º) Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias se adoptarán por mayoría de los votos presentes; inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 17º) Para formar parte de las Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión, no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de las Asambleas representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad o a quien ejerza sus funciones. — Artículo 18º) Las resoluciones de los accionistas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el prsidente de la Aamblea y dos accionistas designados al efecto. — Título VI — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 19º) Queda establecida como fecha de cierre del ejercicio comercial anual de la sociedad el día 31 de julio de cada año, fecha que solo podrá ser alterada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual queda expresamente autorizada al efecto debiendo dicha modificación ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Al cierre de cada ejercicio de actividades de la sociedad, se preparará la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias conforme a las normas técnicas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta cubrir el 20 por ciento de capital suscripto; b) 10 por ciento para los fundadores de la sociedad o a sus herederos durante los diez primeros ejercicios; c) el porcentaje que la Asamblea resuelva destinar para retribuir a los miembros del directorio y síndico; d) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si existiere; e) el dividendo fijo que se hubiera estipulado para las acciones preferidas si las hubiere; f) el remanente será distribuido a prorrata entre las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle otro destino, debiendo tenerse en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas, en caso de distribuirse dividendo a las acciones ordinarias. — Título VII — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º) En cualquier caso de disolución la liquidación será practicada por el Directorio, salvo que la Asamblea resuelva designar uno o varios liquidadores al efecto. — En ambos supuestos la liquidación se realizará bajo la vigilancia del síndico que se designe. — El nombramiento de liquidadores especiales hace caducar el mandato de los directores en ejercicio. — Artículo 21º) El producido neto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Pago del valor nominal integrado de las acciones ordinarias; Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; y el remanente será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, en cuanto a éstas le corresponda por su participación adicional, a prorrata de sus tenencias. — Título VIII — Fundadores. — Artículo 22º) Se reconoce como fundador de la sociedad al accionista designado en el Acta Constitutiva, a quien se le acuerda para sí o a sus herederos, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y por los primeros diez ejercicios. — Juan Frischmann. — Pablo Frischmann. — I. Dvorkin. — Susana F. de Dvorkin. — Elsa G. de Mello. — F. Feldsberg. — E. Mello. — I. Smolarchik. — R. Rispoli. — R. Ladendorff. — J. Eisenstein. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 434, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Juan Frischmann", 'Pablo Frischmann", "I. Dvorkin". "Susana F. de Dvorkin", "Elsa G. de Mello". "F. Feldsberg", "E. Mello", "I. Smolarchik". "R. Rispoli", "R. Landendorff" y "J. Eisenstein" fueron puestas en mi presencia por unas personas que dicen llamarse Juan Frischmann, el que exhibe Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.371.797, Pablo Frischmann, C. I. de la Pol. Fed. Nº 5.535.897, Isidoro Dvorkin, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.090.745, Susana Ema Frischmann, Libreta Cívica número 5.461.785, Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.592.696, Federico Feldsberg, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.749.604, Eva Beatriz Zwicknapp Mello, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.167.712, Isaac Smolarchik, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.853.942, Roberto Rispoli, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.866.905, Rodoldfo Ladendorff, C. I. Pol. Fed. Nº 2.259.747 y Jacobo Eisenstein, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.168.142, respectivamente, do yfe. Expido la presente certificación e nla Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. — Conste. — Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini. — Escribano. — Está su firma. — Balance General al 1º de agosto de 1970 de la fábrica de calzado de Frischmann y Cía Sociedad en Comandita de aporte a Frischmann y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Activo. — I) Disponibilidades: a) Caja $ 7.117,06. — b) Bancos $ 20.204,50. — 1) Banco de la Nación Argentina $ 10.003,74 — 2) Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos $ 10.200,76. — Total Disponibilidades: $ 27.321,56. — II) Créditos: Por Ventas: a) Deudores Varios $ 210.778,42. — b) Documentos a Cobrar $ 30.726,24. — Menos c) Previsión para Deudores Incobrables $ 1.166,85. — Total Créditos Por Ventas $ 240.337,81. — Otros Créditos: a) Anticipos a Cuenta: 1º) Cargas Fiscales $ 13.086,58. — Total Otros Créditos $ 13.086,58. Total Créditos $ 253.424,39. — III) Bienes de Cambio: a) Materias Primas $ 101.161,97. — b) Productos en Elaboración $ 55.462,13. — c) Productos Elaborados $ 126.013,52. — Y d) Material de Embalaje y Empaque $ 2.800 — Total de Bienes de Cambio $ 285.437,62 — IV) Bienes de Uso: a) Maquinarias $ 3.400,01. — b) Instalaciones en Fábrica $ 1.809,37. — c) Hormas $ 38.192,37 — d) Muebles y Utiles de Oficina $ 520,01. — e) Rodados $ 23.500. — f) Inmuebles $ 64.840,65. — Subtotal $ 132.262,41 menos: a) Amortización anterior $ 68.653,67 más b) Amortización del ejercicio $ 9.860,67. — Total amortizaciones $ 78.514,34. — Total Neto de Bienes de Uso $ 53.748,07; más g) Revalúo Ley 17.335 $ 96.296,78 menos: a) Amortizaciones anteriores $ 15.458,40 más b) Amortización del ejercicio $ 5.152,80. — Total amortizaciones $ 20.611,20. — Monto neto revalúo Ley 17.335 $ 75.685,58. — Total del rubro Bienes de Uso $ 129.433,65. — Total del activo $ 695.617,22. — Pasivo. — I) Deudas: Comerciales: Hasta 1 año de plazo: a) Acreedores Varios: $ 192.872,28. — b) Obligaciones a Pagar $ 67.282,80. — Total Deudas comerciales $ 260.155,08. — Bancarias: a) Obligaciones a Pagar $ 20.000. — Total deudas bancarias $ 20.000. — Cargas Fiscales y Sociales: a) Acreedores por Cargas Fiscales $ 11.253. — b) Acreedores por Cargas Sociales $ 14.462,55. — Total Deudas por Cargas Fiscales y Sociales $ 25.715,55. — Otras Deudas: a) Retenciones Varias $ 745,74. — b) Cuentas Particulares $ 3.275,07. — Total Otras Deudas $ 4.020,81. — Total a 1 año de plazo $ 309.891,44 más. — Deudas a más de 1 año de plazo: a) Financieras: a) Acreedores Varios $ 37.848,19 — Cargas Fiscales y Sociales: a) Acreedores por Cargas Sociales $ 23.281,44. — Total deudas a más de 1 año de plazo $ 61.129,63. — Total del rubro Deudas $ 371.021,07. — II) Provisiones: a) Para Sueldos y Jornales $ 20.923,80. — b) Para Cargas Sociales $ 3.098,97. — c) Para Cargas Fiscales $ 19.233,98. — Total del rubro Provisiones $ 43.256,75. — III) Previsiones: a) Previsión Ley 11.729 $ 22.845,83. — Total del rubro Previsiones $ 22.845,83. — IV) Capital y Reservas: a) Capital de Integración $ 140.000. — b) Revalúo Contable e Impositivo: a) Saldo Revalúo Ley 15.272 $ 19.519,91. — b) Saldo Revalúo Ley 17.335 $ 98.973,66. — Total rubro Revalúo Contable e Impositivo $ 118.493,57. — Total del rubro Capital y Reservas $ 258.493,57. — Total del Pasivo $ 695.617,22. — Hay una firma que dice: David King. — David King. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Tº XXXVI. — Fº 94. — Juan Frischmann. — Pablo Frischmann. — I. Dvorkin. — Susana F. de Dvorkin. — Elsa G. de Mello. — F. Feldsberg. — E. Mello. — I. Smolarchik. — R. Rispoli. — R. Ladendorff. — J. Eisenstein. — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 434, certifico que las firmas que anteceden y dicen Juan Frischmann; Pablo Frischmann; I. Dvorkin; Susana F. de Dvorkin; Elsa G. de Mello; F. Feldsberg; E. Mello; I. Smolarchik; R. Rispoli; R. Ladendorff y J. Eisenstein, fueron puestas en mi presencia por unas personas que dicen llamarse Juan Frischmann, el que exhibe Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.371.797; Pablo Frischmann, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.535.897; Isidoro Dvorkin, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.020.745; Susana Ema Frischmann, Libreta Cívica número 5.461.785; Elsa Liselotte Gottschalk de Zwicknapp Mello, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.592.696; Federico Feldsberg, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.749.604; Eva Beatriz Szicknapp Mello, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.167.712; Isaac Smolarchik, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.853.972; Roberto Rispoli, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.866.905; Rodolfo Ladendorff, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.259.747 y Jacobo Eisenstein, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.168.142, respectivamente a esos nombres, doy fe. — Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno. — Conste. — Hay un sello que dice: Arturo Adrián Franchini, escribano. — Está su firma. — Planilla de aportes de los integrantes de Frischmann y Cía. Sociedad en Comandita a Frischmann y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Accionista Juan Frischmann Sociedad Anónima: Capital Suscripto e Integrado $ 139.900. — Sociedad en Comandita: Cuota Capital Colectivo $ 54.900 y Cuenta Particular (aporte) $ 75.000; y Utilidades (participación) $ 10.000. — Total $ 139.900. — Accionista Federico Feldsberg Sociedad Anónima: Capital Suscripto e Integrado $ 100. — Sociedal en Comandita: Cuota Capital Comanditario: $ 100. — Total $ 100. — Hay una firma que dice: David King. — David King. — Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXXVI, Fº 96. — (Firmado): Juan Frischmann. — Pablo Frischmann. — I. Dvorkin. — Susana F. de Dvorkin. — Elsa G. de Mello. — F. Feldsberg. — E. Mello. — I. Smolarchik. — R. Rispoli. — R. Ladendorff. — J. Eisenstein. — Buenos Aires, 1º oct. 1971. — Visto: el expediente A 41.001, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frischmann y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 2 de junio de 1971, presentada en este Organismo el 8 de junio de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 6 a 13, con las modificaciones de fs. 68 vta. a 69 vta.. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 69 y se transcribirá el balance de fs. 15 a 17 y planilla de fs. 18. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente, la sociedad deberá acompañar el testimonio de la escritura traslativa de dominio a su nombre de los inmuebles que se aportan. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.651. — Ha una firma que dice, Enrique Zaldivar y un sello que dice, Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Concuerdan con sus originales, doy fe. — Y en tal virtud el compareciente expone que según resulta de las transcripciones realizadas la sociedad "Frischmann y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria' ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorga la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los precedentes Estatutos y solicita del autorizante expida testimonio de la presente a los efectos de su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Y yo el escribano autorizante hago constar, además, que el Impuesto Nacional de Sellos correspondiente a las quince series de acciones emitidas, será oblado en la Declaración Jurada Mensual a practicarse oportunamente. — Leída que le es, el compareciente se ratifica y firma, de conformidad, ante mi, doy fe. — Juan Frischmann. — Está mi sello. — Ante mi A A Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio cuatro mil doscientos nueve del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe.— Para su inscripción expido este primer testimonio en dieciocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del trece millones sesenta y cinco mil setecientos uno, Serie "A", a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo: Arturo Adrián Franchini, escribano

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 1.293 e.29|11 Nº 89.584 v.29|11|71

Aspa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos dieciséis. — Constitución Definitiva de la sociedad "Aspa", S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen los señores: don Ladislao Pajor, naturalizado argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 3.848.392, Policía Federal; doña Rosa Farkas de Pajor, naturalizada argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número 3.833.021, Policía Federal; doña Catalina Gabriela Pajor, soltera, naturalizada argentina, comerciante, con cédula de identidad número 5.590.014, Policía Federal; don Pedro Herscovici, soltero, rumano, médico, con cédula de identidad 4.233.153 Policía Federal; doña María del Carmen Arias Zarini, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad 2.230.130, Policía Federal; don Rodolfo Vicente Gómez, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad número 4.753.102, Policía Federal; doña Elsa Andreucci, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad número 5.377.805, Policía Fe-

deral; don Rogelio Osvaldo Bastiani, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad 1.224.722, Policía Federal; don Zoltán Klein, casado, naturalizado argentino, comerciante, con cédula de identidad 3.202.162, Policía Federal, y don Eduardo Schmilovich, casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad 2.310.372, Policía Federal, todos domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Moreno mil seiscientos veintitrés, segundo piso "C". — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que declaran definitivamente constituída la sociedad anónima denominada Aspa", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la cual ha sido autorizada funcionar como tal por medio de la Resolución número Cinco Mil Ciento Cuatro, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 42.054, en los términos que resultan del texto original, que ponen de manifiesto y transcripto íntegramente dice así: "Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.654, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aspa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 1º de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 13 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1 a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Hay un sello. Firmado): Enrique Zaldívar. — Resolución I. G. P. J. Nº 5104". — El Texto del Acta de Constitución, glosada a fojas uno y dos del citado expediente, es éste: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Ladislao Pajor, Rosa Farkas de Pajor, Catalina Gabriela Pajor, Pedro Herscovici, María del Carmen Arias Zarini, Rodolfo Vicente Gómez, Elsa Andreucci, Rogelio Osvaldo Bastiani, Zoltán Klein y Eduardo Schmilovich, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ASPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, o realizando las operaciones de la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones. — Dicha serie es de Acciones Ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción. Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Pajor, Ladislao 1.850 Ord. Port. 5 votos $ 1.850. — Pajor, Rosa Farkas de 30 Ord. Port. 5 votos $ 30. — Pajor Catalina Gabriela 10 Ord. Port. 5 votos $ 10. — Herscovici, Pedro 10 Ord. Port. 5 votos $ 10.— Arias Zarini, María del C. 10 Ord. Port. 5 votos $ 10. — Gómez, Rodolfo Vicente 30 Ord. Port. 5 votos $ 30. — Andreucci, Elsa 20 Ord. Port. 5 votos $ 20. — Bastiani, Rogelio Osvaldo 20 Ord. Port. 5 votos $ 20. — Klein, Zoltán 10 Ord. Port. 5 votos $ 10.— Schmilovich, Eduardo 10 Ord. Port. 5 votos $ 10.— 2.000. — $ 2.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ladislao Pajor; Vicepresidente a Rosa Farkas de Pajor; Vocal a Catalina Gabriela Pajor. — Síndico titular a Eduardo Schmilovich, y Síndico suplente a Osvaldo Rubén García. — Cuarto: autorizar a Ladislao Pajor, Eduardo Schmilovich y Osvaldo Ruben García a fin de que actuando en forma individual e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): L. Pajor. — Rosa F. de Pajor. — Catalina G. Pajor. — P. Herscovici — M. del C. Arias Zarini. — R. V. Gómez. — E. Andreucci. — R. Bastiani. — Zoltan Klein. — E. Schmilovich" — En Cuento al Estatuto a que se refiere la resolución aprobatoria, se encuentra glosado de fojas tres a fojas cinco y dice así: "Estatutos. — Como Escribano autorizante, dejo constancia de que por Impuesto de Sellos se abonará la suma de ciento veinte pesos equivalente al seis por mil sobre el importe de la emisión de la primera serie (Veinte mil pesos) — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes expresan su consentimiento y la firman. Doy fe. — L. Pajor — Rosa F. de Pajor — Catalina G Pajor — P Herscovici — M. del C Arias Zarini — R. V. Gómez — E. Andreucci — R. Bastiani — Zoltán Klein — E. Schmilovich. — Primer Testimonio de la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mi y queda al folio 1716, del Registro número 358 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expida en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque: Escribano — E|L.: General Vale. S|R.: Vocal — mobiliarias: Vale. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.29|11 Nº 89.575 v.29|11|71

Policlínico Cruz Alba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jear Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 399 PROTOCOLIZACION DE estatutos: "Policlínico Cruz Alba, Sociedad Anónima. — Escritura número: Trescientos noventa y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí la escribana autorizante comparecen los señores: Luis Enrique José Percuoco, casado, con cédula de identidad Nº 1.179.763, domiciliado en Rivadavia número 2774, 4º piso "H"; Eugenio Félix Gallina, casado, con cédula de identidad Nº 907.228, domiciliado en Juan B. Justo número 2726, piso 1º "H", Leonardo Rafael Grasso, casado, con cédula de identidad número 1.570.310 domiciliado en Cuenca número 3620; Alberto Francisco Romero, casado, con cédula de identidad número 947.906, domiciliado en Esparza número 14, piso 3º; Carlos Alberto Andino, soltero, con cédula de identidad número 3.915.107 domiciliado en Donato Alvarez número 2185; Roberto Concepción Burtone, casado, con cédula de identidad número 1.757.998 domiciliado en J. B. González número 1173; Mario Marconi, casado, con cédula de identidad número 831.45 , domiciliado en Gurruchaga número 1956; Rodolfo Aldo Valenziano, casado, con cédula de identidad número 1.872.971, domiciliado en Paros número 308, piso 2º; Casto Enrique Bermudez, casado, con cédula de identidad número 3.042.290 domiciliado en Charcas número 2045, piso 4º C; y don Jacobo Alculumbre, casado con cédula de identidad número 2.988.130 domiciliado en Tres Sargento número 195, de Martínez, provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, médicos, de este vecindario, a excepción del último nombrado, de tránsito en esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad con fecha 17 de diciembre de 1970, resolvieron constituir una entidad comercial bajo la denominación de "Policlínico Cruz Alba, Sociedad Anónima" con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta jurisdicción en cuyo acto procedieron a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, fijaron su capital social, del cual se emitió la primera serie por un valor de pesos treinta mil y eligieron su primer directorio de todo lo cual se labró el acta respectiva que junto con la demás documentación en vigor fue elevada a la consideración examen y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente número A 39529, dejándose constancia de que autorizan a los señores Eugenio Félix Gallina y Rubén Darío Barragán para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica correspondiente, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones que se impusieran, inclusive el cambio de la denominación social. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, entre los que figuraron enmiendas al acto constitutivo y a los estatutos sociales, se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como sociedad anónima por resolución de fecha 19 de julio de 1971. Por tanto, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, los comparecientes concurren a este otorgamiento con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública el acta, constitutiva y los estatutos sociales con sus redacciones definitivas en virtud de las modificaciones que se introdujeron a sus textos primitivos y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que acordó su personería, todo lo cual tengo a la vista en sus originales para ello, obrantes en el expediente administrativo antes citado y que transcribo por su orden a continuación: Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 17 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta se reúnen los señores: 1) Luis Enrique Percuoco; 2) Eugenio Félix Gallina 3 Leonardo Rafael Grasso; 4) Alberto Francisco Romero; 5) Carlos Alberto Andino; 6) Roberto Concepción Burtone 7 Mario Marconi; 8) Rodolfo Aldo Valenziano; 9) Casto Enrique Bermudez 10, Jacobo Alculumbre y resuelven — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará POLICLINICO CRUZ ALBA, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La realización en la Capital Federal de todos los servicios de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas, los que se realizarán por medio de la prescripción, indicación o aplicación de cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico pronóstico y|o tratamiento de las enfermedades de las personas o dirigidos a la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas; el asesoramiento público o privado y las pericias que practiquen los profesionales comprendido en los artículos 13 y 24 de la Ley 17.132 y que asimismo practiquen todos o algunos de los colaboradores referidos en el artículo 42 de la misma ley. — Los servicios se prestarán mediante la instalación y atención de uno o más establecimientos asistenciales. — La sociedad podrá contratar asistencia individual, colectiva, privada y también por los sistemas de prepagos o cualquiera otro que legalmente se estableciera. — Además se dedicará a la investigación en las disciplinas científicas vinculadas con la ciencia y el arte de la medicina, ya sea directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y subsidios, a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros, las actividades de esta sociedad quedan regidas por la Ley 17.132 y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten: por tanto, durante el término de duración de la sociedad por lo menos uno de sus accionistas deberán ser médico y la dirección técnica de los establecimientos deberá estar a cargo de un profesional médico. — La sociedad podrá abrir sucursales en cualquier punto del interior de la República Argentina. — En tal caso la dirección de las sucursales deberá estar a cargo de un profesional médico; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.— representado por 1.500 acciones de $ 100.— valor nominal cada una dividido en 5 series de $ 30.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto — Luis Enrique Percuoco, 120 — Ord. — Port. — 12.000. — Eugenio Félix Gallina, 80 — 5 votos — 8.000 — Leonardo Rafael Grasso, 70 — 5 votos — 7.000. — Alberto Francisco Romero 5 — 5 votos — 50. — Carlos Alberto Andino 5 — 5 votos — 50. — Roberto Concepción Burtone, 5 — 5 votos — 50. — Mario Marconi, 5 — 5 votos — 50. — Rodolfo Aldo Valenziano, 5 — 5 votos — 50. — Casto Enrique Bermúdez, 4 — 5 votos — 40. — Jacobo Alculumbre, 1 — 5 votos — 10. — 300 — 27.300. — La integración se efectúa en la siguiente forma. En bienes $ 26.178,57 y en efectivo $ 1.121,43 — Total, $ 27.300. — El aporte en bienes consiste en los pagos referentes a la compra de unidades del inmueble sito en Avenida San Martín 1829, 1831 y 1833 de esta Capital, siendo las unidades las siguientes: número uno, local para negocio, ubicada en planta baja y unidad funcional número cinco, ubicada en planta baja, primer piso, segundo piso y planta azotea. — Dichas unidades fueron adquiridas según escritura pública 115 folio 191 del 3 de marzo de 1970 ante la escribana Juana María Vaquer para esta sociedad anónima y con dinero de la misma, la que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio aceptará la compra y la hipoteca por saldo de precio que grava las unidades declarando todos los constituyentes que suscriben que los aporte de dinero para dicha compra fueron realizados por las siguientes personas: Luis Enrique Percuoco, $ 12.000, Eugenio Félix Gallina, $ 8.000, y Leonardo Rafael Grasso, $ 6.178,57, totalizando estos aportes la cantidad de $ 26.178,57, que fueron aplicados a pago parcial de precio $ 10.000.—; impuestos, gastos y honorarios de escribana, $ 5.678,57 y cuatro servicios de intereses de $ 2.625.— cada uno. — El señor Leonardo Rafael Grasso además integra en efectivo la cantidad de $ 821,43 y los siete constituyentes restantes integran en efectivo el 10 ojo de sus respectivas suscripciones. — L. R. Percuoco. — E. F. Gallina — Leonardo F. Grasso. — J. Alculumbre — A. F. Romero. — Carlos A. Andino. — R. C. Burtone. — Mario Marconi. — R. A. Valenziano. — C. E. Bermudez. — Certifico en mi carácter de escribana titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores Eugenio Félix Gallina Leonardo Rafael Grasso, Alberto Francisco Romero, Carlos Alberto Andino, Roberto Concepción Burtone, Mario Marconi, Luis Enrique Percuoco Jacobo Alculumbre, Rodolfo Aldo Valenziano y Casto Enrique Bermúdez, a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires 17 de diciembre de 1970. — Resolución: Buenos Aires, 19 Jul. 1971. — Visto, el Expediente Nº 39.529, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Policlínico Cruz Alba, Sociedad Anónima" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 17 de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres, con las modificaciones de fs. 36 y vta. (treinta y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) y fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 37 y vta. (treinta y siete y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.302. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas." — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dejan constituída de esta manera y en forma definitiva la entidad "Policlínico Cruz Alba, Sociedad Anónima", solicitando la expedición del testimonio de esta escritura para su debida toma de razón en el Registro Público de Co-

mercio competente y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La escribana autorizante deja constancia que el impuesto de Sellos será liquidado sobre la totalidad del capital emitido que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y se ingresará mediante la declaración Jurada Mensual de práctica. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y la firman por ante mi en la forma que acostumbran, doy fe. — L. R. Percuoco — E. F. Gallina. — Leonardo F Grasso. — J. Alculumbre. — A. F. Romero — Carlos A. Andino. — R. C. Burtone. — Mario Marconi. — R. A. Valenziano. — C. E. Bermúdez. — Ante mi, Matilde S. Muratti. — Hay un sello Matilde S. Muratti, escribana. — Nota marginal: La escribana autorizante hace constar que habiéndose omitido transcribir del Expediente respectivo los puntos tercero y cuarto del Acta Constitutiva los que literalmente dicen así: Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente, a Eugenio Félix Gallina; vicepresidente, a Leonardo Rafael Grasso; vocales, a Luis Enrique Percuoco; suplentes, a; síndicos titular, a Osvaldo Florentino Pérez, y síndico suplente, a Carlos Alberto Andino. — Cuarto: Autorizar a Eugenio Félix Gallina y Rubén Darí Barragán a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad u autorización par funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Buenos Aires, agosto 5 de 1971. — Matilde S. Muratti. — Hay un sello, Matilde S. Muratti, escribana." — Es copia fiel, doy fe. - Matilde S. Muratti. — Hay un sello Matilde S. Muratti, escribana. — E|l: Aldo que vale.

Bueno Aires, 20 de octubre de 1971. — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 339.— e.29|11 Nº 89.344 v.29|11|71

Adriabe

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública Nº 226 pasada el 13 de octubre de 1971 al folio 731 del Registro Nº 19, del Partido de La Plata, a cargo del Escribano doctor Oscar Borrajo, ha quedado definitivamente constituida la Sociedad "Adriabe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: Protocolización. - Acta constitutiva. Estatuto y Resolución. — "Adriabe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Escritura número doscientos veintiséis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Roberto Teodoro Gago, argentino, comerciante, nacido el 28 de octubre de 1929, casado en primeras nupcias con Norma Sarotto, Libreta de Enrolamiento Nº 4.058.023, domiciliado en la calle Guayaquil Nº 532 piso 4º departamento A; doña Norma Sarotto de Gago, argentina, comerciante, nacida el 2 de agosto de 1932, casada en primeras nupcias con Roberto Teodoro Gago, Libreta Cívica Nº 2.637.279, domiciliada en la calle Guayaquil Nº 532, piso 4º, departamento A; don Francisco Rogelio Trillo, argentino, comerciante, nacido el 28 de junio de 1925, casado en primeras nupcias con Esther Remigia Catalano, Libreta de Enrolamiento Nº 4.017.751, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1481; doña Esther Remigia Catalano de Trillo, argentina, comerciante, nacida el 1º de febrero de 1928, casada en primeras nupcias con Francisco Rogelio Trillo, Libreta Cívica número 0.023.402, domiciliada en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1481; don Dionisio Alejandro Villodas, argentino, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1922, casado en primeras nupcias con Regina Elena Astuno, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.363.533, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 2220; doña Regina Elena Astuno de Villodas, argentina, comerciante, nacida el 20 de abril de 1927, casada en primeras nupcias con Dionisio Alejandro Villodas, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.504.129, domiciliada en la calle San Nicolás 2220; don Osvaldo Nicolás José Ottobre, argentino, médico, nacido el 14 de mayo de 1936, casado en primeras nupcias con Mirta Paci, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.824.737, domiciliado en la calle Alvarez Jonte Nº 3705, piso 12, departamento A; doña Mirta Paci de Ottobre, argentina, comerciante, nacida el 7 de octubre de 1945, casada en primeras nupcias con Osvaldo Nicolás José Ottobre, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.732.399, domiciliada en la calle Alvarez Jonte Nº 3705, piso 12, departamento A; don Vahan Katabian, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 6 de octubre de 1926, casado en primeras nupcias con Lucía Sandjian, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.416.901, domiciliado en la calle Portela Nº 1658 y doña Lucía Sandjian de Katabian, argentina, comerciante, nacida el 9 de junio de 1929, casada en primeras nupcias con Vahan Katabian. Libreta Cívica número 3.373.878, domiciliada en la calle Portela Nº 1658; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que exponen: Que con fecha 6 de agosto del corriente año fundaron una Sociedad Anónima con domicilio real y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Guayaquil Nº 532, piso 4º, departamento A; la que quedó autorizada para funcionar en tal carácter por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio del Interior número cuatro mil seiscientos veintinueve de fecha 29 de setiembre último, recaída en el expediente Nº A-41.537 de la nombrada Inspección General, con la denominación de "Adriabe", Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Que a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio y demás normas vigentes y dejar definitivamente constituida la mencionada entidad, vienen por este acto a elevar a escritura Pública el Acta de Constitución el Estatuto y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autorizan a funcionar como Sociedad Anónima, piezas éstas que en el orden indicado obran en el expediente a que precedentemente se ha hecho referencia de fojas uno a fojas tres con las modificaciones de fojas trece a fojas catorce, de fojas cuatro a fojas seis con las modificaciones de fojas catorce a fojas quince vuelta, y fojas diecisiete; las que yo, el autorizante, tengo para este acto a la vista en el referido expediente y que con las modificacions relacionadas. son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Teodoro Gago, Norma Sarotto de Gago, Francisco Rogelio Trillo, Esther Remigia Catalano de Trillo, Dionisio Alejandro Villodas, Regina Elena Astuno de Villodas, Osvaldo Nicolás José Ottobre, Mirta Paci de Ottobre, Vahan Katabian y Lucía Sandjian de Katabian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADRIABE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b. Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial; Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación y fraccionamiento de todo tipo de bienes muebles y comercialización de materias primas, productos elaborados o a elaborarse, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes marcas y señales, nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la elaboración, producción y fabricación de productos metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y todo lo que hace a la industria metalúrgica, de la construcción y maderera. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses o financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y la cesión total o parcial, constitución y|o transferencias de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación en todo orden de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante el arrendamiento, compra, venta y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000.— (doscientos mil pesos) representado por veinte mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en veinte series de $ 10 000.— (diez mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social indistintamente. — g) El ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un (1) voto por acción, por un total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos) que se suscriben e integran el 10 %; todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripcion Acciones — Clase — Integración Monto. — Roberto Teodoro Gago — 2.200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 2.200. — Norma Sarotto de Gago — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Francisco Rogelio Trillo — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Esther Remigia Catalano de Trillo — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Dionisio Alejandro Villodas — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Regina Elena Astuno de Villodas — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Osvaldo Nicolás José Ottobre — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Mirta Paci de Ottobre — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Vahan Katabian — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. — Lucía Sandjian de Katabian — 200 — Accs. Ord. — 1 voto — $ 200. —

La integración se efectúa en dinero efectivo en este acto, haciéndose entrega al señor Presidente de los importes para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Roberto Teodoro Gago. — Vicepresidente a: Norma Sarotto de Gago. — Síndico titular a: Francisco Rogelio Trillo y Síndico suplente a: Dionisio Alejandro Villodas. — Cuarto: Autorizar a los doctores Oscar Borrajo y|o Alfonso Borrajo a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. T. Gago. — Norma S. de Gago. — Fco. R. Trillo. — Esther C. de Trillo. — D. A. Villodas. — E. A. de Villodas. — O. N. Ottobre. — Mirta P. de Ottobre. — Vahan Katabian. — Lucía S. de Katabian". — Buenos Aires, 29 Set. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.537, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adriabe" Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I G. P.J.", el 6 de agosto de 1971, bajo la denominación de "Adriana y Beto" Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General, el 26 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 vta. (quince vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G.P.J. Nº 4.629". — Se hace constar que el domicilio real de la Sociedad es en la calle Guayaquil Nº 532, piso 4º departamento A.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.29|11 Nº 89.215 v.29|11|71

Suyai

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA. INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura numero ochocientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano Autorizante, comparecen don Gerardo Arinovich, que dice ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 2.736.552; don Silvio Arinovich, que manifiesta ser casado, con Cédula de Identidad 4.575.633; don Manuel Jorge Grimblat, que expresa ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 3.959.367; don Héctor Benjamín Nahum, que dice ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 4.724.972; don Manuel Lázaro Kuperman, que manifiesta ser casado, argentino, con Cedula de Identidad 3.007.041; don Benito Enrique Cohen, que expresa ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 3.779.946; don Gabriel Binstein, que dice ser soltero, argentino, con Cédula de Identidad 3.015.865; don Norberto Wladimiro Hendler, que expresa ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 4.710.367; don Mauricio Miller, que dice ser casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 147.722; don Jorge Wajnbuch, que dice ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 4.418.412; don Néstor Jorge Kleiman, que manifiesta ser casado, argentino, con Cédula de Identidad 4.567.380; doña Alicia Graciela Wenceiblat de Wajnbuch, que dice ser casada, argentina, con Cédula de Identidad 3.755.796; don Gregorio Batkis, que manifiesta ser divorciado, argentino, con Cédula de Identidad 1.904.810, todos los comparecientes domiciliados en la calle Lavalle mil seiscientos diez y nueve, octavo piso de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad denominada "Suyai, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" que formalizaron por documento privado el treinta de Julio de mil novecientos setenta y uno, y sus Estatutos fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número tres mil ochocientos catorce de fecha doce de Agosto del mismo año, según surge de las constancias del expediente número A. cuarenta y un mil doscientos setenta y dos, tengo a la vista y del cual procedo a protocolizar el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución respectiva, cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repblica Argentina, a los treinta dias del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno. se reúnen los señores: Gerardo Arinovich. — Silvio Arinovich. — Manuel Jorge Grimblat. — Héctor Benjamín Nahum. — Manuel Lázaro Kuperman. — Benito Enrique Cohen. — Gabriel Binstein. — Norberto Wladimiro Hendler. — Mauricio Miller. — Jorge Wajnbuch. — Néstor Jorge Kleiman. — Alicia Graciela. — Wenceiblat de Wajnbuch. — Gregorio Batkis y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se ajustará al 'Formulario Especial I.G.P.J.' y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'SUYAI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones — Industrial: Mediante la fabricación, explotación, elaboración y transformación de productos químicos, maquinarias, metalúrgicos, plástico y en especial de fabricación de mercaderías y herramientas para la construcción y afines — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas contsituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y otra que requiera el concurso público. — Inmobi-

liaria: Mediante la compra venta, permuta, administración y explotacion de inmuebles, urbanos o rurales. con fines de explotación, renta, fracionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos. —Ley 18.188), representado por 10.000— diez mil acciones de $ 10.—, diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social conjuntamente. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Gerardo Arinovich — 100 — $ 100. — Silvio Arinovich 100 — $ 100. — Manuel Jorge Grimblat 100 — $ 100. — Héctor Benjamin Nahum, 100 — $ 100. — Manuel Lázaro Kuperman 100 — 100. — Benito Cohen 200. — $ 200. — Gabriel Binstein 50 — $ 50. — Norberto Wladimiro Hendler 50 — $ 50. — Mauricio Miller 100 — $ 100. — Jorge Wajnbuch 300 — $ 300. — Néstor Jorge Kleiman 100 — $ 100. — Alicia Graciela Wencelblat de Wajnbuch 300 — $ 300. — Gregorio Batkis 400 — $ 400. — La integración se efecta en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Jorge Wajnbuch. — Vicepresidente a: Silvio Arinovich. — Directores a: Alicia Graciela Wencelblat de Wajnbuch; — Manuel Jorge Grimblat, Gregorio Batkis, y Benito Enrique Cohen. — Síndico titular: a) Néstor Jorge Kleinman y Síndico Suplente a: Gabriel Binstein. — Cuatro: Autorizar al Contador Público Nacional señor Néstor Jorge Kleiman y|o al señor Carlos María Paulero a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad petrinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Jorge Wajnbuch. — S. Arinovich. — B. E. Conen. — Manuel Kuperman. — M. Miller. — A. G. Wencelblat de Wajnbuch. — Jorge Grimblat. — H. B. Nahum. — G. Arinovich. — G. Binstein. — N. J. Kleiman — Gregorio Batkis. — Norberto Hendler. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nacional número 554 de esta capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Gerar de Arinovich, Silvio Arinovich, Manuel Jorge Grimblat, Héctor Benjamin Nahum, Manuel Lázaro Kuperman, Benito Enrique Cohen, Gabriel Binstein, Norberto Wladimiro Hendler, Mauricio Miller, Jorge Wajnbuch, Néstor Jorge Kleiman, Alicia Graciela Wencelblat de Wajnbuch y Gregorio Batkis, y son auténticas, haciendo sido puestas en mi presencia. — Conste: Buenos Aires, 30 de Julio de 1971. — G. Pietrantuoni. Está mi sello. — Buenos Aires, 12 de Agosto 1971. — Visto: El Expediente Nº 41272. — Atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Suyai Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" contsituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 30 de Julio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 3 de Agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6, con las modificaciones de oficio de fs. 10. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G. P.J. Nº 3814. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que en virtud de lo expuesto en esta escritura, queda definitivamente constituida la sociedad "Suyai, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman por ante mí el Autorizante doy fe. — G. Arinovich. — S. Arinovich. — Jorge Grimblat. — H. B. Nahum. — Manuel Kuperman. — B. E. Cohen. — G. Binstein. — Norberto Hendler. — M. Miller. — Jorge Wajnbuch. — N. J. Kleiman. — A. G. Wencelblat de Wajnbuch. — Gregorio Batkis. — Hay un sello: Ante mí: J. A. Garoby. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de la escritura pasada al folio tres mil cuatrocientos ochenta y dos del Registro 123, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en nueve fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. A. Garoby.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.29|11 Nº 89.582 v.29|11|71

Leval

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil veinticuatro. — En la ciudad de Martinez, partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparece don Leandro Enrique Ibáñez Levalle, argentino, comerciante, de cincuenta y nueve años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento numero cero novecientos veintidos mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en la calle Italia número mil ciento sesenta y siete, de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad: al que doy fe, conozco, como de que concurre a este acto por si y además en nombre y representación de los señores doña Bella Argentina Alvarez de Ibáñez Levalle, argentina, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, con Libreta Cívica numero un millon cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Italia número mil ciento sesenta y siete, de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires; don Enrique Vicente Ibáñez Levalle, argentino, comerciante, de veintisiete años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Italia número mil ciento sesenta y siete, de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires; don Gustavo Adolfo Ibáñez Levalle, argentino, comerciante, de veinticuatro años de edad, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Italia número mil ciento sesenta y siete, de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires; don Manuel María González, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Avenida San Martin número mil ciento diez de Adrogué, provincia de Buenos Aires; don Julio Alberto Labandeira, argentino, empleado, de veintiún años de edad, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, oficina diez, de la Capital Federal; don Daniel Carlos Myers, argentino, empleado, de veintiún años de edad, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, oficina diez de la Capital Federal, don Guillermo Pio Dealecsandris, argentino, empleado, de treinta y dos años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil novecientos ocho, piso tercero, departamento A, de la Capital Federal; don Roberto José Quian, argentino, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y seis mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Cabello número tres mil novecientos noventa y nueve, piso octavo, departamento B, de la Capital Federal; y don Carlos Alberto Quian, argentino, comerciante, de veintisiete años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, oficina diez, de la Capital Federal; personería que justifica con el poder especial que le otorgaron en el artículo cuarto del acta constitutiva, que se transcribirá más adelante. — Y el señor Leandro Enrique Ibáñez Levalle, por si y por la representación que ejerce, dice: Que con fecha trece de agosto del corriente año, reunidos en asamblea constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de Leval Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y sancionaron su estatuto, el que fue aprobado por resolución I. G. P. J. Nº 4876, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha quince de octubre del corriente año, que por la presente viene a dejar constituida en forma definitiva la sociedad mencionada y a reducir a escritura pública, el acta constitutiva, el estatuto y la resolución citada, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Leandro Enrique Ibáñez Levalle; Bella A. Alvarez de Ibáñez Levalle; Enrique Ibáñez Levalle; Gustavo Adolfo Ibáñez Levalle; Manuel María González; Daniel Carlos Myers; Julio Alberto Labandeira; Guillermo Dealecsandris; Carlos Alberto Quian y Roberto José Quian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará LEVAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compraventa de bienes, muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. — Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades a constituirse o constituidas, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y|o transferencias de las mismas o constitución y|o transferencias de otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores domiciliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrats o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones de Ley número 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o periodos distintos de pago. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera forestal, avícola, cria de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ Sesenta Mil representado por sesenta mil acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en diez series de valor nominal seis mil pesos cada una. — e) — El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: L. E. Ibáñez Levalle, 8.000 Ordinarias 800. — B. A. Alvarez de Ibáñez 1.000 Ordinarias 1.00. — E. Ibáñez Levalle, 1.000 Ordinarias 100. — G. A Ibáñez Levalle, 1.000 Ordinarias 100. — M. M. González, 500 Ordinarias 50. — D. C. Myers, 100 Ordinarias 10. — J. A. Labandeira, 100 Ordinarias 10. — G. Dealecsandris, 100 Ordinarias 10. — C. A. Quian, 100 Ordinarias 10. — R. J. Quian, 100 Ordinarias 10 — 12.000. — 1.200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Leandro Enrique Ibáñez Levalle; Vicepresidente a Enrique Vicente Ibáñez Levalle a Gustavo Adolfo Ibáñez Levalle; Suplentes a Síndico Titular a Bella A. Alvarez de Ibáñez Levalle; y Síndico Suplente a Manuel María González. — Cuarto. — Autorizar a los señores: Leandro Enrique Ibáñez Levalle, Daniel Carlos Myers, Julio Alberto Labandeira y Guillermo Dealecsandris, Roberto José Quian, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Buenos Aires, 15 octubre 1971. — Visto: el Expediente número 41.534, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para uncionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Leval Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 13 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 26 de agosto de dicho año, y paruébase su acta constitutiva de fs. (Dos) 2 a 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 (ocho) con la modificación de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) dias de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4876". — Lo Transcripto es copia fiel de su original que tengo a la vista en el Expediente número A-41.534, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de que certifico. — Leída que le fue, ratifican su contenido, asi la otorga y firma por ante mi de que doy fe. — L. Levalle. — Hay un sello. — Ante mi: E. A. Udaquiola Holmberg. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285 e.29|11-Nº 89.743 v.29|11|71

Italglass

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil seiscientos doce. — Constitución definitiva. — Sociedad Anónima Italglass Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, Escribano Público, comparece don Alberto Castro, casado, domiciliado legalmente en la calle Florida número 550, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Luis Gumersindo Gallo; don Enrique Scherzo, don Mario Amodei, don Juan Carlos Risuleo, doña Catalina Sapia de Scherzo, don Domingo Dotaro, don Enrique Américo Magnoni, don Orlando Marino Díaz, don Oreste Vicente Belluci y doña Feliza Gorriz de Amodei, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha 16 de setiembre del corriente año, pasada al folio 5860 de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron, conforme al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, una sociedad denominada "Sociedad Anónima Italglass Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó personería para la Sociedad y la aprobación de su Estatuto. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección del 5 del corriente, se aprobó el acta de constitución y los estatutos, autorizándosela a funcionar como sociedad annóima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 41.098. procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidas y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil trescientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, dieciséis de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecen don Luis Gumersindo Gallo, soltero, argentino, industrial, nacido el 17 de octubre de 1935, hijo de Francisco Gallo y María Basilia Sotelo, con cédula de identidad 5.054.545, domiciliado en la calle General Artigas 3777, de esta ciudad; don Enrique Scherzo, casado con Catalina Sapia, industrial, italiano, nacido el 23 de marzo de 1928 con cédula de identidad 3.861.385, domiciliado en la calle Congreso 5223, de esta

ciudad; don Mario Amodei, casado con Felisa Gorriz, italiano, industrial, nacido el 30 de abril de 1931, con cédula de identidad 4.229.231, domiciliado en Avenida Libertador 530, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Risuleo, casado con Elena Noemí Desutter, argentino, comerciante, nacido el 27 de setiembre de 1941, con cédula de identidad 4.728.158, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 1136, de esta ciudad; doña Catalina Sapia de Scherzo, casada con Enrique Scherzo, argentina, comerciante, nacida el 2 de octubre de 1930, con cédula de identidad 3.050.068, domiciliada en la calle Congreso 5223, de esta ciudad; don Domingo Dodaro, soltero, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1928, hijo de Carlos Dodaro y Vicenta Turano, comerciante, con cédula de identidad 2.757.723, domiciliado en la calle Viamonte 441, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Américo Magnoni, soltero, comerciante, argentino, hijo de Enrique Domingo Magnoni y Amelia Costa, con cédula de identidad 6.435.421, domiciliado en la calle Caracas 2331, de esta ciudad; don Orlando Mariano Díaz, casado con Dora Beatriz Valentino, español, empleado, nacido el 6 de marzo de 1936, con cédula de identidad 3.601.225, domiciliado en Alvarez Jonte 2981, de esta ciudad; don Oreste Vicente Bellusci, casado con Sara Nélida Montiel, argentino, comerciante, nacido el 12 de octubre de 1940, libreta de enrolamiento 4.359.233, domiciliado en la calle Pujol 1228, de esta ciudad y doña Felisa Gorriz de Amodei, casada con Mario Amodei, española, comerciante, nacida el 13 de abril de 1929, con cédula de identidad 5.389.555, domiciliada en Avenida Libertador 530, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas" y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA ITALGLASS INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; en cualquier parte de la República o en el exterior: a) Industriales: Fabricación de artefactos de iluminación, sus repuestos y accesorios y elementos componentes; b) Comerciales. En general: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de un peso cada una, con derecho a un voto por acción y dividido en cinco series de veinte mil acciones cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente o un director en forma indistinta, quienes tienen indistintamente el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Se emite la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y se suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de acuerdo al siguiente detalle: don Luis Gumersindo Gallo, don Mario Amodei y don Enrique Scherzo seis mil seiscientas cuarenta acciones o sean seis mil seiscientos cuarenta pesos cada uno de ellos; don Juan Carlos Risuleo, veinte acciones o sean veinte pesos; don Domingo Dodaro, don Enrique Américo Magnoni, don Orlando Marino Díaz, don Oreste Vicente Bellusci, doña Felisa Gorris de Amodei, doña Catalina Sapia de Scherzo, diez acciones o sean diez pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a don Enrique Scherzo; Vicepresidente a don Luis Gumersindo Gallo; Director a don Mario Amodei; Síndico titular a don Alberto Castro y Síndico suplente a don Horacio Oscar Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a don Alberto Castro y a doña Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Las señoras Catalina Sapia de Scherzo y Felisa Gorris de Amodei declaran que el dinero con el cual integran sus acciones, es propio de ellas, declaración que aceptan y conforman sus respectivos esposos. — Sexto: Conferir Poder Especial a favor de don Enrique Scherzo, don Alberto Castro y doña Franca Clara Brovia para que cualquiera de ellos indistintamente, otorguen la escritura pública de protocolización que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio y efectúen la pertinente inscripción en dicho Registro. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Oreste V. Bellusi. — Enrique A. Magnoni. — Domingo Dodaro. — Orlando Díaz. — Enrique Scherzo. — Catalina S. de Scherzo. — Mario Amodei. — Felisa Gorris. — J. C. Risuleo. — L. G. Gallo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Buenos Aires, 5 Nov. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.808; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sociedad Anónima Italglass Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 16 de setiembre de 1971 y presentada en este organismo, el 28 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) con la modificación de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Alberto G. Pico — Subinspector Legal a/c. Inspección General. — Resolución I.G.P.J. Nº 7336. — José Clemente Alonso. Escribano. — S/raspado: Corriente. Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252 e.29|11 Nº 89.700 v.29|11|71

Fallaschi

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 13 días del mes de octubre de 1971, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Bruno Fallaschi, argentino, maestro mayor de obras, de 41 años, casado en primeras nupcias con Ada Antonieta Orlandi, con L. E. Nº 5.563.266, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2245 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; don José Fallaschi, italiano, contratista, de 74 años, casado en primeras nupcias con Rosalía Ganis, con C. I. Nº 969.449, Pol. Fed., domiciliado también en Ricardo Gutiérrez 2245, de la localidad y partido citado; don Agustín Lattanzio, italiano, contratista, de 64 años, que dice ser casado con Irene Cicanese, con C. I. 6.172.338 domiciliado en Sargento Cabral 557, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando; don Juan Rossi, italiano, contratista, de 62 años, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Agueda E. Alsina, con C. I. número 4.324.378, Pol. Fed., domiciliado en Castro Barros 1261, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; doña Ana Antonia Clementina Orlandi, argentina, empleada, de 30 años, que declara ser de estado civil soltera, con L. C. Nº 3.922.555, domiciliada en Córdoba 2332, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; don Salvador Ligato, italiano, contratista, de 47 años, que dice ser casado en primeras nupcias con Hilda Mungai, con C. I. Nº 4.046.085, Pol. Fed., domiciliado en Habana 2031 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; Irene Cicanese de Lattanzio, italiana, ama de casa, de 51 años de edad, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con Agustín Lattanzio, con C. I. Nº 5.873.721, Pol. Fed., domiciliada en Sargento Cabral 557, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando; doña Rosalía Ganis de Fallaschi, italiana, ama de casa, de 65 años, casada en primeras nupcias con José Fallaschi, con C. I. Nº 5.215.630, Pol. Fed., domiciliada en Ricardo Gutiérrez 2245, de la localidad de Martínez; doña Ada Antonieta Orlandi de Fallaschi, argentina, ama de casa, de 40 años, casada en primeras nupcias con Bruno Fallaschi con L. C. Nº 4.330.013, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 2245, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; don Rosario Dato, italiano, empresario, de 35 años, que declara ser casado en primeras nupcias con María Luisa Palermo, con C. I. Nº 4.851.372, Pol. Fed., domiciliado en General Villegas 540, de Caseros, partido de Tres de Febrero, todos los comparecientes de tránsito aquí personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que por Acta privada celebrada el día 5 de agosto del año en curso en la Capital Federal, han constituido una sociedad anónima denominada "Fallaschi Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial", en la cual redactaron sus Estatutos, sometiendo la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones en el Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 8 de setiembre de 1971, en el expediente Nº A.41.675. Que dichos Estatutos fueron aprobados por resolución Nº 4479 del citado expediente y que transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. Visto: El Expediente número 41.675; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Fallaschi Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 5 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el 8 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 4 y sus estatutos de fs. 5 a fs. 7, con las modificaciones de oficio de fs. 12. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4479. — "La presente es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto y obra a fs. 13 del Expediente Nº 41.675, Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en el asunto "Fallaschi Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, vienen a solicitar la transcripción en este protocolo del Acta Constitutiva de la mencionada Sociedad y del texto de los Estatutos que corren agregados a fs. 1 a 7 del citado expediente que también he tenido a la vista, doy fe y que literalmente transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 5 días del mes de agosto de 1971, se reúnen los señores Agustín Lattanzio, Juan Rossi, Ana Antonia Clementina Orlandi, Salvador Ligato, Bruno Fallaschi, Irene Cicanese de Lattanzio, José Fallaschi, Rosalía Ganis de Fallaschi, Ada Antonieta Orlandi de Fallaschi, Rosario Dato y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FALLASCHI SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: 1) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. 2) Compra, venta y permuta de toda clase de mercaderías, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 500.000 aciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 100.000 (pesos cien mil) cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará 3 años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración Accionistas — Acciones Clase Monto. — Agustín Lattanzio 100 Ord. 10. — Juan Rossi 100 Ord. 10. — Ana A. C. Orlandi 100 Ord. 10. — Salvador Ligato 100 Ord. 10. — Bruno Fallaschi 49.600 Ord. 4.960. — Irene C. de Lattanzio 100 Ord. 10. — José Fallaschi 49.600 Ord. 4.960. — Rosalía G. de Fallaschi 100 Ord. 10. — Ada A. O. de Fallaschi 100 Ord. 10. — Rosario Dato 100 Ord. 10. — 100.000 — 10.000. — Nota: Se deja constancia que los aportes de las señoras Irene C. de Lattanzio, Rosalía G. de Fallaschi y Ada A. O. de Fallaschi provienen de recursos propios en cada caso. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Bruno Falaschi; Vicepresidente: José Fallaschi; Vocales: Ada Antonieta Orlandi de Fallaschi; Suplentes a Rosalía Ganis de Fallaschi y Ana Antonia Clementina Orlandi; Síndico titular a María Angela Perpere de Caruso y Síndico suplente a Armando Perpere. — Cuarto: Autorizar a María Angela Perpere de Caruso y Juan Caruso, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Agustín Lattanzio — Irene Cicanese — Juan Rossi — José Fallaschi — Ana Orlandi Rosalía Ganis — Salvador Ligato — Ada A. Orlandi de Fallaschi — Bruno Fallaschi. — Hay una firma ilegible. — La Plata, 10 de agosto de 1971. — En el lugar y fecha indicado los socios fundadores de "Fallaschi Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial" venimos a ratificar el contenido del presente. Agustín Lattanzio — Juan Rossi — Ana Orlandi — Salvador Ligato. — Siguen las firmas. — Bruno Fallaschi — Irene Cicanese de Lattanzio — José Fallaschi — Rosalía Ganis de Fallaschi — Ada A. Orlandi de Fallaschi. — Hay una firma ilegible. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 260, que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por don Agustín Lattanzio — Ana Antonia Clementina Orlandi — Bruno Fallaschi — José Fallaschi — Ada Antonieta Orlandi — Juan Rossi — Salvador Ligato — Irene Cicanese — Rosalía Ganis — Rosario Dato y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Registradas al Libro de Requerimientos Nº 3, Acta y Fº Nº 87, en La Plata a 10 días del mes de agosto de 1971. — Luis Tiberio, Escribano. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Delegación San Isidro — Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Hay otro sello más que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 223.954, que se agrega. 16 de agosto de 1971, San Isidro. — Valor $ 5 (Resolución C. D. 20-IV-71, art. 90 inc. p, Ley 6191). Nº 223.954 — Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires. Ley 6191, Legalizaciones. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Luis Tiberio obrantes en el documento que antecede. 16 agosto 1971. — San Isidro.

— Hay un sello que dice: Félix J. D'Agnillo, Vocal. — Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia, doy fe. — Leída y ratificada que les es a los comparecientes, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Bruno Fallaschi. — José Fallaschi. — I ene C. de Lattanzio. — Juan Rossi. — Agustín Lattanzio. — Salvador Ligato. — Ana Orlandi. — Rosalía G. de Fallaschi. — Ada A. Orlandi de Fallaschi. — R Dato. — Hay un sello. — Ante mí: Luis Tiberio, Escribano. — E|l.: "ciento". Vale. Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 231 — e.29|11 Nº 89.576 v.29|11|71

Viva la Gente

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número trescientos veinticinco. — Constitución definitiva de "Viva la Gente" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Autorizante comparecen: don Eduardo Sixto Brandt, argentino, casado; doña María de las Mercedes Graciarena de Brandt, argentina, casada; doña Sofía Esther Ibar, argentina, soltera; don Carlos Alberto Brandt, argentino, casado; don Miguel Bernardo Graciarena, argentino, casado; doña María Antonia Cataldo, argentina, casada; doña Mirta Inés Larocca, argentina, casada; don Javier Osvaldo Capalbo, argentino casado; don Joaquín Federico Alvarez de Toledo, argentino soltero y don Oscar César Fontanarrosa argentino, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Santa Fe 3673, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 7 de setiembre de 1971, constituyeron provisoriamente la sociedad "Viva la Gente" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas el Inspector General en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 18.805, por Resolución 4874 de fecha 15 de octubre de 1971 autorizó a la expresada sociedad a funcionar en el carácter adoptado y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Viva la Gente" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 41830, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Eduardo Sixto Brandt, María de las Mercedes Graciarena de Brandt, Sofía Esther Ibar, Carlos Alberto Brandt, María Antonia Cataldo, Miguel Bernardo Graciarena, Mirta Inés Larocca, Javier Osvaldo Capalbo, Joaquín Federico Alvarez de Toledo, Oscar César Fontanarrosa, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIVA LA GENTE" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comerciales: mediante importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta y|o locación de bienes inmuebles situados en cualquier lugar del territorio nacional. — Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de productos de construcción, textiles, plásticos y metalúrgicos. — Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil) representado por 150.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 15 (quince) series. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionista. Acciones, Clase, Monto: Brandt Eduardo Sixto 11.000 Ord. A — 5 v. 1.100. — Brandt, María de las Mercedes Graciarena de 11.000 Ord. A — 5 v. 1.100. — Ibar Sofía Esther 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Brandt, Carlos Alberto 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Cataldo, María Antonia 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Graciarena, Miguel B. 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Larocca, Mirta Inés 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Capalbo, Javier Osvaldo 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Toledo, Joaquín Federico Alvarez de 1.000 Ord. A — 5 v. 100. — Fontanarrosa, Oscar César 1.000 — Ord. A — 5 v. 100. — 30.000 — 3.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Sixto Brandt. Vicepresidente a María de las Mercedes Graciarena de Brandt .Vocales a Sofía Esther Ibar. Síndico titular a Carlos Alberto Brandt y Síndico suplente a Miguel Bernardo Graciarena. Cuarto: autoriza a Elías Grauman y|o Roberto Oscar Defilippis a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo S. Brandt, M. G. de Brandt, Sofía Esther Ibar, M. A. Cataldo, Carlos A. Brandt, Miguel Graciarena, M. I. Larocca, J. O. Capaldo, J. Alvarez de Toledo, O. Fontanarrosa. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Eduardo Sixto Brandt; María de las Mercedes Graciarena de Brandt. Sofía Esther Ibar; Carlos Alberto Brandt; Miguel Bernardo Graciarena; María Antonia Cataldo; Mirta Inés Larocca Javier Osvaldo Capaldo; Joaquín Federico Alvarez de Toledo; Oscar César Fontanarrosa; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1971. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. Buenos Aires. 15 octubre 1971. — Visto el Expediente Nº 41.830, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Viva la Gente" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 7 de septiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 22 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y los estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4874. — Fdo.: Eduardo F. Reyes, Escribano. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.29|11 Nº 89.640 v.29|11|71

Constructora Park

COMERCIAL, INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION. — Constructora Park Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera. — Escritura número quinientos ochenta y dos. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan José Jaime Herrero, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.351.069, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 2859 de la localidad de Martínez, de este partido; don Manuel Xanthakis, griego, mayor de edad, soltero, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.413.619, domiciliado en la calle Ugarte número 1579 de la ciudad y partido de Vicente López; don Francisco Humberto Varvaro, argentino, mayor de edad, dibujante, casado en primeras nupcias con doña Bianca Celia Moreno, con Cédula de Identidad número 4.582.251, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 1440 de la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, los cónyuges en primeras nupcias don Antonio Voukelatos, griego, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por esta provincia número 2.441.416; y doña María Bretos de Voukelatos, griega, ama de casa, mayor de edad, con Cédula de Identidad expedida por esta provincia, número 1.529.379, ambos domiciliados en la calle Ugarte número 1579 de la ciudad y partido de Vicente López; don Juan Bernardo Sullivan, argentino, mayor de edad, profesor, casado en primeras nupcias con doña Margarita Hana Vynñak, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.332.134, domiciliado en la calle Juramento número 3675 planta baja de la Capital Federal; don Federico Andrés Singer, norteamericano, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Jeanette Kaimes, con Cédula de Identidad número 2.941.688, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número 715, de la Capital Federal; don Nazar Momdjian, armenio, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Thirian, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.253.334, domiciliado en la Avenida Maipú número 2402 de la localida de Olivos, partido de Vicente López; don Néstor Momdjian, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 7.183.333, domiciliado en la calle Maipú número 2402, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López; y don Héctor Martín Holert, argentino, mayor de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Cristina Ofelia Vitullo, con Cédula de Identidad número 2.019.967 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 1440 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, todos los comparecientes, de ex profeso en ésta, exceptuando al primero de los nombrados, que es vecino de este partido, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido con las disposiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio y en virtud de la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas, por resolución del 7 de diciembre en curso, recaída en el expediente 38.346, vienen por este acto a dejar constituida la sociedad Constructora Park Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, a cuyo efecto, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, me solicitan transcriba, en escritura pública el acta constitutiva, el texto de los estatutos y la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo cual tengo a la vista en el citado expediente número 38.346, y es del siguiente tenor: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Juan José Jaime Herrero; Manuel Xanthakis; Francisco Humberto Varvaro; Antonio Voukelatos; Juan Bernardo Sullivan; Federico Andrés Singer; Nazar Momdjian; Néstor Momdjian; Héctor Martín Holert y María Bretos de Voukelatos. — Hay un sello que dice: Juan González. — Encargado de Mesa de Entradas, y resuelven. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos. — Delegación San Isidro. — Legalización. — Prov. de Buenos Aires — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1953 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad es denominada CONSTRUCTORA PARK COMERCIAL, INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representación, comisión, o consignación de cosas muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y toda clase de productos o subproductos elaborados o no. — Construcciones: Por la ejecución, proyección o dirección de obras públicas o privadas, con inversión de capitales propios y|o ajenos, administración de consorcios de copropietarios y construcción de edificios, incluso los comprendidos dentro del régimen de la ley nacional 13.512 de Propiedad Horizontal. — Inmobiliarias: adquisición por compra, permuta, cesión de bienes dación en pago o por cualquier otro título de bienes inmuebles y su enajenación y arrendamiento, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de gravámenes. — Financieras. — Mediante préstamos de capitales a particulares o sociedades para negocios realizados o a realizarse constituyendo adquiriendo y transfiriendo por cualquier título hipotecas u otras garantías reales o personales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Industriales: mediante la fabricación y comercialización y distribución de máquinas, herramientas y todo tipo de elementos destinados a la construcción. — d). — El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (Cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series. — e). — El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las primeras dos series de acciones, ordinarias, al portador de un voto cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Juan José Jaime Herrero, 200 oridnarias 1 voto $ 200. — Manuel Xanthakis, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Francisco Humberto Varvaro, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Antonio Voukelatos, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Juan Bernardo Súllivan, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Federico Andrés Singer, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Nazar Momdjian, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Néstor Momdjian, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Héctor Martín Holert, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — María Bretos de Voukelatos, 200 ordinarias 1 voto $ 200. — Totales: 2.000 "A" $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Manuel Xanthakis; Vicepresidente a Antonio Voukelatos; Vocales a Nazar Momdjian, Juan Bernardo Súllivan, Federico Andrés Singer; Suplentes a Francisco Humberto Varvaro, Néstor Momdjian, María Bretos de Voukelatos; Síndico Titular a Juan José Jaime Herrero, y Síndico suplente a Héctor Martín Holert. — Cuarto. — Autorizar a don Juan José Jaime Herrero, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Herrero. — Manuel Xanthakis. — F. H. Varvaro. — A. Voukelatos. — Jhon B. Súllivan. — F. A. Singer. — Nazar Momdjian. — N. Momdjian. — H. Holert. — María Voukelatos. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Juan José Jaime Herrero, Manuel Xanthakis, Francisco Humberto Varvaro, Antonio Voukelatos, Juan Bernardo Súllivan, Federico Andrés Singer, Nazar Momdjian, Néstor Momdjian, Héctor Martín Holert, y María Bretos de Voukelatos, quienes conozco y son capaces, doy fe. — Libro de Requerimientos número [illegible] Folio y Acta Nº 185, San Isidro, 7 de setiembre de 1970. — Raspado: Conozco capaces. Vale. — Raspado: Xanthakis Vale. — Jorge N. Soper. — Hay un sello: Jorge N. Soper, Escribano, firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 93.533, que se agrega de San Isidro, 8 setiembre 1970. — El Colegio de E

cribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, Inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Jorge N. Soper, obrantes en el documento que anteceden, San Isidro (Set. 1970 de... de .. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Delegación San Isidro. — Legalización Provincia de Buenos Aires — Oscar A. Collins. — Hay un sello, que dice: Oscar Alfredo Cellino, Tesorero. — Buenos Aires, 7 Dic. 19.0. — Visto el Expediente Nº 38.346, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1). — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Park Comercial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima Industria y Financiera", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63 el siete de setiembre de 1970, y presentada en esta Inspección General el 9 de Setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 13 vta. (trece vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 6 (seis), con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y ésta acreditada en el plazo de sesenta (60) días de la fecha, 0050 Resolución I.G.P.J. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Jorge N. Sopoer, Escribano. — Raspado 0050. Vale. — Entre líneas: Jaime, Raspado: Holert. Vale. — Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288 e.29|11-Nº 89.690 v.29|11|71

Conaut

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2053. — PRIMER testimonio. — Escritura número seiscientos cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis José María Adolfo Jares casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.460.243, domiciliado en Santa Fe 2965, piso séptimo, "B", de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Antonio Leopoldo Jares, argentino, con Libreta de Enrolamiento 4.790.546 nacido el 13 de junio de 1929, contador público nacional, domiciliado en Tacuarí número 1742 de esta ciudad; don Juan Bautista Melfi, argentino, con Libreta de Enrolamiento 4.505.017, nacido el 7 de mayo de 1931, casado, asesor de empresas, domiciliado en Rivadavia 970, segundo piso, "C" de esta ciudad; don Vicente Cayetano Carbone, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1923, con Libreta de Enrolamiento 4.211.830, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 431, cuarto piso, departamento 17, de esta ciudad; don Pedro Oscar Carbone, argentino, nacido el 7 de marzo de 1933, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.101.615, casado, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 382 de esta ciudad; don Néstor Sansalone, argentino, nacido el 26 de octubre de 1926, con Libreta de Enrolamiento 4.470.367, casado, comerciante, con domicilio en M. R. Trelles 2658 de esta ciudad; don Alfredo Horacio Carrazco, argentino, nacido el 31 de marzo de 1924, con Cédula de Identidad 2.250.828, casado, comerciante, domiciliado en calle Terrada 340 de esta Capital; don Julio Oscar Berretta, argentino, nacido el primero de diciembre de 1914, titular de la Libreta de Enrolamiento 1.052.298, casado, empresario, domiciliado en Cerrito 1518, quinto piso "B", de esta ciudad; don Ricardo Alberto Calabrese, argentino, nacido el primero de junio de 1924, con Libreta de Enrolamiento 4.322.125, casado, contador público nacional, domiciliado en Directorio 86, sexto piso, "A", de esta ciudad; don Alberto José Albiac, argentino, nacido el 11 de julio de 1925, con Libreta de Enrolamiento 4.463.090, casado, empleado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1344 ... piso, "A", de esta ciudad; don Lucas García, argentino, nacido el 23 de octubre de 1918, con Libreta de Enrolamiento 3.075.608, casado, peluquero, domiciliado en Virrey Cevallos 1040, departamento 4, de esta Capital; y don Rodolfo Mario Suberbie, argentino, nacido el 17 de octubre de 1929 con Libreta de Enrolamiento 4.483.340 casado, contador público nacional, domiciliado en calle Atenas 2870 de esta ciudad, según poder que con facultad bastante para este acto le otorgaron el 3 de septiembre de 1971, por escritura número 506, pasada al folio 1704 de este mismo Registro, doy fe. — Y en tal carácter el señor Jares, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4985 de fecha 21 de octubre del año en curso, emanada del Inspector General de Personas Jurídicas, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos sociales de "Conaut Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial", así como la aludida resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número 41.787 de la Inspección General de Personas Jurídicas del que resulta, que de fojas uno a tres corre el acta de constitución de fojas cuatro a seis vuelta, los estatutos aprobados, corriendo a fojas 12 la referida resolución, todo lo que copiado íntegramente en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Luis José María Adolfo Jares, Rodolfo Mario Suberbie, Antonio Leopoldo Jares, Juan Bautista Melfi, Vicente Cayetano Carbone, Pedro Oscar Carbone, Néstor Sansalone, Alfredo Horacio Carrazco, Julio Oscar Berretta Ricardo Alberto Calabrese, Alberto José Albiac y Lucas García, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONAUT SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de la ley de propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura. — b) Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas dentro del articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — c) La fabricación, producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales a emplearse. — d) La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias para la construcción, materiales para la misma, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en treinta y cinco (35) series. e) el directorio estará compuesto de tres (3) a cinco 5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y un director, lo el Vicepresidente y un director, en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. Segundo: del capital autorizado se emiten las siete primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto. — Luis J. M. A. Jares 1.400 — 5 votos — $ 1.400. — Rodolfo M. Suberbie 1.400 — 5 votos $ 1.400. — Antonio L. Jares 700 — 5 votos $ 700. — Juan B. Melfi 200 — 5 votos — $ 200. — Vicente C. Carbone 500 — 5 votos — $ 500. — Pedro O. Carbone 500. — 5 votos — $ 500. — Néstor Sansalone 500 — 5 votos — $ 500. — Alfredo H. Carrazco 500 — 5 votos — $ 500. — Julio O. Berretta 400 — 5 votos — $ 400. — Ricardo A. Calabrese 400 — 5 votos — $ 400. — Alberto J. Albiac 100 — 5 votos — $ 100. — Lucas García 400 — 5 votos — $ 400. — Totales 7.000 — 7.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a: Luis José María Adolfo Jares. Vicepresidente a: Rodolfo Mario Suberbie. Vocales a: Juan Bautista Melfi. Suplentes a: Pedro Oscar Carbone, Julio Oscar Berretta. Síndico titular a: Ricardo Alberto Calabrese y Síndico suplente a: Alberto José Albiac. — Cuarto: autorizar a los señores Luis José María Adolfo Jares y Rodolfo Mario Suberbie a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Firmas: J. Berretta, Luis Jares, J. Melfi, Pedro O. Carbone, L. García, R. Suberbie, Vicente Carbone, A. L. Jares, Ricardo Calabrese, Alberto Albiac H. Carrazco, N. Sansalone. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial Nº 306 de Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por las personas que más adelante se indican, que acreditaron su identidad con los documentos que se mencionan a continuación de los nombres: Antonio Leopoldo Jares (L. E. 4.790.546); Juan Bautista Melfi (L. E. 4.505.017); Vicente Cayetano Carbone (L. E. 4.211.830); Pedro Oscar Carbone (L. E. 4.101.615); Néstor Sansalone (L. E. 4.470.367); Alfredo Horacio Carrazco (C. I. 2.250.828); Julio Oscar Berretta (L. E. 1.052.298); Ricardo Alberto Calabrese (L. E. 4.322.125); Alberto José Albiac (L. E. 4.463.090, Lucas García (L. E. 3.075.608); Luis José María Adolfo Jares (L. E. 4.460 243); y Rodolfo Mario Suberbie (L. E. 4.483.340). — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de septiembre de 1971. Luis I. Kleinman. — Un sello dice Luis L. Kleinman. — Escribano. — Buenos Aires, 21 octubre 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.787, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sciedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Conaut Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 3 de septiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 17 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 4985. Es copia fiel, doy fe. y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Conaut Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial" solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Y yo el autorizante dejo constancia que en la declaración mensual correspondiente, se abonará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de cuatrocientos veinte pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el monto del capital emitido, que asciende a setenta mil pesos. Leída y ratificada así la otorga y firma, todo por ante mí que doy fe. Luis Jares. — Hay un sello. Ante mí: Luis I. Kleinman. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí queda al folio dos mil cincuenta y tres del Registro trescientos seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Conaut Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial" expido el presente primer testimonio en nueve fojos de fotocopia que sello, rubrico y firmo en Buenos Aires, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Raspado: Nacional, nacido, nacido Libreta, Enrolamiento, Nacional, argentino, 4.483.340, del, Inspector, pública, edificios, calles, Calabrese, 400, 4.505.017, José, 319, veinte, emitido, Calabrese. — Vale. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 309 e.29|11 Nº 89.699 v.29|11|71

Enrique Arizu e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 3 de agosto de 1971, la sociedad anónima denominada "ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.I.C." por asamblea celebrada el día 6 de setiembre de 1969, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1884, de fecha 29 de setiembre de 1969 ha modificado el artículo noveno de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Noveno: La representación legal de la sociedad y el ejercicio de todas las atribuciones y deberes del Directorio, de acuerdo al artículo séptimo, así como también la firma de los balances y demás documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, será ejercida por dos cualesquiera de los Directores, quienes en consecuencia para obligar válidamente a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta, después de la denominación social, sin perjuicio de los poderes generales o especiales, que se otorguen por el Directorio a uno o más apoderados, miembros o no del Directorio, accionistas o no, de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de estos estatutos. Los Directores en ningún caso podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías u otras obligaciones ajenas a los negocios sociales.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39 e.29|11 Nº 89.688 v.29|11|71

Carimba

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ANTE el escribano don Juan Alberto Garicoche, con fecha 2 de setiembre de 1971, al folio 1611 del registro 523 a su cargo se elevó a escritura pública la reforma del artículo tercero del estatuto de la sociedad "CARIMBA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, sancionada por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de julio de 1970, y cuya reforma fue aprobada por Resolución Nº 3599 de fecha 2 de agosto de 1971, siendo el texto definitivo del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos asistenciales médico-quirúrgicos y hogar de reposo para ancianos, ejerciendo la dirección técnica y administrativa abarcando las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con aquella. Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la farbicación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra-venta de hacien-

das, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.29|11 Nº 89.694 v.29|11|71

Celier

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima "Celier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número mil setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Alfredo Nigro, Ramón Doejo, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Miguel Angel Farre, todos con igual domicilio que el compareciente según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil noventa y uno, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Celier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alfredo Nigro, Ramón Doejo, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Miguel Angel Farre y resuelven Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CELIER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— representado por 20.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Ramón Doejo, 800, cinco votos 800. — Alfredo Nigro, 400, cinco votos, 400. — Jaime García, 400, cinco votos, 400. — Carlos A. Rivadas, 400, cinco votos, 400. — José C. Vulcano, 400, cinco votos, 400. — Idro B. Jenscig, 400, cinco votos, 400. — Antonio V. Tartalia, 700, cinco votos, 700. - Gaspar V. Barucca, 200, cinco votos 200 — Juan M. Colman, 200 cinco votos, 200. — Miguel A. Farre, 100 cinco votos, 100. — 4.000, 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Alfredo Nigro; vicepresidente, a Jaime García; síndico titular, a Carlos Alberto Rivadas, y síndico suplente a José Cosme Vulcano. — Cuarto: Autorizar a Alfredo Nigro y a Jaime García a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alfredo Nigro. — Ramón Doejo. — Jaime García. — Carlos Alberto Rivadas. — José Cosme Vulcano. — Idro Bruno Jenscig. — Antonio Víctor Tartalia. — Gaspar Valentín Barucca. — Juan Martín Colman. — Miguel Angel Farre. — Buenos Aires, 27 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.940, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Celier, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 17 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el 1º de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). 2º — Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.222. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e. 29|11 Nº 89.677 v. 29|11|71

Asociados Internacionales

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 821, de fecha 28 de octubre de 1971, pasada por ante el Escribano David Novacovsky del Registro 507 de su adscripción se elevó a escritura pública la reforma de los artículo 2º, 3º, 11º y 12º del estatuto de "ASOCIADOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" resuelto por la Asamblea General ordinaria celebrada el 30 de abril de 1970 y aprobada por resolución Nº 2.209 de fecha 6 de mayo de 1971 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Siendo el nuevo texto el siguiente: Artículo 2º: El capital Autorizado asciende a la suma de seiscientos mil pesos argentinos y está representado por seis mil acciones al portador de cien pesos argentinos cada una, divididas en series. — Las acciones ordinarias confieren un voto por acción, pudiendo cuando se trata de acciones con pluralidad de votos, conferir hasta cinco votos por acción, todo lo cual deberá ser resuelto en el momento de la emisión, la que deberá suscribirse en el Registro Público de Comercio. — Dicho Capital podrá ser aumentado por la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma máxima de tres millones de pesos argentinos, cumpliendo con las formalidades prescriptas por el Decreto Nº 852|55. — De emitirse en el futuro cualquier nueva serie de acciones lo que deberá hacerse en escritura pública pagando los impuestos correspondientes, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial e informándose de ello a la Inspección General de Justicia), la emisión o emisiones anteriores deberán hallarse totalmente suscriptas e integrado, como mínimo, el diez por ciento de su valor. — Se limitan como máximos a un ocho por ciento anual el dividendo fijo (acumulativo o no) y a un diez por ciento la bonificación única para casos de rescate o de liquidación de la sociedad de que podrán gozar, sobre sus importes integrados, las acciones preferidas, independientemente de la participación adicional con los beneficios, que se fija como máximo en 25 o|o que puedan tener o no estas acciones, de acuerdo con el correspondiente contrato de emisión, todo ello pagadero con utilidades liquidas y realizadas. — Las acciones una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad y demás recaudos impuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La Asamblea podrá resolver: a) El rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas en circulación. — b) La conversión de la totalidad o parte de las mismas en acciones preferidas de dividendo menor con la conformidad de los respectivos tenedores. — c) La conversión de la totalidad o de parte de las mismas en acciones preferidas de dividendo menor o mayor con o sin premio o bonificación. — d) No adeudándose dividendos a las acciones preferidas, la capitalización de cualquier fondo de reserva, excepto las legales o de cualquier utilidad remanente para el capital ordinario, emitiendo a tal fin acciones ordinarias y|o preferidas. — Para ello se deberá según corresponde a cada caso precedentemente indicado, respetar las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y las que se hubieren establecido o pactado al emitir acciones preferidas en circulación, otorgar las escrituras públicas del caso, satisfacer los impuestos correspondientes y hacer las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio y notificaciones de rigor a la Inspección General de Justicia, obtener la previa conformidad de los tenedores de acciones preferidas en todo cuanto pueda significar disminución del capital ordinario o modificación de cualquier condición o limitación establecidas al emitir aquéllas, fijar normas a seguirse en los casos de rescates parciales y además, disponer la utilización de toda reserva (excepto las legales) para pagar dividendos atrasados de acciones preferidas o dividendos especiales de acciones ordinarias. — La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — El capital autorizado se emite una serie compuesta de un mil doscientas acciones Ordinarias de la Categoría "A", con derecho a cinco votos las que representan la cantidad de ciento veinte mil pesos argentinos. — Artículo 3º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta cinco miembros titulares habiendo además de dos a cuatro Directores|suplentes todos ellos accionistas de la misma. — Dicho Directorio será fiscalizado por un Síndico. — Todos los Directores titulares y suplentes, así como el Síndico titular o suplente, reelegibles indefinidamente serán designados por la Asamblea General por períodos de un año con mandato duradero hasta la Asamblea General que los reelija o sustituya. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno o varios Directores titulares será o serán remplazados por el o los suplentes de acuerdo al orden correlativo en que hayan sido designados por la Asamblea. — Cuando las circunstancias no permitan el remplazo por un suplente el o los Directores, de acuerdo con el Síndico, elegirán el o los remplazantes con mandato hasta la primera Asamblea General. — Artículo 11º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que pidan los accionistas con derecho a ello deberán convocarse dentro de los treinta días de solicitada. — Las Asambleas se citarán en primera Convocatoria por cinco publicaciones diarias consecutivas en el Boletín Oficial, las que deberán hacerse con una anticipación de diez días a la fecha de la Asamblea. — Las Asambleas en Segunda Convocatoria se citarán por tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito de acciones, en la sociedad, a más tardar con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El directorio podrá emitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero. — Artículo 12: Presididas por el Presidente del Directorio o en ausencia de este o del Vicepresidente por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el Acto, las Asambleas se constituirán en Primera Convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en Segunda Convocatoria con cualquiera sea el Capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes computándose un voto por cada acción ordinaria de voto simple y la cantidad de votos, que en el momento de la emisión se establezca para las acciones Ordinarias de voto plural, todo ello con las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de Acciones Preferidas, que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercitar el derecho de voto precedentemente indicado en el caso de que la totalidad de dividendo pactados y exigibles se encuentran impagos al momento de celebrarse la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituidos mediante poder o carta poder dirigida a la autoridad social. — Las disposiciones de este artículo regirán aún para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El Secretario del Directorio lo será también de la Asamblea y este con el presidente de la misma formarán una junta escrutadora y firmarán con dos accionistas designados en el mismo acto, el acta pertinente. — En caso de ausencia del Secretario ejercerá sus funciones en la Asamblea la persona que la misma designe al iniciarse el acto.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174 e.29|11 Nº 89.728 v.29|11|71

Exportadora Universal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de octubre de 1971, pasada ante el Escribano don Agustín O. Braschi, la Sociedad "EXPORTADORA UNIVERSAL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea de fecha 14 de mayo de 1971, y aprobada por Resolución Ministerial de fecha 24 de agosto de 1971. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.968, ha reformado; se resolvió la modificación del primer párrafo del Estatuto Social, el que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: Con la denominación de "Halotec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "Exportadora Universal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — S|r.: se resolvió la modificación del primer párrafo, vale. — E|l.: del Estatuto Social, también vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25,50 e.29|11 Nº 89.580 v.29|11|71

Inter - Bas Científica

INDUSTRIAL Y COMERCIAL,
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE INTER-BAS CIENTIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por escritura del 25 de agosto de 1971, pasada ante el Escribano Arturo A. Peruzzotti, en Asamblea General Extraordinaria en 2ª convocatoria del 10 de agosto de 1970, por retiro de la personería jurdica Nº 2.686, Expte. A.111.475|5.416, de fecha 29 dic. 1969, resolvió por unanimidad la disolución total de la misma y se nombró liquidadores a los señores Eduardo J. Sfeir y Orlando Russo, quedando derogado en consecuencia el decreto Nº 12.598, de fecha 30|5|1949. — Arturo A. Peruzzotti, Escribano. — S|r.: derogado, vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.29|11 Nº 89.532 v.29|11|71

Noal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 1º de setiembre de 1971, pasada por ante el escribano Silvia S. G. de Elberger, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebradas el 22 de julio de 1970 y 2 de julio del corriente año y aprobada por Resolución I.G.P. Jurídicas Nº 3.435, con fecha 23 de julio de 1971, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "Noal, Sociedad Anónima, Comercial", en lo que se refiere al artículo Primero, el que en adelante se leerá así: Artículo Primero: Con la denominación de NOAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, continua funcionando una Sociedad Anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, que fuera autorizada bajo la denominación de "Noal Sociedad Anónima, Comercial" — Entre líneas: "22 de julio de 1970 y", vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.— e.29|11 Nº 89.329 v.29|11|71

Sania

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, COSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Sania Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número: mil ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Ramón Doejo, Alfredo Nigro, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Miguel Angel Farre, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita respecto que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de Septiembre último, pasada ante mí al folio dos mil noventa y uno, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Sania Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria"; cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que ... el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 24 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Ramón Doejo, Alfredo Nigro, Jaime García, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Miguel Angel Farre, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especiales: a) la sociedad se denominará "SANIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, madera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra-venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrara e el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten la primera series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alfredo Nigro. — 400. — A. — 400. — Ramón Doejo. — 400. — A. — 400. — Jaime García. — 400. — A. — 400 — Carlos A. Rivadas. — 400. — A. — 400. — José C. Vulcano. — 400. — A. — 400. — Idro B. Jenscig. — 400. — A. — 400. — Antonio V. Tartalia. — 400. — A. — 400. — Gaspar V. Barucca. — 400. — A — 400. — Juan N. Colman. — 400. — A. — 400. — Miguel A. Farre. — 400. — A. 400. —4000. — 4.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Miguel Angel Farre. — Vicepresidente a Juan Martín Colman. — Síndico titular a Gaspar Valentín Barucca y Síndico suplente a Antonio Víctor Tartalia. — Cuarto: autorizar a Miguel Angel Farre y a Juan Martín Colman, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la dominación. — Ramón Doejo. — Alfredo Nigro. — José Cosmo Vulcano. — Antonio Víctor Tartalia. — Gaspar Valentín Barucca. — Jaime García — Miguel Angel Farre. — Juan Martín Colman. — Idro Bruno Jenscig. — Carlos Alberto Rivadas". — "Buenos Aires, 27 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.941, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumpliimento del artículo 319 del Código de Comercio a la socieda "Sania Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el primero de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G P. J. Nº 5178". — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.29|11 Nº 89.67. v.29|11.

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Elwa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Carlos Elkin, argentino, viudo, domiciliado en Boulogne Sur Mer 279, 6º A, Capital Federal, L. E. 1..025, y Héctor Waliszewer, argentino, casado, domiciliado en Gral. Urquiza 179, 2º D, Capital Federal, L. E. 4.288.907, ambos mayores de edad, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "ELWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en General Urquiza 179, 2º piso, Departamento D, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, talleres, depósitos, agencias, y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo podrá ser ampliado previa inscripción por un plazo igual, menor o mayor, si las partes, dentro de los seis meses anteriores al vencimiento no manifestaren expresamente su voluntad de disolver la sociedad, mediante telegrama colacionado. Queda convenido que la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10.- cada una que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 10.000 cada uno, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la realización total o parcial de construcciones e instalaciones de todo tipo, por cuenta propia o de terceros, estando la gerencia habilitada para celebrar todo tipo de contratos relacionados con el cumplimiento de este objeto, ya sean contratos de locación de obras o de locación de servicios para la dirección de las mismas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas o cualquier tipo de concurso de precios que realicen entidades públicas o privadas. Podrá adquirir todo tipo de inmuebles y enajenarlos, sea en el mismo estado en que se adquirieron o con construcciones efectuadas por la sociedad, en bloque o divididos en lotes o en propiedad horizontal. Importación y exportación, sin perjuicio de poder practicar cualquier acto de comercio, sin limitación alguna y que de común acuerdo lo resuelvan los socios; siempre que convenga a los intereses sociales. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. Quedan nombrados al efecto los dos socios, señores Carlos Elkin y Héctor Waliszewer. Para diligencias de mero trámite, como firma de correspondencia, factura, recibos comunes y demás papeles de comercio, retiro de libretas de cheques y solicitudes de certificación de fondos bancarios, será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, y podrán realizar otras actividades, tal como se detalla en la cláusula siguiente. — Séptima: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para realizar toda clase de operaciones, ya sean civiles o comerciales; representar a terceros, acordar representaciones, concesiones, consignaciones, comisiones, obtener concesiones, comprar y vender toda clase de artículos en general, inversión y participación en cualquier sociedad o negocios de terceros, dentro y fuera del país, de cualquier clase, pudiendo realizar todo acto permitido por las leyes en vigencia. Asimismo podrán usar la firma social sin restricción alguna en las condiciones antedichas, efectuando y celebrando cuanto acto y contrato haga al mejor cumplimiento del objeto social y especialmente en nombre de la sociedad, integrar o constituir cualquier clase de sociedad, adquirir por compra y otra forma bienes muebles, semovientes, derechos y acciones, venderlos, arrendarlos, gravarlos con prenda de toda clase o cualquier otro derecho real, dar y recibir dinero en préstamo de Bancos Oficiales o privados, de personas o Instituciones Públicas o particulares, con o sin garantía hipotecaria y demás derechos reales en bienes de terceros y cancelarlos, permutar, dar y recibir bienes en pago, cobrar y percibir efectuar pagos y transacciones de toda índole, celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención. Además los gerentes podrán efectuar por la sociedad, operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o privada del país o del extranjero, solicitar créditos, descuentos de toda índole, préstamos, operar en cuentas corrientes y extraer fondos de los mismos, librar cheques, giros, valores, pagarés y otros papeles de comercio, girar en descubierto. Esta enumeración no es limitativa. Los gerentes no podrán en nombre de la sociedad, constituir y otorgar fianzas en favor de terceros. Las firmas se insertarán a continuación de la razon social. — Octava: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad fuera de la sociedad. — Novena: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones y normas técnicas y un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de importancia que se adopten. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de ésta, y en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional

debidamente autorizado. — Décima: Anualmente, cada 31 de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de la realización de balances parciales de comprobación que se podrán realizar a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital social, el resto se acreditará a los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. —Undécima: Los balances serán puestos a consideración de los socios durante sesenta días a partir de la fecha de su confección, que se fija en el 30 de noviembre de cada año, es decir un mes después de la fecha de cierre de balance. Vencido ese plazo sin observación se darán por aprobados automáticamente. — Décimo Segunda: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin acuerdo del socio restante, quien en prueba de ello suscribirá, en su caso, el respectivo contrato de cesión de cuotas. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando por telegrama colacionado al socio restante, con anticipación de seis meses. El socio restante tendrá derecho a adquirir las cuotas de capital del socio saliente, las que serán abonadas en 24 cuotas iguales con vencimientos mensuales con un interés del 15 o|o anual sobre saldos deudores que se documentarán con pagarés. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en 6 cuotas con vencimientos trimestrales, con un interés del 15 o|o anual, sobre saldos deudores, que se documentarán con pagarés. — Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación conforme a las reglas del Código de Comercio sobre la base de un balance general, a la fecha de disolución, actuando como liquidadores los socios o las personas que en número de uno por cada parte, estos designen. No se solicitará nombramiento de liquidador judicial. La liquidación se efectuará teniendo en cuenta las siguientes normas: a) adjudicación del activo y pasivo al socio: que efectúa la mejor postura, debiendo hacerse las ofertas dentro de los 30 días de solicitada la disolución: b) no existiendo interés por parte de los socios, se procederá a la venta privada, en block, o en forma pública de los bienes sociales, y si ello no fuera posible se venderá en forma parcial hasta cubrir el pago de las deudas que hubiere y los bienes remanentes o el producido de la venta se repartirán entre los socios, previo Balance de ajuste correspondiente en proporción a los capitales integrados por cada uno de ellos. — Décima Quinta: Para todos los casos que no hayan sido previstos en el presente contrato, los socios se atendrán a lo dispuesto por la ley 11.645 y subsidiariamente por el C. de Comercio. — Décima Sexta: Cualquier diferencia que se suscitare durante la existencia de la sociedad,o al tiempo de su liquidación o partición, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1971.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

— 210.— e.29|11 Nº 88.731 v.29|11|71

Ruta 3

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Manuel Carrio, español, casado, de 63 años de edad, domiciliado en calle Emilio Mitre 721, piso cuarto, de esta Capital; Dionisio Doamo, español, casado, de 62 años de edad, domiciliado en calle Trelles 1050, piso 4to., Dto A, de esta Capital; Juan Bautista Menéndez, español, casado, de 59 años de edad, domiciliado en calle Caseros 368, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Enrique Costoya, español, casado, de 40 años de edad, domiciliado en calle Lamadrid 145, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Lucio Enrique Ballina, español, casado, de 69 años de edad, domiciliado en calle Chiclana 3148 de esta Capital; Herberto Lassalle, argentino, casado, de 53 años de edad, domiciliado en calle Pasco 515, piso 6to., Dto. K, de esta Capital; Guillermo José Portilla, argentino, casado, de 58 años de edad, domiciliado en calle Río de Janeiro 54, de esta Capital; Carlos Bernabé Correa, argentino, casado, de 59 años de edad, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 4044, piso 1ro., Dto. 8, de esta Capital; José Manuel Pérez Rosa, español, soltero, de 59 años de edad, domiciliado en calle Humahuaca 4099, de esta Capital; Manuel Cajide, español, casado, de 36 años de edad, domiciliado en calle Olíden 1289, de esta Capital; Oscar Alberto Gómez, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en calle Ricardo Frías 2609, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; Enrique Conde, español casado, de 51 años de edad, domiciliado en calle Méndez de Andés 2202, de esta Capital; José María Couto, español, casado, de 53 años de edad, domiciliado en calle Santa Catalina 79, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires y Oscar Amadeo Lang, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en Pasaje Esquel 1940, de esta Capital, y Roberto Julio García, argentino, casado de 37 años de edad domiciliado en calle Benito Juárez 3362, piso 2do., Dto 8, de esta Capital, hábiles para este acto, convienen en celebrar la formación de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "RUTA 3" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Avenida Independencia número 3802, de esta Capital Federal. Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día 15 de junio del año mil novecientos setenta y uno, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Tercera. La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio del ramo de cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y anexos pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto comercial que los socios consideren ventajoso. Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Ley 18.188 ciento cincuenta y cuatro mil ($ 154.000) dividido en quince mil cuatrocientas cuotas (15.400) de diez pesos ($ 10) de la misma ley, cada una que suscriben e integran los socios en la forma siguiente: Manuel Carrio, mil quinientas cuarenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 quince mil cuatrocientos ($ 15.400); Dionisio Doamo, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Juan Bautista Menéndez, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Enrique Costoya, mil quinientas cuarenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 quince mil cuatrocientos ($ 15.400); Lucio Enrique Ballina, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Herberto Lasalle, setecientas setenta cuotas representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Guillermo José Portilla, mil quinientas cuarenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 quince mil cuatrocientos ($ 15.400); Carlos Bernabé Correa, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); José Manuel Pérez Rosa, mil quinientas cuarenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 quince mil cuatrocientos ($ 15.400); Manuel Cajide, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Oscar Alberto Gómez, mil quinientas cuarenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 quince mil cuatrocientos ($ 15.400); Enrique Conde, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); José María Couto, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700); Oscar Amadeo Lang, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700), y Roberto Julio García, setecientas setenta cuotas, representativas de pesos Ley 18.188 siete mil setecientos ($ 7.700). Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad de los demás socios teniendo en todos los casos, estos últimos y la sociedad opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceras personas, a tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. Si la sociedad o sus componentes no aceptaran comprar las cuotas ofrecidas el socio ofertante podrá venderlas a un tercero, en forma total, en iguales condiciones que las ofrecidas a la Sociedad. Sexta: Todos los años, el día 30 del mes de junio se hará un inventario de los bienes sociales y un balance de las operaciones. De las ganancias líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, como asimismo cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debiera constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, en la misma forma soportarán las pérdidas. Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades. Celebrarán reunión extraordinaria a pedido de los socios que representen, como mínimo, el cincuenta y uno por ciento del total de los votos de la sociedad o cuando los gerentes lo consideren de necesidad. Las citaciones se harán por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una anticipación no menor de quince días. Las deliberaciones y sus resoluciones se consignarán en un libro de actas, que a tal efecto se llevará y en el que firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan, toda resolución para ser válida deberá ser adoptada por mayoría de votos, inclusive la venta de el o de los negocios que la sociedad tenga en explotación o de los inmuebles de su pertenencia. Se entendera por mayoría la mitad más uno de los votos que representen el capital social. Para el caso del cambio de gerentes será necesario que los nuevos elegidos cuenten con el setenta y cinco por ciento de los votos que representan el capital social. Octava: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, señores Manuel Carrio, Juan Bautista Menéndez y Enrique Conde quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro del comercio, o en garantía avales, fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios pudiendo, además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier otro concepto o título; c) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privados o en papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago; renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o en sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes, como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. Dispondrán medidas disciplinarias, procederán a despidos y aun podrán sancionar a socios que trabajen cuando éstos en alguna forma perturbasen los negocios o actividades sociales. Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligación social, con su firma particular, precedida de la denominación social. Novena: Los socios que aporten su trabajo personal deberán desempeñar las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos, asimismo desempeñarán sus funciones dentro del horario que los gerentes les indiquen, quienes además les fijarán los sueldos y cualquier otra remuneración que estimen les pueda corresponder por cualquier concepto. De las tareas que deberá desempeñar cada socio que trabaje en la sociedad como de los horarios que le correspondan y de los sueldos que se le fijen se dejará constancia firmada en el libro de actas. Decima: El no cumplimiento por parte de los socios, que aporten su trabajo personal a la sociedad, con las obligaciones que le impone la cláusula que antecede será motivo de exclusión de la Sociedad y el socio excluido sólo tendrá derecho a reclamar las sumas que hubiere aportado, más la utilidad que le pudiera corresponder hasta el momento de la exclusión y que resultará del inventario y balance que a tal efecto se levantará. La suma que pudiera corresponderle al excluido se le abonará en cuotas, cuyo monto se establecerá de común acuerdo entre las partes, las que no podrán resentir el normal desenvolvimiento de el o de los negocios en explotación. Decimaprimera: Los socios que no presten su trabajo personal a la sociedad podrán continuar en el manejo de sus negocios y ocupaciones actuales o de los que establecieran en el futuro. Decimasegunda: La Sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración por liquidación total de los negocios en explotación o por resolución tomada en reunión de socios y que cuente con mayoría de votos. En el caso de disolución y liquidación, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. Decimatercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad, los herederos y/o representantes legales del fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar representación en uno de ellos. Si los herederos y/o representantes del fallecido o incapaz no desearen ingresar a la sociedad, pondrán en venta sus cuotas, debiendo respetar a tal efecto las condiciones establecidas en la cláusula quinta del presente. Decimacuarta: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación o disolución, será dirimida por un amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre las partes y en el caso de no ponerse de acuerdo en el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso de discordia y el fallo que éste pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. De total conformidad con cuanto antecede firman las partes el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 6 de julio de mil novecientos setenta y uno. Firmado: Manuel Carrio; Dionisio Doamo; Juan Bautista Menéndez; Enrique Costoya; Lucio Enrique Ballina, Herberto Lasalle, Guillermo José Portilla; Carlos Bernabé Correa; José Manuel Pérez Rosa; Manuel Cajide, Oscar Alberto Gómez; Enrique Conde; José María Couto; Oscar Amadeo Lang y Roberto Julio García.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 321 e.29|11 Nº 89.011 v.29|11|71

Altos de Don Torcuato

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

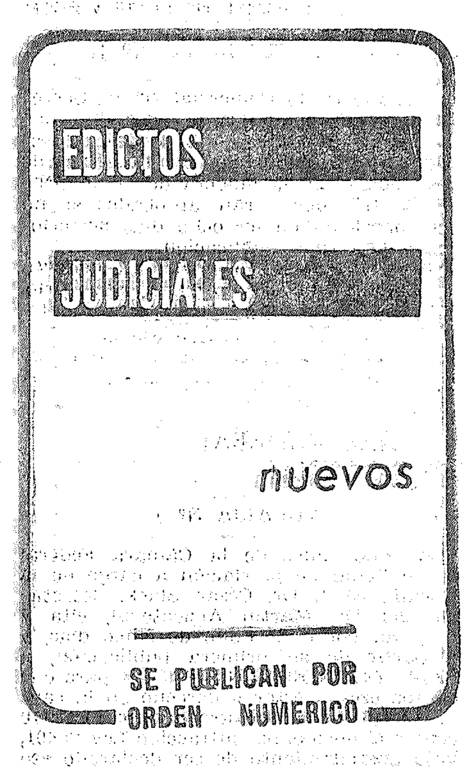
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas-Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Gregorio Kancépolski, en representación de "Kantier" S.A.I.C.I.A.F.; Fischel Lerner; León Fajgenbaum, en representación de "Falak" S.C.A.; Miguel Arcángel Romano, en represehtación de "GEVARO" S.A.; doctor León Niks, en representación de "Saroma" S.C.A.; Angela Gianello de D'Lucca, en representación de "Paraná" S.C.A. y arquitecto Néstor Tomás Corral Escudero, en representación de "Inversora Coesa" S.A.; todos ellos únicos integrantes de la razón social "ALTOS DE DON TORCUATO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 12 de junio de 1969, bajo el Nº 1442, al folio 285 del libro 60 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también presente el señor Francisco Rafael D'Lucca en su carácter de Presidente de "Ruzbla", Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Senador Morón 2150, Bella Vista, Pvcia. de Buenos Aires de común

acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas-capital con efecto retroactivo al 1º de julio de 1970. — Primero: "Paraná" S.C.A. cede, vende y transfiere a "Ruzbla" S.A.C.I.C.I.F. la totalidad de las dos mil cuotas-capital que posee en la sociedad por el valor nominal de las mismas, o sea, veinte mil pesos ley 18.188. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago. — La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupara la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a esta correspondían en la sociedad. — Tercero: En consecuencia de la presente cesión, "Paraná" S.C.A. se declara desvinculada de la sociedad. — Cuarto: Designase gerente de la sociedad a "Ruzbla" S.A.C.I.C.I.F., con iguales facultades que las conferidas a los gerentes en la Cláusula Sexta del contrato constitutivo. — Quinto: El Capital Social de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a doscientos mil pesos ley 18.188, dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, equivalente a diez pesos ley 18.188, cada una, queda integrado de la siguiente manera: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., dos mil cuotas; Fischel Lerner, mil doscientas cuotas; "Falak" S.C.A., dos mil cuotas; "Gevaro" S.A., diez mil cuotas; "Saroma" S.C.A., ochocientas cuotas; "Inversora Coesa" S.A., dos mil cuotas y "Ruzbla" S.A.C.I.C.I.F., dos mil cuotas; así como también el porcentaje que les corresponderá en las utilidades o pérdidas, serán las siguientes: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., diez por ciento: Fischel Lerner seis por ciento: "Falak" S.C.A., diez por ciento: "Gevaro" S.A., cincuenta por ciento; "Saroma" S.C.A., cuatro por ciento; "Inversora Coesa" S.A., diez por ciento y "Ruzbla" S.A.C.I.C.I.F., diez por ciento. — De conformidad se firma el presente en lugar y fecha indicados "ut supra". — Sobreraspado: Escudero, Romano, Tercero, "Vale". — Firmado: Gregorio Kancepolski. — Fischel Lerner. — León Fajgenbaum. — Miguel A. Romano. — León Niks. — Angel G. de D'Lucca. — Néstor T. Corral Escudero. — Francisco R. D'Lucca.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e. 29|11 Nº 88.990 v. 29|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a la sucesión de don VICENTE BOLOGNA, nombrándose síndico al Dr. Francisco Javier Lozada, Esmeralda 561, primer piso. Fijándose en tres días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos y constituyendo domicilio ante él los acreedores, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren deberán gestionar la verificación de sus créditos por incidente y a su costa. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Delfina Borda de Radaelli, secretaria.

$ 54.— e.29|11-Nº 91.634 v.1º|12|71

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.459 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA FELICIANA MELCHORA ESTEVEZ ARAUJO DE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.29|11-Nº 91.522 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL GUSTAVINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.676 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSCAR RENDTORFF. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.758 v.1º|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCAVUZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Elisa M. Días de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.518 v.1º|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA PARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.604 v.1º|12|71

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, llama por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO GONZALO FUENTES. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 19,20 e.29|11-Nº 91.576 v.1º|12|71

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS POPOVICH y ANA FEREGGIA DE POPOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.472 v.1º|12|71

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DI MICHELE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.471 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO WOLK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.464 v.1º|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO CARLOS VACCHINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.693 v.1º|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA y|o JUDITH CATALINA y|o GIUDITA CATALINA y|o GIUDITTA CATALINA y|o GIUDITTA CATALINA VERCELLI de LOMBARDI y de JOSE LOMBARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 31,50 e.29|11 Nº 91.438 v.1º|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita una vez por mes durante seis meses a don WILLY o WILLIBALD ZWEIDECK en autos "Zweideck Willy o Willibald s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 9.— e.29|11 Nº 91.431 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GALIGNIANA SEGURA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.498 v.1º|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERELMAN DE RAZE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.443 v.1º|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS BRYN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.681 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTIAGO de MARIANI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.660 v.1º|12|71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SPINELLI de CASTELLI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.651 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a doña MARIA DE LOURDES BELLUSCI de ALVAREZ DRAGO para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en autos Alvarez Drago Manuel Enrique c|Bellusci de Alvarez Drago María de Lourdes s|Divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 21.— e.29|11 Nº 91.619 v.30|11|71

Nº 10

El Juez Nacional doctor Agustín Juan Gualberto Joaquín Durañona y Vedia, Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL RUIZ CABRERA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 22,50 e.29|11 Nº 91.437 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SATURNINO DEL VAL. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.29|11 Nº 91.469 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO CHIESA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 27. e.29|11-Nº 91.468-v.1º|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO GARRASINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e.29|11-Nº 91.730-v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DERRICO de DI NOIA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18. e.29|11-Nº 91.436-v.1º|12|71

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA PIRO de INFANTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18. e.29|11-Nº 91.458-v.1º|12|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE MARCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. e.29|11-Nº 91.453-v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VINACCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 18. e.29|11-Nº 91.470-v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERDINANDO ARMANDO STORDEUR o FERNANDO ARMANDO STORDEUR o FERNANDEZ ARMANDO STORDEUR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 22,50. e.29|11-Nº 91.754-v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JULIO VILLARINO. Publíquense edictos tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 18. e.29|11-Nº 91.727-v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEOANE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18. e.29|11-Nº 91.463-v.1º|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 18. e.29|11-Nº 91.581-v.1º|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO MORETON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 18. e.29|11-Nº 91.558-v.1º|12|71

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LUIS COSTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 21,60. — e.29|11-Nº 91.562-v.1º|12|71

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CARDENAS de ROJO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18. — e.29|11-Nº 91.580-v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita a CARLOS ARCE, BERNARDINO MARZIALI, MANUEL JOSE NOGAL, JOAQUIN RAVE, JUSTO DEKKER, JULIO RAMON GAMERO, ROBERTO ARGENTINO LOPEZ, VICTORIA ACUÑA, GERARDO PEDRO MYBURGH, COMPAÑIA DE MADERAS SUDAMERICANA SAFI, MARIA ZENI de DECIMA, CESAR WAINSTEIN, SILVESTRE LUIS LUISELLO y PLACER GABELLA para que dentro del 5º día comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Belsoni, Guido C. y otros contra Pasolini Dionisio y otros" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires noviembre 2 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 36. — e.29|11-Nº 91.417-v.30|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO o ROGELIO BERNICCHI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 18. —e.29|11-Nº 91.567-v.1º|12|71

Nº 18

Juzgad. Civil 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO SALVADOR AGRESTI. Publíquese por

tres días — Buenos Aires, setiembre 1º de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 — e.29|11-Nº 91.460-v.1º|12|71

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MALLER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 23 noviembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50. — e.29|11-Nº 91.700-v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RONGO DE BOTTARINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 18 — e.29|11-Nº 91.671-v.1º|12|71

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita por tres días a PRIMCORL S. C. A. a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Electrical S. A. c|Primcord S. C. A. s| subdivision y escrituración", bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 21 — e.29|11-Nº 91.442-v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ADELA SUBR... de GASPAROTTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. J Enrique Conte Mc Donnell, secretario.
$ 18. — e.29|11-Nº 91.638-v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CIDRA Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50. — e.29|11-Nº 91.759-v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE CALCINARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 17 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. — e.29|11-Nº 91.486-v.1º|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.29 11 Nº 91.756 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA LUACES Vda. de BRUZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre uno de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 91.678 v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL DEL FRESNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 91.674 v.1º|12|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ROJAS, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 91.507 v.1º|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WOLF PLECEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
27.— e.29|11 Nº 91.445 v.1º|12|71

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré, secretaría Nº 50 desempeñada por el Dr. Pedro Migrone, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BERFBAUM de ...TER. — Publíquese por tres días ... Aires, noviembre 9 de 1971. — ... secretario.
... 11 Nº 91.596 v1º|12|71

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS MAXIMO ALMEIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.622 v.1º|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA y GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971 Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 91.450 v.1º|12|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de TOUSTAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 88.053 v.1º|12|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX JUSTO ROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 91.750 v.1º 12 71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA ANTONIA VEPPO de MATEOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.641 v.1º|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CRISTIAN MANUEL CASTELLANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.726 v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN PIÑEYRO de MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Ana M. Capolupo, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 91.605 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMONA SEIJAS de GUNDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.680 v.1º|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA CONCEPCION ALLEVATO de CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 60 e.29|11 Nº 91.451 v.13|12|71

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de don PASTOR JOSE PEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.670 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SERAFIN CAYETANO MASCHERONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.571 v.1º|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJO SEGUNDO MINUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.444 v.1º|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TERESA CIOCCA de IVALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.530 v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.711 v.1º|12|71

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA DEGIORGI de GARABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.529 v.1º|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DE BONIS de TEDESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.639 v.1º|12|71

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAID JACOBO SAID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.475 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEDZIERSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.484 v.1º|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LIZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.531 v.1º|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a JOSE FLORENCIO AREA, para comparecer en autos "Laro Ulandie de Burgos, Ivonne c|Lalli Angel Manuel y otros s| ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 24 e.29|11 Nº 91.440 v.30|11|71

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a JOSE LUIS DARIA, a tomar intervención en autos "Tavella, José c|Daria, Juan Luis y otros s|cobro sumario de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 31,50 e.29|11 Nº 91.416 v.1º|12|71

Nº 23

Juez Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BALARINO OLIVER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.477 v.1º|12|71

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GASOL y SALGADO DE BRASQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Juan Martín Yaniz, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 91.751 v.1º|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución en los autos caratulados "JOSE RICARDO TORFANO s|quiebra" que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 91.665 v.30|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de "MARCASA" S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de octubre de 1969 Síndicio Daniel Ragathy, domicilio calle Caracas Nº 371, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del día 4 de abril de 1972 a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 105 e.29|11 Nº 91.423 v.3|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en autos "ABBELAN S. R. L. s|quiebra"; fecha provisoria de cesación de pagos 17 de marzo de 1970. Síndico Enrique Madrisevich, Paraná 316, piso 2º Of. 7, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta los treinta días de la última publicación. Señálase el 2 de marzo de 1972, a las 8 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 90 e.29|11 Nº 91.516 v.3|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "DAMONT S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 89.749 v.30|11|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 23|11|71.

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, Dr. César Black, Secretaría del Dr. Martín Anzoategui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a SANTIAGO HERNAN KRASUK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10 de su registro que se instruye contra él mismo, por infracción Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Martín Anzoategui, secretario.
e.29|11-Nº 876-v.3|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Miguel Angel Inchausti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 22 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a AGUSTIN OMILLANI a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.393|70, caratulada: "Correos y Telecomunicaciones s|den. Procesado: Omiliani, Agustín", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 14 de setiembre de 1971. — Julio C. Strassera, secretario.
e.29|11-Nº 877-v.3|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL ESPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, 13 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Carlos L. Molteni, secretario.
e.29|11-Nº 878-v.3|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADIMIRO NOWAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, en Banfield, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, setiembre 10 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e.29|11-Nº 879-v.3|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 10, inc. b) de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — La Plata, setiembre 8 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e.29|11-Nº 880-v.3|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARCIAL BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 10 Inc. b) de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 14 de setiembre de 1971.
— Francisco Salmena, secretario.
e.29|11 Nº 881 v.3|12|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DELIA GREGORIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 32 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 15 de setiembre de 1971.
— Francisco Salmena, secretario.
e.29|11 Nº 882 v.3|12|71

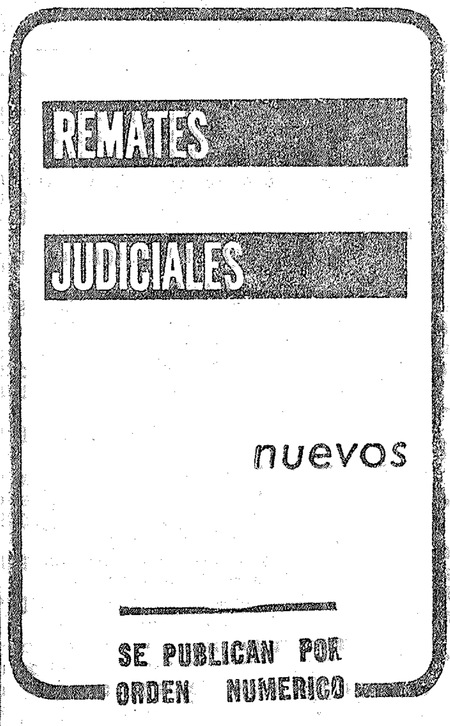
Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ABEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 15 de setiembre de 1971.
— Francisco Salmena, secretario.
e.29|11 Nº 883 v.3|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JACINTO GAIBUR, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa 13.485 B, caratulada Rizzo Tomás Santos, Su denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, 6 de setiembre de 1971.
— Carlos A. Machado, secretario.
e.29|11 Nº 884 v.3|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a ALDO ATILIO MENGOROZZO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, y a estar a derecho en la causa Nº 14.189, B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, 6 de setiembre de 1971.
— Carlos A. Machado, secretario.
e.29|11 Nº 885 v.3|12|71

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga IRMA DEL VALLE BUSTOS (a) "Mónica", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.424|71, que se le sigue por infracción al Art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971
— Héctor Luis Jour, secretario.
e.29|11 Nº 886 v.3|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: DASSO NELLY M. y otro c| MONTECINO JARAMILLO UBALDO s| Ejec. Hipot., expediente Nº 10407, que el martillero Enrique Bonifacio Lastra con oficinas en la Av. Corrientes 423, piso 2º Teléfono 49-4263, de esta Capital, rematará el día 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Av. Corrientes 423, piso 2º, de esta Capital, el terreno baldío ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tres de Febrero, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección, K, Manzana 157, Parcela 22. — Según informe del martillero, hoy con frente a la calle Nicaragua entre las de Brasil y Paraguay. — El terreno mide según título 11 mts. de frente al S.O. por 41,84 mts. de fondo. — Superficie 460,24 m.c. — Desocupado. — Base $ 8.555, al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 81 e.29|11 Nº 91.697 v.1º|12|71

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "CANEDA HECTOR y otros c|NUÑEZ JORGE MARTIN sobre hipotecario" expediente Nº 15858|16, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 4 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, la finca Avenida Directorio Nº 3763, Capital Federal. — Sup. 346,86 m2. — Base: pesos ley 18.188: 92.980. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita inmueble: 16 a 18 horas. — Cláusula 6ª escritura hipotecaria: "En caso de ejecución judicial del inmueble hipotecado, el deudor se obliga a entregar el mismo totalmente desocupado dentro de los diez días de ser notificado por el Juzgado interviniente". — De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se halla habitada por la parte demandada en su totalidad; el local es explotado como oficina inmobiliaria, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre diecinueve de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 72.— e.29|11 Nº 91.920 v.1º|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en el expediente 17.461|70, autos: "VASQUEZ RAMON y otros contra SARACENI CLEANTO WILLIAMS MILTON" s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 5 de diciembre, a las 16,30 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la calle Pola Nº 167|169 entre las de Caaguazú y Ramón L. Falcón, edificada en el lote 34 de la manzana "H" y mide 8,66 metros de frente al N. Este, por 38,39 metros de fondo. — Edificación existente por Pola 169, jardín al frente, dos dormitorios grandes, otro chico, living comedor, cocina, baño instalado, patio, garaje, ocupado por el demandado y familia. T. E. 64-6532 y al fondo sigue un departamento cuya entrada es por el garaje Nº 167, patio, dos dormitorios, baño semi instalado, living comedor, cocina y antecocina grande, en la terraza un galpón y fondo habitado por los hijos del demandado, tiene dos líneas telefónicas y fuerza motriz 20 HP. — Visitar de 15 a 18 horas. — Gas natural, cloacas y pavimento. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90.— e. 29|11 Nº 91.940 v. 1º|12|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "DIAZ de GALLO MARIA JOSEFA y otros c| TORONYI o TORONYI de HESZLENYI ETEL s|ejecución hipotecaria", expediente 18920, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 9 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la Unidad número 9 del 8º piso, del inmueble calle Ayacucho Nros 183|85, Capital Federal. — Sup. Total: 90,51 m2. — Porcentual: 11,34 o|o. — Base: pesos ley 18.188. 31.000. — Los actores ofrecen, a quien resulte comprador, el 50 o|o del precio de venta en hipoteca en primer grado de privilegio al plazo de un año y con un interés del 18 o|o anual. — Si fracasare la subasta por falta de postores, transcurrida media hora, el martillero procederá a realizar una nueva subasta con la base reducida en un 25 o|o (Art. 579 C. de Proc.) o sea con la base de $ 23.450. — Horario visita inmueble: 16 a 18 horas. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a cláusula 7ª escritura hipotecaria, la deudora se compromete a entregar el inmueble desocupado dentro del término de diez días de dictada la sentencia. — De acuerdo al informe del martillero, el departamento se halla alquilado desde hace 28 años sin contrato al Sr. Héctor Tristán Leonetti, quien lo habita con su familia y paga $ 46,00 de alquiler. — Deuda municipal $ 80,09. — Deuda Obras Sanitarias: pesos 397,15. — No se informa sobre la deuda de la unidad por expensas comunes, en razón de que la demandada, administradora a la vez del edificio, no ha contestado los requerimientos que a tal efecto se le hicieran. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 117.— e. 29|11 Nº 91.923 v. 1º|12|71

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, comunica por tres días en autos "CONDE HERNANDEZ VICENTE y otros c|CORRO MIGUEL ARCANGEL, s|ejecución hipotecaria", expediente 24.595, que el martillero Carlos Cattaneo, oficinas Avenida de Mayo 953, piso 8º, rematará el viernes 3 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, la finca sita en la provincia de Buenos Aires, partido de Gral. San Martín, prolongación de Villa Ballester, calle Chivilcoy hoy 817, edificada en el lote 2 de la manzana 83, con superficie total de 167,39 metros cuadrados, estando ocupada por el demandado y su familia, el que en el contrato hipotecario se obliga a desocuparla dentro de los 10 días de iniciada la demanda, según cláusula c). — Base $ 21.000,00 (Ley 18.188), contado. — Ver de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 72.— e. 29|11 Nº 91.971 v. 1º|12|71

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, informa que, en los autos caratulados "DEPIERRE, JUAN c|VALBOLIT S. R. L. s|ejecución hipotecaria" (expediente 17720), el martillero Alberto Butice, rematará en pública subasta el inmueble sito en la calle Cuenca (antes Tres) Nº 5243 entre 6 y 7 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, con las mejoras efectuadas, libre de ocupantes, siendo sus medidas 11,95 m por 38,97 m de fondo, haciendo una superficie total de 465,6915 m2. — El remate se efectuará el día 12 de diciembre de 1971 a las 11 horas, en el lugar del inmueble. — Hágase saber que el comprador deberá constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro de esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 del Código Procesal. — Base pesos 3.450. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento (al contado). — Se publicarán por 3 días. — El inmueble se puede visitar a cualquier hora del día, ya que se encuentra a la vista y perfectamente alambrado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 81.— e. 29|11 Nº 92.008 v. 1º|12|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos: GUSMAROLI PIERINO c|JULIO CESAR CORTI, s|Ej. Hipotecaria, (Expte. 7688), que el martillero Mario R. Olivero, rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 05, Capital, el departamento Unidad 2, Planta Baja, de la calle Bahía Blanca 578|580, construida sobre terreno que mide 8,66 m. fte. al N.E. por 58,455 m. de fondo con una superficie aprox. de 509,05 m2. — La unidad consta de living, 2 dormitorios, baño, comedor diario, cocina, 2 patios en planta baja y 1 ambiente, baño cocina, terraza en la planta alta; con una superf. cubierta total aprox. de 169,95 m2. — Porcentual 52,19 o|o. — No hay expensas comunes mensuales. — El inmueble se encuentra ocupado, según informe del martillero, por el demandado. — Se transcribe la cláusula 6ª del contrato hipotecario que dice: "...y a entregarlo totalmente desocupado para el caso de ejecución y venta dentro del término de diez días de efectuada la intimación respectiva". — Base $ 10.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Visitar los días hábiles de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 99 e.29|11 Nº 91.795 v.1º|12|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por tres días, en autos: "FACAL RAMON y otros c|CAMPILONGO ANTONIO s ejecución hipotecaria", expediente Nº 0690, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 5 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble calle Centenera e|Venezuela y Arribeños, Pdo. de Matanza, provincia de Buenos Aires. — Sup.: 1.466,90 m2. — Sin base. — Horario de visita: 15 a 18 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a lo informado por el martillero, la propiedad se halla cerrada, ocupada por la parte demandada, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos, estando al cuidado de un casero a título gratuito. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El inmueble adeuda impuesto inmobiliario año 1969|70 pesos ley 18.188 246,34.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 67,50 e. 29|11 Nº 91.921 v. 1º|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por dos días en los autos "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|LASCA JUAN J. s| Ej. Prendaria", Exp. Nº 131078, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 16 de diciembre, a las 11 horas, en el local calle Independencia Nº 2378, donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Una máquina sobadora marca "Carú", Nº 1603, motor "Czerweny", Nº 62305 de 1 1|2 C.V. trifásica 220|380. Sin base. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Lilia Germano, secretaria.
$ 24 e. 29|11 Nº 92.022 v. 30|11|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría a mi cargo, en autos "CABRERA JUAN CARLOS c|MELIAN CASTRO FRANCISCO y otros s|Ejec.", Exp. número 133.247, comunica dos días que el

martillero Eugenio José de Rissio, rematará el día 3 de diciembre, a las 9 hs., en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 17 hs.: Un combinado de pie, marca Kem-Brown, con cambiador de 4 velocidades, un sillón formando esquina y dos sillas haciendo juego, tapizados en género color gris y una araña de pie de madera de 2 luces de 1,80 mts. de alto. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 33 e. 29|11 Nº 91.991 v. 30|11|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, Secretaría a mi cargo, en autos "CREDITO ONCE S. A. c|FERREYRA, MARGARITA M. s|ejec.", Exp. Nº 115.258, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 3 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2043, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 17 hs.: Un televisor marca Well-Gardner, gabinete de madera funcionando con su mesita rodante funcionando, sin número visible. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 30 e. 29|11 Nº 91.990 v. 30|11|71

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 Secretaría a mi cargo, en autos "ZEIGUER, MARIO DAVID c|SANCHEZ MEDINA ANTONIO V. y otro s|Ejec. cob. de alq.", Exp Nº 186 751, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 3 de diciembre, a las 9 hs., en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 17 hs.: 25 llaves para mecánico de diferentes marcas y tipos de curva; 2 palas para puntear marca Gerardi; 93 tarros de pinturas de 4 lts. marca Látex; 2 cajones de clavos de 20 kgs. c.u., medidas varias; 1 rollo de riego plástico para regar de 3|4; 2 rollos de riego plástico para regar de 1|2, todos de 50 mts. cada uno; 6 cajas de bulones surtidos de distintas medidas. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 42 e. 29|11 Nº 91.992 v. 30|11|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos "ONLY T.V. S. A. c|CASTAÑO EULALIA y otros s|ejec. prend." Exp. Nº 199.340, comunica un día que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 3 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben, todos los días hábiles, de 9 a 17 hs.: Un lavarropas marca Difa, de 2 kgs. y 1|2 de ropas s|n. visible; una heladera Siam, modelo 50, Nº S91048, funcionando, eléctrica. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 15 e. 29|11 Nº 91.987 v. 29|11|71

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, comunica por dos días, en autos LAPADUR S. A. contra Martínez José, ejecutivo. Exp. 130.956, que el martillero José Antonio Díaz rematará el día 4 de diciembre a las 10 horas, en Charlone 549, lugar donde se exhibe: Un televisor Cleveland, gabinete de madera, usado, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971 — Vicente Cursio, secretario.

$ 21 e.29|11 Nº 91 781 v.30|11|71

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría a mi cargo, en autos "FONTANA ROSA DEL CARMEN c|CASILA S. A. C. I. s|Ejec.", Exp. Nº 18.700, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 3 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben todos los días hábiles, de 9 a 17 horas: Un serrucho mecánico de 300 mm., sin marca ni número visible, funcionando con motor eléctrico trifásico de 1|2 H.P. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 30 e. 29|11 Nº 91.988 v. 30|11|71

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por 3 días en el juicio CALANDRA MARIA CRISTINA c|IBARRA PEDRO D. s|ej. prenda, Expte. Nº 3125, folio 42, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en el local de Venezuela Nº 1318|20, el día 14 de diciembre de 1971, hora 11.30 un automotor usado, marca N.S.U. Prinz, modelo año 1962, motor 4125351, patente 670.176, Capital Federal. — Se exhibe en Guido Spano 2793, Villa Luzuriaga, Partido de Matanzas, Prov. Bs. Aires. — Falta batería, crique, motor no funciona. — Base $ 472. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Federico A. Young, secretario.

$ 40,50 e.29|11 Nº 91.794 v.1º|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: VALENTIN ALSINA S.A. c|LOPEZ RICARDO LUCIO s|ej. prenda, Expte. 36.983, el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en el local de Venezuela 1318|20, el día 14 de diciembre de 1971, hora 15 un automotor marca Peugeot "403" modelo año 1964, motor 36.401.586, serie 1.001.575, patente 1.114.587, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe en Remedios Escalada de San Martín 3750, Valentín Alsina Prov. de Buenos Aires. — Base $ 1.365.00 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 40.50 e.29|11 Nº 91.792 v.1º|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos: KLINGENFELD S.R.L. s|quiebra. Exp. Nº 41.292, que el martillero Antonio Gigena, rematará el 3 de diciembre a las 15 horas, en Rocamora 4235 a 1 cuadra de Córdoba y Gascón, gran cantidad de herramientas de corte, nuevas sin uso, muchas importadas, para la industria metalúrgica, y ferretería industrial: fresas, limas, mechas, mechas de escoscar, calisuares, juegos de machos, módulos, rescadoras de mechos, contrapuntas turul, galga Mauser Grado H2 dados limas, hojas de sierra, llaves, empaquetadura de amianto, cojinetes, tornillos, herramientas para tornos y demás bienes inventariados en autos a fs. 106|110 — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — Exhibición días 1º y 2 de diciembre de 9 a 12 y 15 a 18 horas y 3 de diciembre de 9 a 12 horas, en Rocamora 4235, Bs. As.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 42 e.29|11 Nº 91.620 v.30|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "PANERAI GASTON R. c|VACCA NICOLAS, s|ejec. prend." (Expte número 2.026|70), que el martillero Alberto Díaz, el día 14 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, rematará en Bolívar Nº 1453, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Bergantín, modelo 1960, motor Nº 604041628, Serie Nº 052221-00039, patente de la Capital Federal Nº 18198. Se exhibe en Trelles Nº 1250, Capital Federal. Se deja constancia que por Expte. 5.326|64, la Municipalidad le canceló al bien la licencia como taxímetro. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 49,50 e.29|11 Nº 91.774 v.1º|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio: "I.B.M. WORLD TRADE c| KORON JOSE, s|ejecucion prendaria" (Expte. Nº 28.031), que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 hs., y de 16 a 18 hs.: Una máquina eléctrica de escribir, marca IBM., modelo 72, Nº 134.810. Código Nº 723202, carro de 11", cinta de tela, escritura Delegate, teclado Standard Argentino de 88 caracteres, color E. Green, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 648 ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81.- e.29|11 Nº 91.027 v.1º|12|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI contra GUERRIERI JOSE y otro, s|e ejec. prendaria" (Expte. Nº 22.094), que el martillero Eduardo Saravia rematará el 10 de diciembre próx., a las 17.30 hs., en Saladillo 2106, Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes, con horario de 10 a 12 hs.: Una máquina amasadora de 40 kilos, marca Cerrini Nº 2625, modelo 1966, y su motor modelo 2CV de fuerza, marca Paludi, Nº 2592; una máquina sobadora de 400 mm. marca Cerrini Nº 2646, mod. 1966 y su motor mod. 2CV de fuerza, marca ...ch Nº 55. ; una máquina raviolera Cerrini Nº 1640, mod. 1966 y su motor modelo 1|2 CV. de fuerza, marca Mech... 16862. Base $ 6.520 ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 58,50 e.29|11 Nº 91.879 v.1º|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. c|AMENDO S. A., s|Ejecuc. Prend." - Expte. 31.831, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 10 de diciembre, a las 10 horas, en el domicilio de la calle Fraga 1031, Capital, donde se exhibe: un automóvil "Chevrolet", mod. año 1969, 11569|244, motor Nº A 250-08457, carrocería y bastidor Nº C. 701606, patente Ciudad de Bs. Aires Nº C. 21...413, con accesorios, rueda de auxilio, radio y documentación. El bien será entregado previo pago total del precio de venta y estado que se encuentra — Base: $ 5.362,68, Ley 18.188. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63. e.29|11. — Nº 91.952 v.1º|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "CARIGLINO HNOS. S. R. L. c|PERRONE JORGE s|Ej. prendaria", Exp. Nº 28141, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 16 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Independencia Nº 2378, donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Una máquina amasadora "Cariglino", redonda, de 30 kgs., Nº 162, con motor "Motormech", Nº 67082, de 1 C.V. trifásica 220|380, en perfecto estado. Base pesos 2.180. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 40,50 e. 29|11 Nº 92.021 v. 1º|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en autos: "GANDARA JORGE P. y otros c|ROMERO DOMINGO, s|Ejec." - Expediente Nº 28.804, comunica por dos días, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben, todos los días hábiles, de 9 a 17 horas: un escritorio de fórmica, de seis cajones, con sillón de cuero, giratorio; tres sillones de cuero gris y dos de cuero beige; un ventilador de pie, Yelmo; otros seis sillones en negro; una máquina de escribir, marca Remington Rand, muy usada; 5 sillas de un cuerpo, de prolipropileno; dos estufas San-Sur. — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 36. e.29|11. — Nº 91.989 v.30|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SILBERMAN EDUARDO ALBERTO c|JOSE GARBARZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Bocaccio rematará el día 5 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en calle San José 1754, de esta Ciudad: 1 rectificador marca Selenar a selenio, de 12 voltios a 2000 Amperes Nº 2; 1 rectificador marca Selenar a selenio mod. 1101|506-8 voltio 500 Amperes Nº 5030; 1 rectificador monofásico en baño de aceite a silicones, de 6|8 volt. a 1200|200 Amperes Nº 04, turbina de refrigeración, marca Volta; 1 rectificador trifásico a silicones, en baño de aceite de 1500 Amperes a 12 voltios, con turbina de refrigeración, Nº 05, marca Volta; 1 rectificador trifásico a selenio de 2000 Amperes a 15 voltios, con un ventilador Nº 06, marca Volta; 1 calefactor para calentar electrolito, de acero inoxidable, con quemador a petróleo, motor marca Pampero Nº 1934 y llaves protectoras; 1 calefactor para calentar electrolito con un quemador motor 2 HP., Nº 0607, marca CGZ, con llave protectora y chimenea, capacidad 100 litros; 1 horno rotativo para 1500|2500 kgs. de capacidad con volcada hidráulica, 3,5 HP., giro horno 1,5 HP. carro portalingoteras, rieles carro escoriador, campana de humo, cámara separadora de humo, ventilador horno 5 5 HP., marca Bottino; 1 horno a crisol para 300 kgs., en su plataforma, campana, chimenea, quemadores y carro portalingoteras, marca Bottino; 3 aparejos pondiente carrito de traslación a empuje manuales de 500 kgs., con sus correspondientes manual y 3 monorrieles con sus correspondientes accesorios, marca Bottino; 2 motobombas portátiles de 1 HP., marca Cerrutti; 2 extractores de aire de 2 HP., uno, marca Calma; 2 básculas marca Bianchetti de 2000 kgs.; 2 bombas de vacío a pistón, 1,5 HP, marca Cemas: 16 matafuegos marca Drago; 1 balanza analítica marca Pall Bunge Nº 6 C 7461; 1 electroanalizador Nº 20, con electrodo de platino; 1 mufla marca Termoowarz, de 100 por 100 por 200 mm., Nº 22; 1 estufa de secado de 35' por 210 por 200 mm., Nº 23, marca M.G.; 1 centrifugadora marca Presvac Model DCS 16, Nº 921; 1 compresor de aire marca Bologna de 3 HP.; 1 compresor de aire marca Dumlop, de 2 HP.; 1 sierra sinfín de 3,0 HP., marca Electromecano Nº 502470; 1 pulidora manual marca Mastius, Nº 8592; 1 agujereadora marca GV, Nº 1606, de 0,25 HP., manuable; 1 agujereadora manual marca Sidem, de 1 HP., Nº 2147; 1 máquina de agujerear de pie, marca Bottino, Nº 27; 1 máquina de agujerear de banco, Nº 562, marca Bottino; 1 motor eléctrico Nº 7879, de 2 HP., marca Hopkinson; 1 motor eléctrico marca Tompen, 3 HP, mod. MHD 204263; 1 motor eléctrico de 3 HP., marca Volpe; 1 motor eléctrico frenta... de HP. marca Volte; 10 llaves a cuchillas para cubas electrolíticas de 70 Amperes; 8 llaves unipolares para 100 Amperes; 2 llaves bipolares para 2000|3000 Amperes; 1 llave unipolar con base de mármol para 2000 Amperes; 24 cubas de electrólisis a 2000 Amperes de 800 por 1.200 por 1.200 mm., de madera revestidos en la parte interior con plásticos con 7,40 m. de planchuela de cobre de 23|4" por 5|8", de cobre c|cuba; 8 barras de diámetro 1" por 950, de hierro cobreado c|cuba; 7 barras 1,1|4" por 1000, de hierro cobreado c|cuba; 03 láminas de acero inoxidable para formar láminas madres de 1,50 por 670 por 1000 mm.; 1 cuba intermediaria de madera 1000 por 1800 por 2000 mm., c|cuba filtro diámetro 1500 por 1200 mm. y 2 motobombas Nº 10 c| recirculación, marca Bomplast, de 1 HP., con ventilador a turbina de 1,1 HP, Nº 1068, marca Duleniu; 12 cubas de electrólisis diámetro 1100 por 1200 mm., de madera; 1 cuba intermedia de lapacho de 1400 por 2800 por 1000 mm. c| motobomba marca Bomplast, de 1 HP., con tablero de comando; 2 monorrieles con sus carritos y aparejos manuales, de 500 kgs., marca Temac; 1 carro escoriador con un crisol para 300 kgs., marca Bottino; recipientes de acero inoxidable de diámetro 800 por 900 mm.; 7 lingoteras para Anodos de 90 kgs., de 600 por 300 por 30 mm.; 1 tanque elevado para petróleo, capacidad 700 litros, con motor de 1 HP y bomba marca Schmidt; 2 hornos marca Bottino, Nº 475 y 479; 2 motobombas Cerrutti, Nº 836 y 875; 2 básculas marca Bianchetti Nº 1875 y 1876; 2 extractores marca Carma Nº 54 y 57; 2 motores eléctricos marca Volta, Nº 304 y 306; 1 motobomba marca Bomplast Nº 78687; 1 motor marca Schmidt Nº 8964; 1 electroanalizador Nº 20, marca Gorarding, que se exhiben en Camino Carlos Pellegrini Kilómetro 3.200, localidad de Pilar (Centro Industrial Sotyl). En el estado en que se encuentren. Con base de pesos ley 18.188 cien mil. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 360.- e.29|11 Nº 91.7.. v.1º|12|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "FONCUBERTA LUIS ALBERTO c|ALONSO JUAN CARLOS y otro, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 26.616|70, que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Quesada 3032, Capital, el día miércoles 15 de diciembre de 1971, a las 12 horas, el siguiente objeto: un automotor marca "Mercedes Benz" modelo año 1952, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 00406-162, patente Nº 072025, de Capital Federal, uso taxímetro, al cual le falta la caja de velocidades, llaves, documentación, presentando choque en guardabarros y estado regular en su totalidad. — Se exhibe en el mencionado domicilio, en horas y días hábiles. — Base: $ 3.055,92. Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y cumplir con el artículo 16, inciso "A" de la Ley 18.524. — Entrega inmediata (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63. e.29|11. — Nº 91.788 v.1º|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MATASSA, ENRIQUE R. c|CALA, JOSE M., s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 29.095, que el mar-

tillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Gaona 4216, Capital Federal, lugar donde se exhibe, en días hábiles, horario de 9 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, modelo año 1936, sedán, para uso particular, motor Nº 18F-2296992, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 398.162. — Base: pesos Ley 18.188: $ 1.900,08. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Contado. — El bien será entregado una vez integrado el precio total de la compra (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54. e.29|11. — Nº 92.011 v.1º|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "AUTOMOTORES SAAVEDRA S.A.C.I.F. contra LE MEHAUTE de LUPO DORA E., sobre Ejecutivo" - Expediente Nº 36.671, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en Paseo Colón 1536, Capital, el día 30 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: un gobelino figurando un paisaje de Venecia; una lámpara de pie, con pantalla color naranja y un televisor marca Phillips, gabinete de madera, con pantalla grande, sin número visible. — Sin base, al contado, al mejor postor. — En exhibición en Paseo Colón 1536, Capital, los días 26, 27, 29 y 30 de noviembre, de 8 a 13 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 39. e.29|11. — Nº 91.866 v.30|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "PERU S.C.A. c|LIZARRAGA, JOSE NORBERTO, s|Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 30.769, que el martillero Enrique A. Diana rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital, lugar donde se exhibe: un automóvil marca Fiat modelo 600E, año 1969, motor marca Fiat, Nº 2717310, serie Nº 69, carrocería o bastidor Nº 2428348, serie Nº 69, patente Nº B-279.837. — Base: $ 3.451,50, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se encuentra en regular estado, presentando signos de haber sido chocado de frente y se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

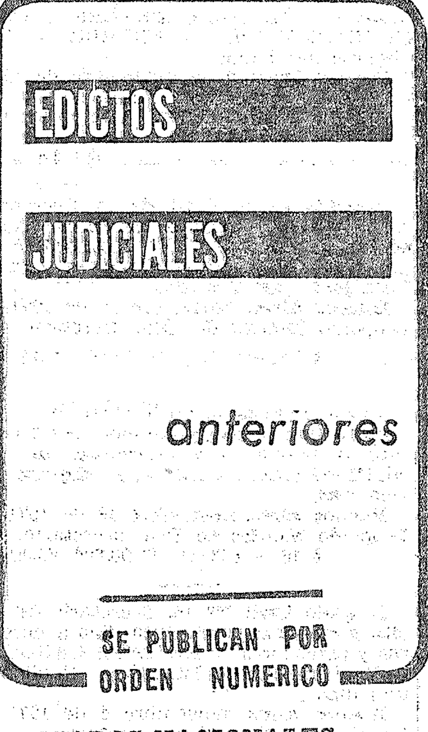
$ 54. e.29|11. — Nº 91.771 v.1º|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "ALALUF, RAFAEL (CASA "SILA") s|quiebra", Expte. Nº 35.488, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Elpidio González 5206, Capital Federa, el día 2 de diciembre de 1971, a las 9,30 horas, los bienes detallados en católogo confeccionado de acuerdo al inventario en autos, cuyos rubros principales son: "Un lote exhibidores metal y madera; 4 tubos fluorescentes; dos muebles mostradores de madera y vidrio; 1 aparato para envolver papel, de madera; 7 estanterías de madera, diversas medidas; una mesa televisor; una mesa de madera; un separador de ambientes; 16 cajones de madera, para vitrinas; un altillo de madera; cinco placas de hardboard, deterioradas; una cocina gas portátil, dos hornallas; un lote de elementos de plástico: saleros, jaboneras, fosforeras, paneras, tacitas y platitos, portamacetas, cucharones, cubiertos p|ensalada, vasos; dos cajas con artículos varios de goma; dos cajas con fantasías p|dama; 4 cortinas cretona; un lote papeleros de plástico; 14 vestidos p|niña; 11 salidas de playa niño; 33 shorts baño niño; 63 camisetas niño distinto tipo; 114 ombligueros p|bebé; 23 calzoncillos p|niño; 18 baberitos plásticos; 36 conjuntos baby doll p|niña y bebé; 10 fajitas p|bebé; 4 conjuntos camisetas y calzoncillos bebé; 20 camisones niña diversos tipos; 9 bombachitas impermeables p|bebé; 19 enaguas niñas; 22 remeras niñas de hilo; 98 pantaloncitos strech p|niño; 28 bombachitas niña; 4 conjuntos niños; dos pulóveres cachemir niña; 180 mallitas para baño, de nylon p|niño y niña; 11 pares guantes y mitones bebé; 44 calzoncillos hombre, diversos tipos; 19 camisetas prolene hombre; 13 shorts baño hombre; 31 camisones p|dama diversas calidades; 6 conjuntos pijama p|dama; 5 conjuntos tres piezas ropa interior dama; 7 saltos de cama dama; 4 conjuntos combinación y bombacha dama; 101 combinaciones p|dama de nylon, acrocel y jersey; 182 bombachas p|dama de nylon, acrocel y strech; 5 mañanitas de plush; 31 fajas p|señora; 14 fajas elásticas; 65 baby dolls, distintas calidades; 150 soutiens p|dama, diversas calidades y talles; 95 pares guantes dama strech; 280 vinchas strech y rafia; 14 polleras; 8 casacas dama hilo y tela; 93 remeras p|dama, de hilo, banlon, nylon, acrocel; 273 vestidos p|dama diversos tipos, acrocel, nylon, seda, etc.; 80 conjuntos varios p|dama, diversos modelos y calidades, acrocel, nylon, lana, etc.; 15 camisas p|dama manga larga; 42 pantalones p|dama; 8 jumpers dama; 53 mallas strech y tela dama; 34 shorts tela dama; 66 pañuelos p|dama, nylon e hilado suizo; 5 pantalones niña; 188 blusas p|dama diversas calidades, talles, con o sin manga; 5 trajecitos plush p|señora; 3 pilotines nylon; 90 carpetitas plásticas; 195 sombreros y gorras distinto tipo; un lote prendas varias deterioradas; un lote máquinas para flit; un lote alcuzas metal; un lote de juguetes varios, compuestos por baleros, sonajeros, equipos de hombre rana, pomos figura agente policía; juegos de playa, moisés de muñecas, paletas de madera, cocinitas, lanchas plásticas, juegos de Ta Te Ti, barquitos, pelotas p|inflar plásticas, baldecitos de lata, etc.; una bolsa conteniendo pomos plásticos; una caja de juguetes de plástico; un lote de hebillas, peines, adornos, juegos de tocador p|bebe, todo de plástico; un lote guantes p|hombre de tela, lona y gamuzado, p|trabajo; un lote de mamaderas plásticas; una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios número AS-541941; una máquina registradora-sumadora eléctrica, marca Remington con base "caja", sin número visible; un fichero metálico de 4 cajones; un lote de pulseras plásticas, y demás bienes detallados en catálogo, que se exhibirán el día 1º de diciembre de 1971, de 10 a 16 horas, en Elpidio González Nº 5206, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.) en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán proporcionar nombre, apellido y domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 333.— e. 29|11 Nº 91.775 v. 1º|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS AURELIO ASTIZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.26|11 Nº 91.231 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA HERSZKOWICZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.26|11 Nº 91.221 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA NOCERA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.26|11 Nº 91.216 v.30|11|71

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO MARINO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.26|11 Nº 861 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLLY JESUS GUEVARA de MASSOLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.26|11 Nº 862 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MUÑOZ DIAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.26|11 Nº 863 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a NELIDA AMALIA GAGO de BRITO de FASANO para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho en los autos "Fasano Norberto Francisco c|Gago de Brito de Fasano, Nélida Amalia s|Divorcio, Separación de bienes y disolución de la sociedad conyugal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — En Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 27.— e.26|11 Nº 91.190 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HERMIDA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 21.— e.26|11 Nº 91.167 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL BREGANTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e.26|11 Nº 91.381 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de BELLO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — César A. Pescio, secretario.

$ 18.— e.26|11 Nº 91.101 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RAMON ABALLAY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e. 11 Nº 88.368 v.29|11|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|71.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO LEON BLUMENFELD por el término de treinta días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Enrique Giraudy. Juez Nacional.

Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 27.— e.25|11 Nº 90.718 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA CLEOFE GOTRONCHI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.995 v.29|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA IZZO de BOTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 91.006 v. 11|71

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GARCIA o SEBASTIAN GARCIA ARTERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.26|11-Nº 91.180 v.30|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a CLARA JOSEFINA CRIBARI, STELLA MARIA TERESA CRIBARI y ELIDA ANA ZUCCHI DE PASANT, para que dentro de quince días comparezcan a tomar intervención que corresponde en autos "Novello Américo c|Crivari Rafael, Suc. s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. Art. 343, C. P.

Buenos Aires, 18 octubre de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 27.— e.26|11-Nº 91.140 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO LEONARDO ANDRES SCAZZIOTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.26|11-Nº 91.408 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CASAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — Roberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.26|11-Nº 91.046 v.30|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ALFONSO DI LEVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.767 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PITA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.2 |11 Nº 90.921 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ELORDI de BALDRICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 22,50 e.25 Nº 90.906 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN FRANCISCO GARROT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 197 — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.98 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA SAPIAIN MELENDEZ DE KRUMM. - Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario

e.26|11-Nº 864 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MALAMUD DE RINLAND. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e.26|11-Nº 91.224 v.30|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARINELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 18.— e.26|11-Nº 91.295 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OKOSKYN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 18.— e.26|11-Nº 91.132 v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VIRGINIO CORVALAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 22,50 e.26|11-Nº 91.129 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENEDUCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971
— Néstor Luis Lloveras secretario.
$ 18 e.25|11 Nº 90 755 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALINDA MARIA o ROSALINDA o ROSOLINDA RAPETTI de RAPETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971
— Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.25|11 Nº 90.754 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ALONSO JUANA ROSA LEMOS de ALONSO y ADA OLGA ALONSO de LENCINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971.
Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.25|11 Nº 90.753 v.29|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18 e.25|11 e.90.712 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BALAZS y SUSANA MICSKIOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.
— Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 21,60 e.25|11 Nº 91.015 v.29|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CACCIAVILLANI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.26|11-Nº 91.400 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO BASILICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.26|11-Nº 91.231 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARAY — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.26|11-Nº 91.058 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE CUETO de MARTINEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 21,60 e.25 11 Nº 90.691 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBECA LIFSCHITZ y|o REBECA LIVSCHITZ, viuda de ITKIN. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.949 v.29|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Mario Anschütz La Torre, secretario.
$ 22,50 e.26|11 Nº 91.324 v.30|11|71

Nº 8

Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC GRADOWCZYK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Germán Voss, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.100 v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MOTA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971
— Juan C. Quintana Terán secretario
$ 22,50 e.25 11 Nº 90 692 v.29|11|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO LACONTEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1971.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
e.26|11 Nº 865 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL SERON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.202 v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTEMIDE NICOLAS PARIDE PASSERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.26|12 Nº 91.065 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, julio 30 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90 713 v.29|11|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SABINA CARDOSO DE MINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.234 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANTOS. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 21 de octubre de 1971.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.106 v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO CARDEA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.
— Osvaldo A. Badino, secretario
$ 18— e.25|11 Nº 90.908 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TERESA GARCIAS de ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.761 v.29|11|71

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA DIMARE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.073 v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAMON GAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.- e.25|11 Nº 90.725 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUDZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971
— Norman J. Astuena secretario.
$ 22,50 e.25|11 Nº 90.715 v.29|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLAR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.390 v.30|11|71

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS LUJAN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.25|11 Nº 90.708 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS GALLINO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971.
— Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.26|11 Nº 91.153 v.30|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.
— Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.297 v.30|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LAUDONIO o LAUDONIA de LAUDONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.286 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.165 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BEATRIZ MARTONE de MEMOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.137 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971
— Alejandro C Molina, secretario.
$ 18.- e.25|11 Nº 90.752 v. 29|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO FERRER e INES CASTRIOTA Vda. de FERRER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971
— Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 18.- e.25|11 Nº 90.865 v.29|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FANNY VILLAGRA de CILCAN, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.695 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.694 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINTA CANDORA o CANDORRA de ROSSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Graciela E González, secretaria.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.928 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GRASSIS de GALLACHER. — Publíquese tres días
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.25|11 Nº 91.018 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAMIAN CLAUDIO CAVALLERO, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.26|11 Nº 91.323 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FORMIA Vda. de DEZZUTTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires noviembre cinco de 1971.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.226 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEIER SPITALNIK y RAQUEL VOITZUK o VOITZUK DE SPITALNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971.
— Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.26|11 Nº 91.184 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GERARDO CAUMONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 18.— e.26 11 Nº 91.391 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CERBELLO de ANZINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1971 — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.358 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ALBERTI DE LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.395 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NUÑEZ y MARIA FERNANDEZ DE NUÑEZ — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.394 v.30 11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SANSONE de PREITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.26|11 Nº 91.070 v.30|11|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.735 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS STEINSLEIGUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.792 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ABOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.310 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMIRA OBLUDZYNER de LEDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.219 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH BERNSTEIN de SELLENFREUND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971.
— Ricardo G Recondo, secretario.
$ 18.— e.26|11 Nº 91.288 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JUAN JOSE PORTELA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971.
— Ricardo G. Recondo, secretario
$ 18.— e.26|11 Nº 91.139 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos de MOISES BRODSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971.
— Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.707 v.29|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE RAUL FIGOLI — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971 — Ricardo G Recondo, secretario.

$ 24.— e.25|11 Nº 90.814 v.29|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA LEONCIA PEREGRINA LOSADA DE CAJARAVILLE. — Publíquese por tres dias

Buenos Aires, febrero 9 de 1971. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90 711 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL ANDRES DOMENIGHETTI. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Ana Maria Conde, secretaria.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.744 v.29|11,71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 secretaria Nº 33 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña WALDONDA HONORIA REPETTO LEDESMA DE PRECEDO. Publíquese por tres dias — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.079-v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 33, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don EUGEIO BELLO. Publíquese por 3 dias. — Buenos Aires, noviembre 1. de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 22,50. — e.26|11-Nº 91.089-v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña CLARA ANA DORA FANELLI de PEREZ. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.287-v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO MEIRA por el término de treinta dias. Publíquese por tres dias — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 24 — e.26|11-Nº 91.114-v.30|11|71

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaria Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BAQUERO Publíquese tres dias. — Buenos Aire noviembre 19 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18 — e.26|11-Nº 91.060-v.30|11|71

Juzgado Nac. Inst. Civil Nº 18, secretaría N 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOTERA. — Publíquese por tres días. — Bs. As., noviembre 18 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 21,60 — e.26|11-Nº 91.082-v.30|11|71

Juzgado Nac. 1ª Inst. Civil Nº 18, secretaria Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DOMINGO BENITO RASSO. — Publíquese por tres días. — Bs. As. noviembre 1. de 1971. — Arturo Ricardo Yungano secretario.

$ 22,80. — e.26|11-Nº 91.081-v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO PORTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1971. —Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.854 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO PABLO HOFMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.957 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA GIL MONASTERIO de BAÑARES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires octubre 27 de 1971. — Mariano Cazabell Lozza, secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.376-v.30|11|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SEVERINO ALVAREZ o ALVAREZ PARADA. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.243-v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don CARLOS FEDERICO GUILLERMO WELBERS. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires 22 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18 — e.26|11-Nº 91.183-v.30|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTE MARIA ALONSO. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1971 —Alberto J. Bueres, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.914 v.29|11|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaria Nº 40, cita por treinta dias a herederos y acreedores de don ZOLTAN BECK. — Publíquese por tres dias

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.860 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña DONATA FILOMENA RUBINO de GOMEZ. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires 15 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.934 v.29|11|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CELSO FRACINO ALMEIDA. Publíquese por 3 dias. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.772 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaria Nº 41 cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de WINTER FLORENTINO. Publíquese por tres dias — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971 — Luis Solari, secretario.

e.26|11-Nº 866-v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaria Nº 42 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GUIDA de GASPAROLI. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires noviembre 23 de 1971. — Julio P. Gerez secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.393-v.30|11|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GODINO. Publíquese por 3 dias. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971.

Horacio C. Amisano, secretario.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.897 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a heredero y acreedores de don ANTONIO DI PASQUALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 12 de 1971. — Leonardo A Parisi, secretario.

$ 18. — e.26|11-Nº 91.255-v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 22 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 22,50 e.26|11 Nº 91 084 v.30|11|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretara Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GAMAS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971.

$ 18.— e.25|11 Nº 90.747 v.29|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don JOSE RUSCA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 22,50 e.25|11 Nº 90.936 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña LUISA GALLANO de BANFI. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires noviembre 5 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 18. e.26|11 Nº 91.258 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaria Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ALBERTO BARRAGUE. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires noviembre 12 de 1971. — El Secretario

$ 18. e.26|11 Nº 91.069 v.30|11|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO ARGENTINO VENTURA CHAUVIN y MARIA LETICIA NEIRA de VENTURA CHAUVIN. — Publíquese por 3 dias.

Buenos Aires, octubre 19 de 1971. — Maria Isabel Millán secretaria.

$ 22,50 e.25|11 Nº 90.920 v 29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaria Nº 47, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JACINTO RABOLINI. — Publíquese por 3 dias

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18 e.25|11 Nº 90.827 v.29|11|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24. Secretaria Nº 48 cita a doña MARIA CRISTINA BENITEZ y a don MARIO ROJAS GUTIERREZ a fin de que se presenten por si o por medio de apoderado a tomar intervención que les compete en los autos: "Runca Antonio y otra s/adopción del menor Mario Alfonso Rojas" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que les represente — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971 — Federico J M. Peltzer Juez. — Guillermo J Bianch. secretario.

$ 27 e.23|11 Nº 90.113 v.29|11|71

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASERTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Pedro Leandro Guida secretario.

$ 22,50 e.25|11 Nº 90.831 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaria Nº 50 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don OSVALDO FUSILLO. — Publíquese por tres dias

Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 18. e.26|11 Nº 91.174 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49. cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de don HORACIO ALBERTO GIUDICI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires noviembre 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18. e.26|11 Nº 91.109 v.30|11|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, a cargo del Dr Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Osvaldo D. Mirás, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de "CALAMONICI JOSE". — Publíquese por tres dias

Buenos Aires 15 de febrero de 1971. — Osvaldo Mirás secretario.

$ 22,50 e.26|11 Nº 91.249 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Osvaldo Mirás secretario .

$ 18. e.26|11 Nº 91.094 v.30|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de IRIS CARMEN MICUCCI de ALGARIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 22,50 e.25|11 Nº 90 996 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHRAER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 18 e.25|11 Nº 90.896 v.29|11|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de ADA ADELA CANEPA. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires noviembre 4 de 1971. — Ana M. Luaces, secretaria.

$ 30 e.23|11 Nº 90.177 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO LEGASPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18. e.26|11 Nº 91.361 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NELIDA MARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Ana María Luaces, secretaría.

$ 18. e.26|11 Nº 91.227 v.30|11|71

El doctor Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 27, Secretaria Nº 54, llama por 30 dias a herederos y acreedores de GUIDO CAPPABIANCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 18. e.26|11 Nº 91.056 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario

$ 18. e.26|11 Nº 91.181 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SALOMON CASABE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires noviembre 22 de 971. — Ana Maria Luaces, secretaria.

$ 22,50 e.26|11 Nº 91.117 v.30|11|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE DOSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.26|11 Nº 91.306 v.30|11|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaria Nº 58 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA BLAIOTTA de BLAIOTTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Castaños Zemborrain, secretario.

$ 18 e.26|11 Nº 91.245 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALONSO — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 18 e.25|11 Nº 90.938 v 29|11|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIO WYSOCKI. — Publíquese por tres dias.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — V M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 18 e.25|11 Nº 89.256 v.29|11|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|11|71.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO LEGUIZAMON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971 — V. M Castaños Zemborain, secretario.

$ 22,50 e.25|11 Nº 90.815 v.29|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº. 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO PEDRO FANTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
18 e. 26|11 Nº 91.309 v.30|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GIOIA y MARIA TERESA GIOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.071 v.30|11|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA KEARNEY de ARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.244 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cítase y emplázase a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO MOSSO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.078 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a hereedros y acreedores de ANTONIO RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.240 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Castaños Zembrain, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.102 v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS NAZARENO RUFFINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.401 v.30|11|71

— Nº 30 —

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTE ROBERTO ROBLES, BRUNO PEREZ y JOSEFA TORRUBIANO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.26|11 Nº 91.173 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INES ROSA JUSTA GULLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.25|11 Nº 90.944 v.29|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 1 en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires c| Mesch Salvador David y otro s|ejecutivo" cita y emplaza a BENJAMIN GARFUNKEL a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Hernán Garay, secretario.
$ 21. — e.26|11-Nº 91.265-v.29|11|71

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRIMIA KERDEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 5 de agosto de 1971. — Jeronimo Cutillo, oficial 1º.
e.26|11-Nº 867-v.30|11|71

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, notifica a EDUARDO RAMON PAMPIN y SUSANA ESTER MORETTI DE PAMPIN que en autos: "Castello Waldo Jorge y otra C|Pampin Eduardo Ramón y otra s|desalojo", se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: — "Buenos Aires noviembre 5 de 1971... Fallo Haciendo lugar a la demanda y condenando a Eduardo Ramón Pampin y Susana Ester Moretti de Pampin a desalojar dentro del término de diez días el departamento letra "F" del piso 11 de la finca sita en la Avenida Santa Fe 3681, bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas Regulo en pesos seiscientos treinta los honorarios del letrado apoderado de la actora Dr. Néstor A. Castorina. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. José Remuñan Juez". Publíquese por dos días. — Buenos Aires noviembre 19 de 1971. — Juan R. Lucian Vera, secretario.
42. — e.26|11-Nº 91.049-v.29|11|71

— Nº 5 —

Juzgado de Paz Nº 5, cita por 10 días a doña YOLANDA S. de RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Ini. David y otros c|Riera, Carlos y otra s|sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. — Buenos Aires noviembre 5 de 1971. — Juan T. Battin Vida, secretario.
$ 12. — e.26|11-Nº 91.215-v.29|11|71

— Nº 17 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CELIA MAYER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 30 de agosto de 1971. — Nestor R. López, secretario.
$ 12. — e.26|11-Nº 91.163-v.30|11|71

— Nº 21 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SANTIAGO KAUFFMAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires setiembre 1º de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 18 — e.26|11-Nº 91.068-v.30|11|71

— Nº 26 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARIONCINI de MUIÑA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 18.— e.25|11 Nº 90.852 v.29|11|71

— Nº 33 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO OTTONE. (Publíquese por tres días). — Buenos Aires 1º de setiembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
e.26|11-Nº 868-v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RIZZO (Publíquese por tres días) Buenos Aires 1º de setiembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
e.26|11-Nº 869-v.30|11|71

— Nº 39 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de MICHALINA SAVICZ Vda. de BISKUPSK — Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 23 de 1971. Roberto P. Tantucci, prosecretario.
$ 22,50. — e.26|11-Nº 91.111-v.30|11|71

— Nº 42 —

Juzgado de Paz Nº 42 cita por diez días a JUAN CARLOS MARIO DI PASQUALE para comparecer en el juicio: "Siragusa Albino c|Di Pasquale Nicolás J. s| ej. alq.". bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 10 de noviembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 27.— e.25|11 Nº 91 019 v.29|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado de Comercio número 1. Secretaría número 2, comunica a JULIO CESAR GARZIA. en los autos caratulados "Wassner de Wilkinson Sara G. Garzia Julio César s|Sumario que ha sido declarado rebelde. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 15.— e.26|11-Nº 91.409 v.29|11|71

— Nº 3 —

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "AGUSTIN TARDITO Y CIA., S. R. L., que la fecha de la audiencia de verificación de créditos de la convocatoria ha sido postergada para el día 29 de diciembre de 1971, a las 9 horas. Dicha junta se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971 — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 60.— e.26|11-Nº 91.104 v.2|12|71

— Nº 4 —

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUIS MARIO BLARDONE, para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c|Blardone Luis Mario s|ejecutivo expediente 15.971, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 27.— e. 25|4 Nº 91 000 v. 29|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7 hace saber por quince días el siguiente auto dictado en el juicio 'KOEN JAIME c|GLUCKLICH NICOLAS y otros s|Cancelación de documentos" Buenos Aires 30 de septiembre de 1971. — Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63 hágase saber la presente causa a los libradores de los documentos enumerados en el presente proveido, quienes deberán depositar sus importes en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieren vencido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los dos pagarés por 360 y 2.500 pesos respectivamente, librados por Nicolás Glucklich Andrés Glucklich y Naum Gorfan, a favor del actor, con fecha abierta y sin designación de orden, haciéndose saber que se autorizará el pago para despues de 60 días de publicarse los edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Todos los recaudos ordenados lo son bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora por $ 600. Alejandro de Gainza."
Buenos Aires 18 de octubre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 495.— e.10|11 Nº 36.561 v.1º|12|71

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría número 11, cita por el término de cinco días a JORGE OMAR MASSCTTO, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jorge O. Massotto, sobre cobro ejec. de $ 4.000.—" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario
$ 24.— e.26|11-Nº 91.042 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 6 Secretaría número 11, cita al Sr. EDUARDO AGESILAO DELUCCHI LEVENE, para que dentro de los cinco días de notificada comparezca por sí, o por apoderado a estar a derecho en autos "Andueza de Deluchi Adela C. c|Vitullo de Gomollón Micaela c|Deluchi Levene Eduardo s Ejecutivo s|Tercería de Dominio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 24.— e.26|11-Nº 91.093 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de COLUCCIO E HIJOS S.A. C.I.F. e I., la convocatoria solicitada, fijándoles en 25 días para presentar al síndico Elsa Francisca Irma Pavia y Giri, con domicilio en la calle José M. Gutiérrez 2558, P.B. "B" los justificativos de sus créditos. El 3 de marzo de 1972, a las 9 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 67,50 e. 24|11 Nº 90.490 v. 30|11|71

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de KENNARD S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos 3 de diciembre de 1968. Síndico: Cont. Manuel Aldrey, con domicilio en Tucumán Nº 1533 4º piso, Of. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 13 de marzo de 1972, a las 9 hs., para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado y en la que se recabarán las autorizaciones que determine el Art. 153 de la Ley 11.719 para la prosecución de las acciones iniciadas contra Fábrica Argentina de Fibras Sintéticas S. A. y Banco Comercial de Buenos Aires. Se intima a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 97,50 e. 23|11 Nº 90.302 v. 29|11|71

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos "LANERIA CANING S.C.A. s|Convocatoria de Acreedores" que la Junta de Acreedores que debía realizarse el 3 de diciembre de 1971, se postergó para el día 20 del mismo mes y año, a las 8 horas.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 22,50 e.26|11-Nº 91.113 v.30|11|71

— Nº 8 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por quince días, en los autos "COCINAS TRIANGULO, P. CIOTTA Hnos ANTELC Ltda. s|cancelación de pagaré" (Expte. Nº 30 769|71), la cancelación del pagaré librado por Bonanza S.A.C.I. y F., por la suma de pesos 1.175 con vencimiento el 20|11|70, que debía ser aplicado a la cancelación de la deuda, autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición del tenedor.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 225.— e. 25|11 Nº 90.745 v. 16|12|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 15, del Dr. Carlos A Fernández de la Puente, comunica por cinco días la quiebra de RAYCAL S.R.L., fijándose a los acreedores 15 días para presentar al Síndico Contador Carlos A. Rivas, Cangallo 1615, piso 7, Of. 73, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de febrero de 1972, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con lo sacredores que concurran.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 82,50 e.24|11 Nº 90.498 v.30|11|71

— Nº 9 —

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en autos "INGENIERO EDUARDO ADOLFO SALGUEIRO S.E.C.P.A. s|quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Síndico contadora María Groisman de Reisfeld quinientos treinta pesos; escribano Marcos Melgarejo ochenta y cinco pesos; liquidador Guillermo Giménez trescientos pesos y Dr. Isaac Kornblith letrado apoderado acreedor peticionante de la quiebra, ciento diez pesos. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 40,50 e. 25|11 Nº 90.794 v. 29|11|71

— Nº 10 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORA Y DIFUSORA MAGAZINE ARGENTINA SOC AN., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de este edicto para presentar al Síndico Contador Alicia María Narvaitz, con domicilio en Tucumán 862, piso 1º, Dto. A, los títulos justificativos de sus créditos. El día 13 de marzo de 1972, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 82,50 e. 25|11 Nº 90.776 v. 1º|12|71

— Nº 11 —

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por el término de 5 días, a los acreedores de CONRADO GALLO INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.C.I.C.F., la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 30 días para presentar los Títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Roberto O. Cittadini, con domicilio en Sarmiento número 1562, Piso 1º, Dpto "A". El día 8 de marzo de 1972, a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 75.— e.26|11-Nº 91.142 v.2|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo F. Tabanera, convoca a los acreedores con créditos verificados en los autos: "DANIEL BASSI Y CIA. S. A. s|quiebra", a la audiencia a celebrarse en la Sala del Juzgado, el día 10 de diciembre, a las 8 hs., a fin de que los mismos ratifiquen lo actuado hasta la fecha en las acciones revocatorias concursales promovidas y autoricen su continuación (Art. 153 de la ley 11.719). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Guillermo F. Tabanera secretario.

$ 107.- e.24.11 Nº 90.542 v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "HIERROSTANDARD S. A. I. C.", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándoles veinte días a partir de la última publicación de edictos, para que presenten al Síndico Roberto Guillermo Pérez Martínez, con domicilio en la calle Alsina Nº 1450, 3º piso, los títulos justificativos de sus créditos. Se los convoca asimismo para que concurran a la reunión que tendrá lugar en la sala del Juzgado el día 20 de abril de 1972 a las 13 horas, la que se celebrará con el número de acreedores que asistiere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 105.— e.26|11-Nº 91.115 v.2|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de CONSTRUCCIONES PALERMO C. A. la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico contador Raúl Szwigman, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, los justificativos de crédito. El día 24 de marzo de 1972, a las 13,30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, . de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 75.— e. 23|11 Nº 90.043 v. 29|11|71

En los autos "COMALERAS, JORGE FELIX y otra s|denuncia de extravío de carta de crédito" Juzgado Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Héctor C. Peruzzi, se ha ordenado la cancelación de la carta de crédito irrevocable F. 20240 C. K. 77275 abierta por el First National City Bank New York U.S.A., a favor de Jorge Félix Comaleras y Lidia Iriarte de Comaleras, con fecha de pago el 3 de junio de 1971, por la suma de pesos ley 18.188 m. 55.000 y del pagaré al cual acompañaba dicha carta, por igual importe y vencimiento, librado por Parker Pen Argentina. El auto que así lo dispone autoriza el pago del documento una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Fengolea, secretario.

$ 337,50 e.9|11 Nº 86.056 v 30|11|71

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber por cinco días a los acreedores de GLANCSZPIGEL, JAIME MAYER la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Alcira Ferraneo con domicilio en la calle Barcalá 3079, T. E. 93-5564, los justificativos de sus créditos. El día 17 de abril a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 75 e. 25|11 Nº 90.841 v. 1º|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MANTUANO FELIPE HORACIO (Expte. Nº 128.835). Fecha de cesación de pagos 30 de enero de 1969. Síndica Dolores Mincz, domicilio constituido en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 22 de febrero de 1972 a la hora 8, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 21 de 1971. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 105.— e.26|11 Nº 91.059 v.2|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. Crim. Com. Federal número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO ALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Roberto S. Preller, secretario.

e.26|11 Nº 872 v.2|12|71

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Nº 5

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala 3ª, Vocalía 5ª del Dr. Jorge V. Quiroga, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Samuel María Somoza (h), secretario.

e.26|11 Nº 871 v.2|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, dispónese la cancelación del documento de CANCELACION DE DEUDAS 1963 Serie C. 001.214 450 (Dec. Nº 4.594|63) por valor de m$n. 100.000 o su equivalente en pesos Ley 18.188 que fue extendido por la Tesorería General de la Nación a favor de la Empresa Ferrocarriles Argentinos el 15 de diciembre de 1966. Fecha de caducidad por Decreto 6.569 del 16 de octubre de 1968. 31 de diciembre 1969 endosados a favor de León Matzkin a favor de Union Carbide Argentina y remitido mediante carta expreso Nº 92.354 del 2 de febrero de 1967, considerada extraviada en la Sucursal 26 de Correos y Telecomunicaciones, autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de auto. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Jimena M. del Pilar Ramos, secretaria.

$ 315.— e. 23|11 Nº 90.105 v. 14|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

La Sala Primera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEHN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por tres días. — La Plata, noviembre 4 de 1971. — Guillermo C. Carol, secretario.

e. 25|11 — Nº 859 — v. 29|11|71

La Sala Primera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIA DURANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita tenencia de armas de guerra y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por tres días. — La Plata, noviembre 4 de 1971. — Guillermo C. Carol, secretario.

e. 25|4 — Nº 860 — v. 29|11|71

MENDOZA

Juez Decimocuarto, Juzgado Civil de Mendoza, en autos Nº 75.198 hace saber apertura del Concurso Civil de "SUAREKI HOWARD DE MC. CLUSKEY LILA RAQUEL" con fecha 14 de mayo 1970. Ha sido designado Síndico el doctor Fermín A. Pedreira con domicilio Avda. España 1248, 6º piso, Of. 77, Ciudad, habiéndose señalado día tres de diciembre próximo a las nueve horas, para que tenga lugar la verificación de créditos que se realizará cualquiera fuere el número de acreedores. Decrétase prohibición hacer o recibir pagos o entregas de bienes a la concursada bajo sanción de que no se tendrán por cumplidas las obligaciones en el primer caso o de repetición en el segundo. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la concursada para que los entreguen al síndico bajo apercibimiento de ley. — Felipe A. de la Rosa C. secretario.

$ 126.— e.26|11 Nº 91.107 v.3|12|71

SAN JUAN

DELIA DEMETRIA MENDEZ, L. E. 5.712.673, clase 1947, nacida en Los Berros provincia de San Juan hija de Domingo Caciano Méndez y de Julia Méndez, domiciliada últimamente en Retamito, Departamento Sarmiento, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 308, año 1969, caratulados: "Méndez Delia Demetria, por infracción Art. 5º Ley 13.010".

San Juan, 1º de setiembre de 1971. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.26|11 Nº 873 v.30|11|71

MARCELO ABAD, L. E. 8.327.706, clase 1947, nacido en General Alvear, provincia de Mendoza, hijo de Ramón Abad y de María Esther García, domiciliado últimamente en calle Avda. Benavidez Nº 5051, Chimbas, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contando a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 752, caratulados: "C|Abad Marcelo, Inf. Art. 2º Ley 11.386".

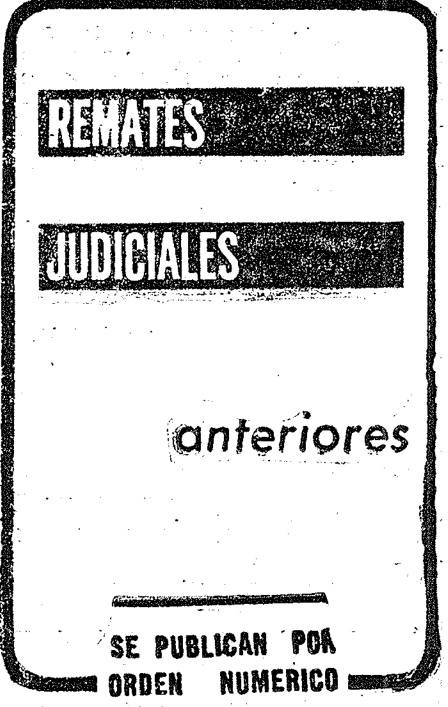
San Juan, 3 de setiembre de 1971. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.26|11 Nº 874 v.30|11|71

OSCAR FRANCISCO ALBARRACIN M. I. 10.224.289, clase 1948, nacido en Capital, 2ª Zona de la provincia de San Juan, hijo de Oscar Isaac Albarracín y de Martha Rivas, domiciliado últimamente en Bvard. Sarmiento Nº 708, Villa Krause, Rawson, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contando a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7.716, año 1970, caratulados: "C|Albarracín Oscar Francisco, por Inf. Art. 2º Ley 11.386".

San Juan, 3 de setiembre de 1971. — Carlos A. Marchese, secretario.

e.26|11-Nº 875-v.30|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, hace saber por tres días en autos "ESCOLANO SILVIA BEATRIZ y otra c|OCIV S. R. L. s|cobro hipotecario" (expediente número 19522), que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 3 de diciembre del corriente, a las 11 horas en el Salón de Ventas de Humberto 1º 1725, de esta Capital, la finca ubicada en Villa General Belgrano, partido de Tres de Febrero, con frente a la Avda. Mitre entre Perú y Urquiza, construida en el lote 5, manzana 86 y mide 10 m de frente por 40 m de fondo linda al NE. con Avda. Mitre, al SE. con el lote 6; al NO. con el lote 4 y fondos del lote 25 y al SO con el lote 21. — Catastro: Circ. IV. Sec Z, Manzana 35, Fracción X, Parcela 5. — Según cláusula 6ª de la hipoteca "... la condición expresa y firme que el inmueble objeto de esta escritura sea entregado totalmente desocupado la que así deberá anunciarse en las publicaciones..." — Según constancias de autos la finca se encuentra habitada por una persona como cuidadora de la misma. — Se puede visitar de 9 a 19 horas. — Base: pesos ley 18.188: ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta ($ 132.340) al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 108.— e. 25|11 Nº 91.141 v. 29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ALI AMADO c|SEIJO ERNESTO y otros s|hipotecario (Expte. Nº 16.772)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 42, ubicada en el 8º piso del inmueble calle Lamadrid hoy Nº 2391 al 2399 formando esquina a la de Falucho sin número, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, se designa como polígono 08-04 a la calle, compuesta de una superficie cubierta de 52,90 ms. cs. más una superficie descubierta de 6,06 ms. cs. lo que hace para la unidad funcional una superficie total de 58,96 ms cs. Porcentual 2,19 o|o. Sin base, al mejor postor, al contado. Desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes al 31|8|69 la suma de $ 167,36. Se visita de 16 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e.26|11 Nº 91.731 v.30|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GAZZA LEONARDO s|sucesión (Expediente Nº 11.602)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, 6 lotes de terreno ubicados en Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, en la manzana 67, Avenida El Dorado al Norte esquina Lamadrid al N.O. y linderos frente a esta última calle, de acuerdo a si-

guiente detalle: Lote 1: Avenida El Dorado esquina Lamadrid, superficie 334,69 ms. cs. Base: $ 933.32. Lote 2, lindero, frente a Lamadrid, 283,50 ms. cs. Base: $ 506,66. Lotes 3 y 4: linderos al anterior, superficie 283,50 ms. cs. cada uno. Bases $ 533,33 cada lote. Lotes 5 y 6, contiguos a los anteriores, con edificacion antigua, superficie en conjunto 471 metros cuadrados. Base en bloque: $ 4.773,32. Todos los bienes desocupados. Bases expresadas en Pesos Ley 18.188. Al contado. Se visitan de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 81.— e.26|11 Nº 91.729 v.30|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "AREN, FERNANDO J. y otros c: MERCADO Y FRIGORIFICO VEINTICINCO DE MAYO S. R. L. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 8899, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en Humboldt Nº 541, Capital Federal, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital, circunscripción décimo quinta calle Orán, hoy Emilio Lamarca número 808, 810 y 816, formando esquina a la de Gaona Nº 4001, 4007, 4009, 4019 y 4023 cuyo terreno está constituido por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 8 y 9 de la manzana 2, compuesta su extensión de 25,67 metros de frente al Sud Este sobre la calle Gaona; 28,80 metros en su otro frente al Nord Este sobre la calle Orán; 21,50 metros en el lado Sud Oeste, lindando con el lote 7; y 17,06 metros en el del Nord Oeste; o lo que en más o en menos resulte dentro de sus linderos. — El título hipotecario establece: Cláusula Décima: La sociedad deudora se inhibe voluntariamente de arrendar o disponer del inmueble hipotecado, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad a los efectos de la publicidad con respecto a terceros, esta prohibición regirá durante la vigencia del presente contrato. — Base de venta: pesos 375.708,63 ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 18.524: 3 o|oo, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 195.— e. 25|11 Nº 91.044 v. 1º|12|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos: "SUAREZ, BENJAMIN RAMON c|ALBARELLO NORBERTO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 41.022, año 1971)", que el martillero Roque José Donadío rematará el 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la misma, la finca ubicada en la zona norte de esta Capital, parroquia de San Bernardo, circunscripción 15, calle Franco Nº 3541, entre Concordia y Pasaje Bacón, edificada en lote 26, manzana P y mide 8.66 mts. de frente al Sud por 20 mts. en cada uno de sus costados al este y al oeste, teniendo en su contrafrente al norte igual dimensión que en su frente. Designación catastral: circunscripción 15, sección 83, manzana 183 A, parcela 14. La casa se compone de espacio libre al frente, dos habitaciones, piecita, baño y cocina. El inmueble se encuentra ubicado por el señor Juan Mario Dusio quien tramita por incidente el reconocimiento de su invocado carácter de inquilino. La propiedad se visita diariamente de 10 a 12 horas. — Base de venta $ 16.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela secretario.

$ 81.— e.26|11 Nº 91.687 v.30|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en los autos: "BELTRAMO AMALIA c|GARCIA PICO, DORA s|ejecución hipotecaria (Expte Nº 14.171)" que el martillero Omar Francisco Otegui procederá a rematar el día 4 de diciembre de 1971, sobre el mismo a las 10.30 horas, un terreno sito en Berazategui, paraje Villa España, Provincia de Buenos Aires, sobre calle Carlos Séptimo entre s|nº y s|nº lote 12, manzana 59. Medidas de terreno: 224,98 m2. Desocupado. — Base $ 1.640,30 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63.— e.26|11 Nº 91.733 v.30|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el expediente Nº 17.613: "JURI de AUAD F. y otro c|SAGRANICHNE E. s|ejec hipotecaria" que Ernesto R. Koenig rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 16 horas, sobre el mismo: Un lote de terreno baldío, ubicado en Agüero s|n. entre Grito de Alcorta y Charcas en Morón, Provincia de Buenos Aires. En caso de luvia el remate se realizara en el local de San Martín Nº 132, en Morón. El inmueble mide 10 mts. de frente al SO, por 43,30 mts. de fondo. Superficie 433 mts.2. Catastro: Circ. I, Secc F, Manzana 494b, parcela 7, partida 8154. Base $ 1.440,00 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta capital. Informes: T.E. 40-4527.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini secretario.

$ 63.— e.26|11 Nº 91.606 v.30|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SUTER HARALDO REYNOLD c|SARALEGUI MARIA s|ejecutivo" (expediente 17.192|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 1º de diciembre de 1971, a las 16,30 horas el inmueble ubicado a inmediaciones de la Estación Domselaar, F.C. antes Sud, hoy General Roca, provincia de Buenos Aires las dos terceras partes indivisas de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 17, 18, 19, 20, 21 y las tres quintas partes de las dos tercera indivisas de los lotes 22, 23, 24, todos de la manzana 78, Circ. III, Sec. E, Manzana 405 — Superficie en bloque 7.816,2120 ms. cs. — Ocupa como cuidador el Sr José María Edgardo Vila. — Según Cl. 5ª escritura hipotecaria "El inmueble deberá ser entregado desocupado a quien resulte comprador. — Base: $ 26.000 Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secertario.

$ 72.— e. 25|11 Nº 91.351 v. 29|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos. "GILARDONI MODESTO P. c. MAZZINO, JULIO JUAN LUIS s|suc s| ejecutivo", expediente Nº 10129, que el martillero José Domingo Simon, rematará el 9 de diciembre 1971, a las 17, en el local sito en calle Talcahuano 479, Cap pertenecientes a la Asociación de Balanceadores y Martilleros Publicos, la Unidad Nº 30, (5º piso "D") del inmueble sito en Charlone 501|03 esq. Olleros número 3691. — Partida 1292745, que consta de 1 liv. comedor de 6,60 por 4m; 3 dormitorios, dos de ellos con placards; 1 guardarropas de 2,40 por 1,90, baño, "toilette", cocina de 3 por 2,40 m y lavadero. — Balcón a la calle Olleros. — Agua caliente individual, portero eléctrico. — Superficie propia aprox. 104 mts. cds. — Según constancias a fs. 36, al 22 mayo pdo. no existen deudas por expensas. — Entrada de jerarquía, 2 ascensores. vivienda del encargado en Planta Baja y en total el edificio consta de 7 pisos. — Según constancias en autos (manifestación del martillero fs. 60) la unidad en cuestión se encuentra desocupada totalmente estando las llaves del mismo en poder del Juzgado que ordena la venta. — Visitar todos los días de 9 a 18. — Ver al encargado del edificio. — Base: pesos 47.550,47 (m$n. 4.755.047. — Venta al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado que ordena la venta. — El inmueble reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires, la que se encuentra acumulada a la base, según constancias obrantes a fs. 44.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 108.— e. 25|11 Nº 91.349 v. 29|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "VOGEL de MARTINELLI, MARIA ROSA y otr contra SERRA HUGO ALEJO s|hipotecario" (Expediente 1.731, año 1969) que los martilleros "Russo-Escola" con oficina en Monroe 2753, rematarán el diez de diciembre, a las diez y siete horas en sus oficinas de Monroe 2753, el departamento que forma parte de la finca Juan Bautista Alberdi 2345 y 2347, entre Rivera Indarte y Membrillar, piso cuarto, Unidad funcional 37, teniendo entrada común por Avenida Juan Bautista Alberdi 2345. — Superficie cubierta: 62m. 97. balcón de 2m. 73, lo que hace un total de 65m. 70, teniendo adjudicada la unidad complementaria XVII, ubicada en el sótano con superficie cubierta y total de 1m. 21. — Porcentual: 2,122 o|o — Hasta la mitad del año 1971, se adeuda expensas comunes por $ 1.864,9. — Por cláusula 7a. del contrato hipotecario en caso de venta o alquiler, debía cancelar de inmediato la hipoteca. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Sin base, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971 — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 72 e.25|11 Nº 91.348 v.29|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos "FRIGERIO, JUAN C. y otros c|EDIL ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15950|16|69, que el martillero Jorge de Tezanos Pinto, 35-4631, rematará el 3 de diciembre de 1971, a las 10.30 hs., en el local de Humberto Iº 2046, el siguiente inmueble: Una casa habitación de 4 ambientes y baño sin instalar, sin terminar de construir, desocupada, edificada sobre un lote de terreno ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, designado como lote 15 de la Manzana B. Nomenclatura catastral Circ. II. Secc. B. Quinta 14, Manzana catorce b, Parcela 22, Partida 94111, Dominio 2424 del 10|5|68, con 10 mts. de frente a la calle A. del Valle 1028 y 19,67 mts. de fondo superficie 196,70 mts.2. Base $ 22.843,20. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado. Visita libre. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 67,50 e. 26|11 Nº 91.667 v. 30|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "RIBAS, VICENTE JOSE A. y otros c|PALOMBA, LUIS y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 21633" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 1º de diciembre a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble sito en el Partido de Morón, Mariano Moreno 1396|98 esq. Colón, edificado en terreno que forma parte del lote 17, Mz. F en plano de antecedentes y en su nuevo plano de subdivisión que cita su título con el Nº 1ª, mide 10,30 m. al N. o NO; 9 m. al O. o SO.; 4,24 m. ochava; 13,30 m. al S. o SE. y 12 m. al E. o NE. Sup.: 155,10 m.c. Catastro: Circ. I, Sec. E. Mz. 366. Parc. 1ª. Cláusula contrato de mutuo hipotecario: —3—: "los prestatarios viven con su familia en el inmueble gravado y se obligan a no arrendarlo ni efectuar en el mismo actos que importen la cesión a terceros de uso y goce ya sea a título oneroso o gratuito", y —8—: "el inmueble saldrá a la subasta completamente desocupado, lo cual deberá verificarse en un plazo no mayor de 15 días corridos a partir de la fecha de sentencia de trance y remate". La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14,30 a 17,30 hs Base $ 49.666,77 (m$n. 4.966.677). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 99 e. 26|11 Nº 91.704 v. 30|11|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AREU CRESPO, ANGEL y otros c|AZARETTO, BARTOLOME y otros s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 24.975|71, que los martilleros F. Antonucci e Hijo, SRL., rematarán en 25 de Mayo 305, el próximo día viernes 3 de diciembre de 1971, a las 17 horas, la propiedad Avda. Sáenz 425, 425|29, Capital Federal, cuyo terreno mide: 8 m. 66 de frente al este por 25 m. 30 de fondo. — El inmueble se distribuye en planta baja y primer piso, la planta baja al frente de un espacioso local para comercio, vidrieras, cortinas metálicas, pisos de baldosas de flexiplast pequeño entrepiso, baño principal y de servicio aparte, hacia el fondo se ubica un departamento de vestíbulo, comedor, dormitorio, patio baño, cocina, tres habitaciones reducidas en sucesivos entrepisos que llevan a la terraza. — Primer piso, compuesto de un local similar al de la planta baja pisos de portland, techos de mampostería, vestuarios, baño principal, otro auxiliar y terraza. — En el siguiente estado de ocupación según acta de constatación realizada por los martilleros, a saber: a) Avda. Sáenz 429, local ocupado — planta baja — por la firma "Redelico Albano e hijo, SRL. con destino comercial, desde hace cinco años aproximadamente, pagando un alquiler mensual de $ 500.— b) Avda. Sáenz 425, planta baja, interna vivienda ocupada por los demandados y su familia directa y c) Avda. Sáenz 425, primero piso, local ocupado por la "Casa Abel SRL." de Arturo Tchobanian, con destino comercial desde mayo de 1968 con contrato de cinco años, a partir de esa fecha, alquiler mensual $ 400. — Deudas: O.S. al 16|3|71 $ 830.55 Impuestos Municipales (A.B.L.) y conservación de pavimento al 2|3|1971. $ 849,64. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Todos los importes expresados precedentemente se entienden en pesos Ley 18.188. — El inmueble puede ser revisado de 10 a 12 y de 15 a 18 horas todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. —Aníbal La Rosa, secretario.

$ 126 e.26|11 Nº 91.456 v.30|11|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados: "LUSTERNIK, FERNANDO c|RODINI, EDUARDO; s|Ejecución Hipotecaria". — (Expediente Nº 20 025|70), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día martes 7 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo ubicado en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Ituzaingo del F. C. N. D. F. S., paraje denominado "Villa León", designado como lote trece de la manzana 592 C., con frente a la calle Ringuelet, entre las de Cerrito y Proyectada, y mide: 10 metros por su frente al S. O. por 30 metros de fondo. — Superficie: 300 m2. — Base: pesos 7.580.92 (Ley 18.188) al contado y al mejor postor. — 10 o|o de seña y 3 o|o de Comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar diariamente. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 120 e.26|11 Nº 91.422 v.2|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "DEL CURTO, LINTO c|ROMEU, LUIS MARIO (s|Suc.) s|Ejecutivo" Expediente Nº 15.109, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día jueves 2 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2º Subsuelo, Capital cuatro lotes de terreno sitos a una cuadra de la estación de Del Viso Partido de General Sarmiento, Pvcia. de Bs. As., con las siguientes bases y superficies: Lote 22, Superficie total: 337,99 m2.; Base: $ 820, Ley 18.188; Lote 23, Superficie total: 333,49 m2. Base: $ 993,33 Ley 18.188; Lote 24, Superficie total 337,99 m2.; Base: $ 880 Ley 18.188; Lote 25, Superficie total: 337,99 m2.; Base: $ 880, Ley 18.188. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en cada uno. — Se encuentran baldíos y desocupados todos. — Los lotes serán vendidos individuales y progresivamente, debiendo suspenderse el acto si se alcanza a la suma de $ 13.000 Ley 18.188. — Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90 e.25|11 Nº 91.091 v.29|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dia días que en autos "TAMBORINI de FANTON, MARIA T. y otro c|COLAUTTI, ARNALDO, s|Ejecución Hipotecaria" expediente número 17.801, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía rematarán el 1º de diciembre, a las 15.30 horas en Reconquista 513, primer piso, la tercera parte indivisa de la propiedad sita en esta Capital, calle Chorroarín Nº 930|32, que mide: 8m66 frente S. E. por 17m67 de fondo. — Consta de 1 local al frente con baño, 3 habitaciones, baño y cocina, y en altos 4 habitaciones y 2 baños y cocina. — Dos habitaciones baño y cocina, en la planta baja están ocupadas por el demandado, quien convive además con su señora madre María Brandolini de Colautti, la que manifiesta

también que es condómina del bien a subastarse. — El resto de la finca está alquilada sin contrato, a seis inquilinos. — Base: $ 22.568, para la tercera parte indivisa. — Al contado. — De acuerdo a la cláusula 5a. de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución los demandados deberán entregar el inmueble hipotecado, dentro de los diez días posteriores al de la fecha en que se dicta el auto de venta, entregando las llaves a martillero designado". — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90 e.25|11 Nº 91.314 v.29|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "EXPEDIENTE NUMERO 17.768 s|Ejecución hipotecaria" que los martilleros Alberto Ismael Rodríguez y Luis Guaragna en común, para esta subasta, rematarán el día jueves 2 de diciembre de 1971 a las 11 horas en Rivadavia 648 de la ciudad de Buenos Aires, un campo de 245 hectáreas 00 áreas 21 centiáreas, ubicado en el Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires, frente al camino general que une las ciudades de Rojas y Colon, lindando con los establecimientos "San Jacinto" y "Los Angeles", plano 90-27-59; circunscripción IV; sección Rural; Parcela 214d. — Base: $ 170.000. — Desocupado. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo en el acto de la compra — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 85.— e.25|11-Nº 91.128-v.29|11|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días que en los autos "CONSTRUCCIONES TORTUGA Y CIA. S. A c|CARRIA CLEMENTE, s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 15.456, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 1º de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 24 del 7º piso, del edificio sito en esta Capital, calle Eduardo Acevedo Nº 425, con superficie cubierta de 43m.c. 20, descubierta de 2m.c. 59 o sea una superficie total de 45 m.c. 79. — Se entregará desocupada. — El departamento consta de living comedor, un dormitorio, baño y cocina. — Horario de visita de 15 a 17 horas de lunes a viernes. — Adeuda por expensas comunes al 30|5|71 la suma de $ 804,37. — Base $ 28.620,67. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 20 o|o a cuenta de precio, comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires noviembre 17 de 1971. — Graciela S. González, secretaria.

$ 63 e.25|11 Nº 91.313 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "LAMONICA, YOLANDA AMALIA y otros c|SLEIKO, FRANCISCO y otro s|hipotecario". — (Expediente Nº 14.302|1970, que el martillero Próspero Guitou, con oficina en Avenida Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, T. E. 46-5217, rematará el día 30 de noviembre, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Berutti 386, entre las de O'Donell e Industrias, lote 13 "A", de la manzana 5, del Barrio San Lorenzo, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires compuesta de: local en planta baja; primer piso, living, comedor, comedor diario, dos dormitorios, baño y cocina; segundo piso, habitación y baño de servicio, cuarto de costura y planchado, lavadero y terraza. — Base $ 160.621,48 (Ley 18.188) — Al contado. — Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 16 a 19 horas. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 72 e.26|11 Nº 91.461 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "CERRUTTI, BLANCA AURORA c|SLEIKO, FRANCISCO y otra s|ejecutivo". — (Expediente Nº 14.287|1970) que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, T. E. 46-5217, rematará el día 30 de noviembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Capital Federal, dos locales, unidos, designados como unidades funcionales 2 y 3, de la planta baja, de la propiedad calle Berutti Nros. 396 y 398, de Villa Juan Gregorio de las Heras, Barrio San Lorenzo, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, lote 14 "A", manzana 52, con las siguientes superficies: unidad Nº 2, 17.87 m. c. sótano, subparcela I, cero-uno, 62.83 m. c., subparcela cero-cero-dos, total 80.70 m. c. — Porcentual 0,241 o|o y Nº 3 subparcela cero-cero-cero-tres, superficie 43.06 m. c. — Porcentual 0,126 o|o. — Base $ 20.518,50 (Ley 18.188). — Al contado. — Desocupados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 16 a 19 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.— e.26|11 Nº 91.462 v.30|11|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: "BERMUDEZ ANUEL MARIA y otros c|BURSESE SAVERIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 14.587|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 1º de diciembre de 1971, a las 1 horas, el inmueble ubicado en esta Capital calle Llavallol 1858-60. Mide: 8 m. 66 fte. NE., 26 m. 47 fondo S.O. Local negocio y el departamento interno desocupados, el departamento al contrafrente ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 8a. contrato de mutuo: "Deberá entregar totalmente desocupada". Base: $ 65.086,40 ley 18.188. Venta al contado. 20 o|o de seña, 3 o|o comisión. Se visita de 14 a 17 horas. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 63.- e.25|11 Nº 91.350 v.29|11|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio: "AROSTEGUI JOSE y otros c|ROUCO SUEYRO JOSE, s|ejecuc. hipot." (Expte. 19.864|1970), que los martilleros D. Palma Quintana y Cía. y E A. Quintana y Cía., rematarán en Cangallo 925, 2º piso, Capital, el día jueves 2 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble edificado, ubicado en la calle Anchorena 1226|30, Capital. Mide: 8 m. 66 frente al E., 51 m. 94 cost. N., 47 m. 63 cost. S. Venta ad-corpus. Desocupado. Sin base, al mejor postor. Venta al contado. o en calidad de seña, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. - Alberto Alba Posse, secretario.

$ 49,50 e.25|11 Nº 91.353 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio: "FERNANDEZ ILLADO ENRIQUE y otros c|ROUCO SUEYRO JOSE, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 19.865|70), que los martilleros D. Palma Quintana & Cía. y E. A. Quintana y Cía., rematarán en la calle Cangallo 925, 2º piso, Capital, el día jueves 2 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble edificado ubicado en la calle Las Heras 2943|45, Capital, mide: 10 mts. frente S.O|, 39 m. 81 costado N.O., 44 m. 76 costado S.E., 11 m. 16 contrafrente. Desocupado. Base retasada: $ 633.603,30 ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 54.- e.25|11 Nº 91.352 v.29|11|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S.A.F.I. C I contra MALAGA de LORENTE EMELINA R. y otra, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 15.853|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el día 10 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., el inmueble ocupado por la demandada y familiares, ubicado en la calle 138 Nº 2271 entre las calles 43 y 5, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, en el lote 13 de la manzana 6, que mide 10 m. de frente al Sud Este por 33,30 m. de fondo, o sea una superficie total de 333 metros cuadrados; linda al Sud Este con la calle 138; por el Sud Oeste con los lotes 14, 15 y fondos del 16; por el N.O. con parte del lote 17 y por el Nord Este con parte del lote 12. Que de acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato mutuo, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito, por cualquier causa, prevista o no en este contrato podrá exigir a las deudoras el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupado y libre de todo ocupante". — Base: pesos ley 18.188 22.716,50. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la ley 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 117.- e.24|11 Nº 90.871 v.29|11|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por tres días, en autos: "CALETE, JOSE LUIS A. y otro c|VANDERMOTEL OSVALDO J. s|escrituración", que el martillero Santiago Vagni, procederá a rematar el día 6 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Alsina 1260, 2º piso, Capital, el inmueble, calle Quintana 2965|67, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno según pericia mide: 8,66 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, superficie: 264,15 mts2., compuesto de tres plantas, ideal para taller y depósito, edificación en hormigón armado, con tanque reserva para agua, montacarga y demás detalles. Base $ 18.540, ley 18.188. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo al contado. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 49,50 e. 26|11 Nº 91.524 v. 30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos caratulados "MENDEZ LYNCH ROBERTO JULIO s|testamentaria", Expte. Nº 14.585|70, que el martillero Carlos Alfredo Vitón, rematará el día 15 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, las fracciones de campo ubicadas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Juárez Celman, resultantes de las subdivisiones de las estancias "La Ensenada" y "San Juan" (Expedientes Nros. 2|05|20.512 |71 y 2|05|19.690|71); designadas en los planos respectivos con la numeración y medidas que se consignan en los mismos, a saber: Estancia "La Ensenada", Fracciones Nº 1, 440 Ha. 40 a. 31 ca.; Nº 2, 541 Ha. 27 a. 78 ca.; Nº 3, 3.216 Ha. 36 a. 98 ca.; Nº 4, 542 Ha. 58 a. 56 ca.; Nro. 5, 519 Ha. 33 a. 04 ca.; Nº 6, 560 Ha. 05 a. 45 ca.; Nº 7, 513 Ha. 60 a. 06 ca.; y Nº 8, 497 Ha. 69 a. 58 ca. Estancia "San Juan": Fracciones Nº 1, 646 Ha. 62 a. 42 ca.; Nº 2, 1.192 Ha. 32 a. 55 ca.; y Nº 3, 917 Ha. 62 a. 22 ca. Base $ 300 la Héctárea. Forma de pago: 10 o|o de seña y a cuenta de precio en el acto del remate; 50 o|o al otorgarse la posesión dentro de los treinta días de aprobado el remate y el saldo del 40 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer grado sobre los referidos bienes, con un interés del 15 o|o anual, pagaderos por trimestres adelantados. Las escrituras traslativas de dominio e hipoteca serán otorgadas a los 90 días de aprobado el remate por ante el Escribano que designe el vendedor. Comisión 3 o|o y sellado de ley 3 |oo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto. Todas las fracciones se hallan desocupadas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 135 e. 26|11 Nº 91.601 v. 30|11|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos. "RAMOS OTERO, RODOLFO c|FOSSATI, EDGARDO JOAQUIN y otros s|ejecución hipotecaria", (Expediente 42.062), que el 14 de diciembre de 1971, a las 16 horas, el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará en Juncal 931, el departamento unidad Nº 2, primer piso, calle Moreno 174 entre Laprida y Terrero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, desocupado, compuesto de hall, tres habitaciones, baño, terraza, lavadero y baño servicio. — Construcción de buena calidad, sin servicios centrales en edificio de dos plantas, compuesto sólo por dos unidades. — Base: cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 43.765) al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 63 e.26|11 Nº 91.608 v.30|11|71

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por 3 días, que en autos: "CONSORCIO LARREA 1367 c|DEPETRIS S. EN C., s|ejec." (Expte. 40.981), el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492), rematará el 1º de diciembre de 1971, a las 10 hs., el departamento unidad 13, piso 4º, del edificio calle Larrea 1367, integrado por 3 ambientes a la calle: gran living comedor y dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, dependencias servicio, calefacción, agua caliente central, incinerador, unidad complementaria en zótano. Edificación moderna de gran jerarquía. Sup. cubierta 101,95 mts2., semicubierta 5,36 mts2., balcón 3,46 mts2. Porcentual 4,16. Ocupante es la Sra. Carmen S. de López, quien exhibió boleto de compra como consta en autos. Visitas, de 15 a 16 hs. Base: 2|3 de su valuación, en pesos ley 18.188: 32.700, al contado. Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o., en efectivo El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio de Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 63.- e.25|11 Nº 91.154 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por tres días en el juicio: "NAPOLI PEDRO c|VILLAR DE ALONSO HORTENCIO y otros, s|ej. hipotecaria" (Expte. Nº 4.508), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el miércoles 15 de diciembre, a las 16 hs., en el salón de ventas de la firma D. Palma Quintana y Cía., calle Cangallo Nº 925, piso segundo, Capital, el local sito en la calle Reconquista Nº 741, entre la Avda. Córdoba y Viamonte, designado como unidad Nº 1, y mide: 135 m. 40 en planta baja, entrepiso que cubre algo menos que la mitad del salón, y sótano de 156 m. 88. Superficie propia 292 m. 28. Cláusula Décima Hipotecaria: Los deudores se obligan a entregar el bien desocupado a quien resulte comprador o adjudicatario dentro de los diez días a contar del momento que reciba la notificación. Base: pesos ley 18.188 205.788 (pesos 20.578.800 m|n.) pagaderos mitad al contado, y el saldo a uno y dos años con garantía hipotecaria en primer grado a favor de los acreedores, y con un interés anual del 16 o|o, pagaderos por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado ley 18.524. Al local le corresponde un porcentual 6,96 del total del inmueble y adeuda por expensas comunes al 31|3|71 pesos 519.53. Visitar de 14 a 18 hs. — Inf.: 45-3797.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99.-e.25|11 Nº 91.010 v.29|11|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio MUSCATELLO, MARIA ROSA c| PIGNAT de COZZARIN, YOLANDA s| ejecución hipotecaria (Expediente número 16.310) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, el día 10 de diciembre de 1971 a las 10, el inmueble sito en Avenida La Plata 2256, de la localidad de Santos Lugares, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, designado con el lote 23, de la Manzana 6. — Base: $ 12.000 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad está ocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Puede visitarse los días jueves y viernes de 16 a 18, los sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 y domingos de 15 a 18.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 63 e.26|11 Nº 91.493 v.30|11|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por tres días en autos: "ANGAROLA, JUAN ALBERTO y otro c| FIORI, HUMBERTO NICOLAS s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 16.984, año 1969), que el martillero Roque José Donadío rematará el 6 de diciembre próximo a las 16 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, la unidad de vivienda Nº 2, planta baja, calle Zelaya Nº 3174, entre Anchorena y Agüero, con superficie total de 47 mts. 20 dec. cdrs. en la que se incluye una galería de 1 metro 12 dec. cdrs., correspondiéndole un porcentual del 17,45 centésimos por ciento sobre las cosas y sectores comunes. — No adeuda expensas. — Adeuda por servicios de obras sanitarias: $ 164,50; por impuestos municipales: $ 181,65 y por contribución de pavimentos: $ 56,37. — De acuerdo con el informe del martillero

de fs. 56 se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia y se entrega desocupado de conformidad a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 3. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta: 12.813 pesos ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 99 e.26|11 Nº 91.685 v.30|11|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber en los autos: "DANIELI, NICOLAS c|DOPAZO, MARCELINO s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 1052), que el martillero Omar Francisco Otegui procederá a rematar el día 4 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas: una propiedad sita Berazategui, Provincia de Buenos Aires, sobre calle José E. Uriburu s|número, edificada sobre lote 9 de la manzana 73, medidas de terreno: 171 mts. 6 dm2. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, el cual se compromete dejarla totalmente desocupada, desnabitada, libre de personas, cosas o animales dentro de los 30 días de efectuado el remate, según cláusula décima sexta de Escritura Hipotecaria. — Base: 5.510. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 81 e.26|11 Nº 91.734 v.30|11|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días en autos. "MERELLO, ELIO JULIO c|COCCARO, WALTER EDGARDO s|ejecución hipotecaria". (Expte. Nº 13.714, año 1970), que el martillero Roque José Donadío rematará el 6 de diciembre próximo a las 15,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Capital Federal, paraje denominado Villa Soldati, con frente a la calle Barros Pazos esquina Castañón y calles sin nombre, lote 1, manzana Q, que mide 14 mts. frente al N.O. sobre la calle Barros Pazos, por 32,20 mts. al S.O. y 35,30 mts. en su otro costado al E. siendo su forma de triángulo irregular, lindando por N.O. con la calle Barros Pazos, su frente, por el S.O. con la calle Castañón y por el E. con calle sin nombre, antes sucesores de don Luciano de la Vega lo que hace una superficie de 225 mts 40 dec cdrs. Nomenclatura catastral. Circunsc. 1ra. Sección 52, Manzana 81. — Adeuda impuestos municipales desde 1967 a la fecha. — Se entrega desocupado de acuerdo a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 4. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta: 9.573,30 pesos ley 18.188 al contad — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 90 e.26|11 Nº 91.686 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "ARGENFE, SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|MALUF, MIGUEL ANGEL, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 24.574|1970, que el martillero Hugo B. Llamas rematará sobre el mismo, el 11 de diciembre de 1971, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires: calle Patagones Nº 418, edificado en el lote de terreno que forma parte de la chacra 340 del plano general y designado en el especial que citan sus antecedentes como lote 2, de la manzana "A", parte a su vez del lote 9, de un plano anterior y mide: 10 metros de frente al N.O. sobre la calle Patagones; por 13,30 metros de fondo o sea una superficie total de 133 metros cuadrados, lindando por su frente al N.O. con la calle Patagones; al N.E. con parte del lote 3; al S.E. con parte del lote 14 y al S.O. con el lote 1. — Base: pesos 32.562,87. Ley 18.188, al contado y en dinero efectivo. — Seña 8 o|o del precio de compra. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133 del Código Procesal. — El bien se encuentra ocupado por el demandado y de conformidad con la Cláusula 9ª del Contrato Hipotecario, podrá visitarse de 14.30 a 16.30 a partir del 1º de diciembre inclusive. — Y por la cláusula citada, en caso de remate, el deudor se obliga a desocupar el inmueble inmediatamente a su aprobación judicial.

Buenos Aires noviembre 24 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 108, e.26|11. — Nº 91.610 v.30|11|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "DESSAUER de SCHNEIDER ESTHER y otros c|BLUMENFELD, MAURICIO y otra, s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 18.256), que los martilleros Pedro Gutiérrez y Cía., rematarán el día 30 de noviembre de 1971, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el departamento ubicado en la calle Juan Ramírez de Velazco Nº 271|75, piso 1º, Unidad Nº 3, interno, compuesto de living comedor, balcón, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie propia de 65,30 m2. La unidad se encuentra ocupada por los propietarios. Base: $ 30.438,15. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Por la cláusula séptima del contrato los demandados se obligaron a entregar el departamento desocupado a quien resulte comprador. Adeuda por expensas comunes al 30 de junio de 1970, pesos 599,87. Tributa por expensas comunes pesos 78,96 mensuales. Se visita de 15 hs. a 18 hs.

Buenos Aires noviembre 17 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 90.- e.25|11 Nº 91.305 v.29|11|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, comunica por tres días, en autos: "MOUGAN MANUEL y BLANCO de MOUGAN MARIA, sus sucesiones, Exp. 304.755|70, que el Martillero Manuel Iglesias, rematará el día 5 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Rómulo Naón Nº 2155 (Ex Avda. Forest) entre las de Mendoza y Juramento, Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo, que mide 8,66 mts. de frente 8.66 en su contrafrente y 43,43 mts. en sus costados, inscripta en el Registro de Propiedades, Zona Norte, Tomo 331, Folio 516, Nº de Finca 60566, Inscripción 6º, Lote 8 Manzana 48, la misma se entrega desocupada libre de gravámenes, ni deudas, podrá visitarse todos los días de 12 a 19 hs. — Base ($ 17.973.00), al contado, o con el 40 o|o del precio resultante al contado, 30 o|o a un año de plazo y 30 o|o al segundo año, desde la escrituración, devengará un interés anual del 16 o|o sobre saldo, si el adquirente hiciera uso de las facultades otorgadas, se designará para la escrituración como condición de venta, los Escribanos Eduardo y Ada Paula Sorrentino Diana, Sarmiento 643 Capital, debiendo constituir el comprador, hipoteca sobre el saldo. Asimismo deberá al suscribir el Boleto de compra, constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o más informes oficinas del martillero, Sarmiento 1758, 2º, T. E. 45-3891.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 108.— e.26|11 Nº 91.497 v.30|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por quince días en el juicio: "GUARINA BLOTTA, HECTOR A. y otra c|MARCHIONNI, OSCAR F. y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.095), que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el 16 de diciembre a las 15,30 horas, en el local de la calle Triunvirato Nº 4302, Capital Federal: El departamento en propiedad horizontal designado como unidad funcional Nº 1, ubicado en el sótano y planta baja con entrada por la calle Guayra hoy José P. Tamborini Nº 5323 entre las de Bucarelli y Triunvirato con una superficie total de unidad funcional de 97,14 mts., con un porcentual del 45,86 por ciento. — Se hace constar que la unidad se entregará desocupada conforme cláusula 3ra., inciso c) del contrato hipotecario y con teléfono cláusula 10 del citado contrato. — Base: $ 13.000 (ley 18.188), al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 horas llamando en la unidad.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 427,50 e.24|11 Nº 90.693 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, comunica por 3 días en los autos: "RAGAZZI ENRIQUE y otros c|CABELLO DEFINA S|G CONCEPCION s|hipotecario" (Expte. Nº 18.061)), que el martillero Norberto E. Broglui rematará el 30 de noviembre próximo, a las 15 hs. en el local calle Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores Martilleros Públicos), la propiedad ubicada en la calle Alzaga 274 entre Moreno y Belgrano, de la localidad de Villa Madero, Caseros, provincia de Bs. As., que se compone de tres departamentos en planta baja y uno en planta alta, ocupados por la demandada y tres hijos casados, edificada sobre lote Nº 15 de la manzana 1 que mide 8,66 mts. de frente por 22,12 mts. de fondo, con una superficie de 291,51 mts., y el lote Nº 16, de la manzana 1, que mide 8,66 mts. de frente por 22,14 mts. de fondo, aproximadamente, con una superficie de 191,60 m ... inscriptos ambos en el Registro con fecha 27 de noviembre de 1946, bajo el número 6.359 del Partido de San Martín. De acuerdo a la cláusula 8º del contrato de mutuo, la propiedad deberá entregarse desocupada al comprador, en caso de ejecución. Base: pesos ley 18.188 ($ 58.400). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 99.- e.25|11 Nº 90.866 v.29|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos: "GUARNIERI CARLOS c|... DENSO VALENTIN y otra, s|ejecutivo" (Expte. Nº 14.411), que el martillero Angel Martín Vodopiviz rematará el día 1º de diciembre de 1971 a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes 1922, piso 4º, izquierda, el departamento en propiedad horizontal con entrada independiente Avenida Federico Lacroze Nº 2385, piso 1º, unidad 5. Superficie total funcional 305 mts. 73 dms2. Porcentual 10,62 o|o. Ocupado por inquilino que manifiesta encontrarse amparado en la ley 18.880. Venta que se realizará sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63.- e.25|11 Nº 91.122 v.29|11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ OVIDIO y otros c|DE CEGLIE LEONARDO y otr. s|ejec. hip." (Expte. 12.853), que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 3 de diciembre de 1971, a las 18 hs. en Venezuela 1320: un lote de terreno con las siguientes mejoras: una finca de una planta, consta de 3 habitaciones, cocina, baño y galería. Superficie cubierta 60 m2., ubicado en el Partido de Vicente López e inmediaciones de la estación La Lucila del F.C.C. Gral. Bme. Mitre, designado como lote 2 frente a la Ruta Panamericana entre las calles Díaz Vélez y Esteban Demelli. Superficie total 200,968 m2. B: ... $ 13.756,95. A contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971 — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.- e.25|11 Nº 91.301 v.29|11|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por tres días, en autos "CAVALLARO, SALVADOR y ots. c|FERRARI o FERRARI y GUILLEN, JOSE ALBERTO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 8.801, año 1971, que el martillero Roque José Danadío rematará el 6 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal la finca ubicada en la zona norte de esta Ciudad calle Lugones antes 1630, hoy Nros 1630 y 1634 entre Alvarez Thomas y Balliviáп, edificada en lote 8, parte de la fracción designada con la letra H, compuesto su terreno de 8,66 mts. de frente al Este; 8,95 mts. en el contrafrente al Oeste; 31,65 mts. de fondo en el costado Norte y 33,92 metros en el costado Sud. — La finca se compone de local y casa de zaguán, patio, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina de gas y piecita en altos. — Ocupada por el ejecutado y su familia. — Deberá entregarse desocupada de acuerdo a la cláusula f) de la Escritura Hipotecaria de fs. 5. — Se visita diariamente de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta: $ 30.000, al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 81 e.26|11. — Nº 91.684 v.30|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Sec. Nº 55 de la Capital Federal comunica por 3 días en los autos: "CROTTO de RAS, MARIA C y otra c|NOYA Y CIA. s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 8748, que el martillero Carlos Ricardo Clement rematará el 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas en Venezuela 1320 Cap., el inmueble sito en la calle Fitz Roy Nº 1936|1938|1940|1946, Cap. Federal, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad, así: Fitz Roy 1936|1938|1940 matrícula Nº 17-3198 (edificado en los lotes 16 y 17 de la manzana "B", con 8,66 mts. de frente al S.E., calle Fitz Roy por 51,52 mts. de fondo en el lado N.E. y 51,53 mts. en el S.O. el lote 16 y 8,66 de frente al S.E., calle Fitz Roy por 42,86 de fondo al N.O. y 42,8.. mts del lado S.O., el lote 17) y Fitz Roy 1946 matrícula Nº 17-3197 (edificado en el lote 15 de la manzana "B", con 8,66 de frente al S.E., calle Fitz Roy por 51,51 mts. de fondo al N.O. en el costado N.E. y 51,52 mts. en el del S.O. — La finca se encuentra ocupada por su dueña, la demandada, donde explota una fábrica de soda. — Consta de galpones y galerías cerradas en regular estado de conservación, salvo la edificación nueva, sin terminar. — Tiene habitaciones para escritorios y dependencias con baño para sereno. — La propiedad puede ser visitada los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Base. $ 60.000 ley — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. — Venta al contado. — El comprador constituirá domicilio en la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 22|11|71.

$ 117 e.25|11 Nº 89.283 v.29|11|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en los autos "COLABELLI, JOSE OSCAR c|REPRESAS BERNARDINO ROSALINO y otra, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte Nº 20.045, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 1º de diciembre, a las 16 horas en Florida 235 el inmueble sito en Paso del Rey, Ptdo. de Moreno, calle Ruiseñor 262, edificado en lote 17, que es parte de los lotes 25 y 26, de un plano anterior, y mide: 10m39 al S.E. por 33m46. — Sup.: 347,64 m.c. — Catastro: Circ. VI, Secc. H, Mz. 2b, Parc. 12. — La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Cláusulas contrato de mutuo hipotecario: 2º c: "Los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado"; y 3º: "Los deudores se comprometen a no arrendarlo, darlo en usufructo, comodato o cualquier otra forma de ocupación onerosa o gratuita, considerándose toda locación u otra forma de ocupación que existiere en caso de procederse a la subasta judicial, se considerarán simuladas, nulas y sin valor ni efecto legal alguno" — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14,30 a 17,30 horas — Base: $ 17.000 (m$n. 1.700.000). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 90 e.26|11. — Nº 91.705 v.30|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Cap. Fed., Nº 33, comunica por 3 días en autos: "GOMERIAS RUBIO S.A.C.I. c|MAZZEI, VICENTE s|ejec., Expte. Nº 128.378, que la martillera Raquel Alicia Bence, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital: un inmueble sito en la calle Sáenz Peña 246, entre las calles Avellaneda y Sarmiento (tercer casa a contar desde la calle Avellaneda) en la localidad de General Pacheco, Partido Tigre, Provincia de Buenos Aires que consta de una edificación precaria, de una planta techo chapa, dos dormitorios, comedor y cocina. — Dominio: Folio 1531|60, del P. de Tigre, Circunscripción III, Sec. T2, Quinta 35b Parcela 2B Partida 15865. — Base $ 7.946,66. Ley 18.188 (2|3 partes de la valuación fiscal). — Superficie 20 x 50. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Ocupada por el demandado y familiares. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 81 e.25|11 Nº 90.796 v.29|11|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días, en autos "ARGOS S.R.L. c|MIRANDA COSTA RAUL, sobre Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 27.076, que el martillero Eduardo Abel Esposito rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 9 de diciembre de 1971, a las 18,15 horas, en el local de la calle Humberto I número 2046, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: un televisor marca Panoramic, funcionando; un tocadiscos stéreo, marca Winco y una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikón 80, ambos también funcionando y en regular estado de conservación la totalidad de los bienes. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Oscar P Torre, secretario.

$ 33. e.26|11. — Nº 91.722 v.29|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALENCO S. A. I. y C. c|FRULLA FERNANDO s|prenda, Expte. Nº 37963", que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 14 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Amancio Alcorta Nº 2355, de Capital Federal y donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 19 hs., el siguiente bien: Un chasis para tractor marca Mercedes Benz, modelo LS 1114|36, año 1969, nuevo de fábrica de 3,60 mts. entre ejes, con motor Diesel tipo OM 341 Nº 341.912-10-001924 y chasis Nº 341.038-10-001926 y para el uso de transporte de carga patente Nº B-274.875, en el estado en que se encuentra. Base $ 22.673 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63 e. 26|11 Nº 91.568 v. 30|11|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. c|PAOLINI ROMEO ATILIO s|prenda, Expte. 34.591, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10.00 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Una estanciera Ika, mod. UA-1RB, año 1964, motor N 646102934, serie Nº 43111, patente CA-5578, de Corrientes, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45 e.25|11 Nº 91.194 v.29|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "HABERKORN HIBNER HERMAN c|REY CARLOS ALBERTO s|Ejecución prendaria" (Expte. Nº 36.617), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 9,15 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault 4L, modelo EAR4L-66 del año 1966, tipo automóvil, sedan 4 puertas, para uso familiar motor marca Ventoux Nº 5034641, serie Nº 666336, chasis marca Ika Nº 07182, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B-187845, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 2.531,36. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e. 26|11 Nº 91.551 v. 30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|BASUALDO BARRERA LUIS s|prend. (Expte Nº 32481), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en el local de la calle Juramento, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, multicarga, año 1969 motor Nº 622.541, chasis Nº 0.761.614, patente Nº B-271.469, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.814,64. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 26|11 Nº 91.527 v. 30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "STRIANESE HNOS. S. A. C. I. F c|ZUCALA DONATO FRANCISCO y otro, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 36.299, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 1823, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca Valiant II, modelo V200 año 1963, tipo automóvil, sedán 4 puertas motor Chrysler, de 6 cilindros, de 135 H.P. de potencia, Nº 383.069, chasis Nº 383.069, patente de la Capital Federal Nº 448.190, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.201. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50. e.25|11. — Nº 90.738 v.29|11|71

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "PIERO BACCIGALUPO S. C. A. c|MANZANO INOCENCIO y otros, s|Ej." - Expte. Nº 27.859, que el martillero Adalberto Bengolea rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, una tercera parte indivisa de la finca de la calle Bermúdez Nº 2602|8|24|26, de la Capital Federal. — Según constancias de autos, el Nº 2602|8, se trata de un terreno baldío que va desde la esquina hasta el Nº 2624|26, y en esta última numeración hay una casa, compuesta de un local de café-bar al frente y vivienda en la parte posterior, esta última compuesta de dos habitaciones cocina y baño, que se halla ocupada por un inquilino que explota el negocio del frente y vive en la parte posterior, con un contrato de locación que vence el día 31 de diciembre de 1973. — Visitar de 16 a 18 horas. — Base: $ 6.764. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63. e.25|11. — Nº 91.298 v.29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO CARLOS c|NAVEIRO CARLOS, s|Ejec. Prend." - Expte. Nº 31.530, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Av. Cobo 1749, lugar de exhibición, el 6 de diciembre de 1971, hora 11, el siguiente objeto: un automóvil Ford Falcon Futura, sedán 4 puertas, de 116 H.P., motor naftero, marca Ford, Nº KA-16EJ-12.753, Pat. Cap. Federal Nº C-015671, automóvil modelo del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: $ 7.766. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45. e.25|11. — Nº 91.296 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "PERMANENTE S.A.C.F. c|LACANETTE, JORGE E., s|Prend." - Expediente 32.547, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesta por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep T80, mod. TA8PB 1969, motor número 7055408, serie Nº 121, patente B-262.827 Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.160, al contado. — En caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54. e.25|11. — Nº 91.206 v.29|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c|COMPARATO, RUBEN LUIS s|Ejecución Prendaria" — Expte. Nº 38.575, que el martillero Eduardo Javier Gasperi rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en Av. Cabildo 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un Automotor marca Ika Renault 4L, Modelo EA-R4L de año 1966, Motor Nº 5027430, Serie Nº 666336, Chassis Nº 00297, Patente Nº C-046181 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 544,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e.26|11-Nº 91.434-v.30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "RIAL, MIGUEL ANGEL c|LUBLIN, GERARDO LUIS y otro, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 38.187, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 10,15 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Rambler Ika, modelo del año 1966, motor Nº 667026562, patente de la Capital Federal Nº C-329.219, serie Nº 668461, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos Ley 18.188: 5.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 40,50. e.25|11. — Nº 90.741 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. contra ALBANO de GUIDONE, MARTA BEATRIZ, s|Ejec. Prend." - Expte. 38.679, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Dodge, sedán 4 puertas, mod. Valiant, año 1969, motor marca "Chrysler", Nº 9L00098, chasis Nº 59L0126, patente Nº 1.353.416, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.224,06, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45. e.25|11. — Nº 91.198 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días, en autos "S.V.A. S. A. C. I. F. I. contra BAEZ, RAMON OSCAR, s|Ejec. Prend." - Expediente Nº 48.227, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, mod 1500, Multicarga, año 1969 con motor Nº 631470, chasis número 0769438, Dominio Nº B-354.461, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.697,13, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta y previo pago del precio de compra.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50. e.25|11. — Nº 91.205 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. contra GONZALEZ, FLORENTINO "LA ESTRELLA ESPAÑOLA S.A.C.", s|Ejecución Prendaria - Expte 48.566", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, el siguiente bien. un chasis comercial, marca "Dodge" mod. 1970, DP-200, carrocería tipo furgón, motor marca "Perkins", Nº 41033, chasis marca "Dodge", Nº 92P0039F, Dominio C-232.220, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.730,81, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previa aprobación en autos de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54. e.25|11. — Nº 91.197 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE SOC. ANON. COM Y FINAN. c|CHECENELLI, ANGEL ARGENTINO s|Ejec. Prend., Expte 34.292", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor Jeep Mod. JA-2PB, año 1968, motor Nº 4078131, serie Nº 2221, patente CA-4181, de Corrientes, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e. 25|11 Nº 91.189 v. 29|11|71

Juzgado en lo Comercial número 3, secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "PROSUPAL S.A. C.I.". Fecha provisional de cesación de pagos el 15 de setiembre de 1970. Síndico: Julio Raúl Allende, domicilio: Uruguay 355, piso 5to., of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 27 de diciembre de 1971, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no cuedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 75.— e.23|11-Nº 90.199 v.29|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F. c|OLIO, NELSON L. y otro s|prenda" (Expte. 33462), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en San Martín 617, 3º, "E", Capital, un colectivo marca Chevrolet, modelo CD-62002, año 1968, Nº D-1287-9, motor marca Bedford, modelo año 1968 Nº A 35D|02805, a patentar, en el estado que se encuentra y que se exhibe, en Avda. Mitre 3171 San Miguel. Pcia. de Bs. As. Base $ 7.455. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 49,50 e. 26|11 Nº 91.509 v. 30|11|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S.A. C.I.F.A.G. y F. c|COLAZANTTI JOSE ENRIQUE s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.144), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, usado, año 1967, con motor Nº A-23-29465, serie P-07878, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B0021248, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.804,45. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45.— e. 25|11 Nº 90 739 v. 29|11|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por 3 días, en autos: "AUTOMOTORES MEMI S.A.C.I. y F. c|ALFONSO DE MARCO s|prenda. Expediente 19.234", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon, Mod. Futura, año 1967, motor número 79G731734, serie Nº KA16GJ, chasis Nº 315559, patente 1.268.195 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.570,83, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45.— e. 25|11 Nº 91.192 v. 29|11|71

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S.A. c|VARTANIAN PEDRO y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.030), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en el local de Avda. Centenario Nº 2613, de Beccar, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep Utilitario, tipo transporte de carga, modelo UA-1FB|66, motor marca OHC 181 Tornado S.P. Nº 668005115, serie 663271, chasis marca IKA Nº 00064, patente C-044778 del Registro de la Propiedad del Automotor, modelo año 1966, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.879.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 49,50 e. 25|4 Nº 90.740 v. 29|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|ACUÑA RAMON CLEMENTE s|Ejecución Prendaria" — Expte. Nº 6453, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las [illegible] hs. en Av. Cabildo 340, Capital lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un automotor marca Ika, modelo UA-1RB del año 1957, tipo Rural, Estanciera Motor Nº 6021633, Serie Nº 93111-02351, Patente Nº 997.135 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 678,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54.— e.26|11 Nº 91.433 v.30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: FARIÑA LABERTO J. c|PISETTA CARLOS ALBERTO s|Ejec. Prend. Exp. Nº 395, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Avda. Cruz 2958 lugar de exhibición, el 14 de diciembre de 1971, hora 8,30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Internacional", con motor Nº SD-22094673, de 6 cilindros y 115 CV, modelo año 1951, con carrocería de Pick-Up y con sus accesorios correspondientes, destinado al uso particular, Pte: de la Municipalidad Ciudad de Bs. As., del año 1968, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 ($ 3.275). — Seña 30 o|o. — Comi-

sión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58,50 e.26|11 Nº 91.732 v.30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "CARDILLLO JOSE c|GONZALEZ OSCAR s|Ejec.", Exp. Nº 2.214, que el martillero Roberto Rosa, rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en el salón de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, la propiedad sita en la calle Santa Catalina 1378|80|82, planta baja, unidad 1, Capital Federal. Se trata de un departamento de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Base: 11.386,66 pesos Ley 18.188. Al contado. Seña. 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54.—e. 25|11 Nº 91.398 v. 29|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos RICCI HERMANOS c|ALVAREZ HECTOR s|ejec. prendaria, Exp. Nº R-1284, que el martillero Alberto Francisco Ilarri, rematará el día 11 de diciembre de 1971 en la calle Otamendi 444, Cap. Federal a las 11.30 horas, un camioncito liviano marca Rastrojero Diesel, equipado con motor Borgward de 53 HP., Nº 108987, chasis Nº P63-04132, modelo P-63|1968, patente Nº 0589817, Pcia. Bs. As. — El bien se exhibe en la calle 96 Nº 35, Villa Bonich, San Martín, Pcia de Bs. As. — Base $ 3.550. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario
$ 45 e.26|11 Nº 91.631 v.30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio RAYEN S.A.C.I.A.I.F. c|BLOISE, LUIS NORBERTO y otro s|Ejecución Prendaria (Expte. Nº R 1234), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de Olleros Nº 2749 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Riley, modelo BM-611|1966, tipo sedán 4 puertas, motor marca BMC-RILEY Nº 501-002311A, serie L001664, chasis Nº LAA001664. Dominio Nº C 078518, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188: 1.580,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 24 de noviembre de 1971 — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 49,50 e.26|11 Nº 91.552 v.30|11|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en autos: PERMANENTE S. A. c|SURROCA, VICENTE s|ejec. Prend., Expte. P-1226, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10.00 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, Ika, mod. TA-8PB, año 1969, motor Nº 7050091, serie Nº 121, patente B-277.093, Pcia. de Bs. As. en el estado en que se encuentra. — [illegible] $ 6.923,35 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.25|4 Nº 91.193 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por 3 días, en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|SEIJO, ANGEL y otro s|ejec. prend., Expte. C 2578, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10.00 horas en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, mod. DP300, año 1970, tipo camión, motor marca Perkins Nº PA-6405306, chasis número 08D0054F. Dominio B-429.461, en el estado en que se encuentra. Base $ 22.193,70 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1971 — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 49,50 e.25|11 Nº 91.196 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en el juicio: AUTOMOVILES VICENTE LOPEZ S.C.A. c|G[illegible]GO MARIA ESTER y otra s|ejec. prendaria. Expte. A-1510, que el martillero José Pedro Cremerius, rematará en Cabildo 3266, Capital, el 3 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas el siguiente objeto: un automóvil marca Dart, modelo 1964, motor Nº 7742570371, patente de la Prov. Bs. As. Nº 1115-129, con la base de $ [illegible]1,80 Ley 18.188 al contado que se exhibe en Avda. Maipú 1177 de Vicente López, Prov. Bs. As. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971 — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 36 e.25|11 Nº 91.156 v.29|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio DESCALZI, LEONIDAS ROQUE c|YEMHA, ROBERTO AHMED y otro s|Ejecución Prendaria, (Expte. Nº 29.064), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 11 de diciembre de 1971 a las 9,00 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Rambler Ika, modelo año 1962, serie Nº 28311-01574, motor Nº 626076052, uso particular. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0397488. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, 1.360,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.26|11 Nº 91.553 v.30|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: FIRE SACI c|NAVARRO ALFREDO y otro s|ejecución prendaria. Exp. Nº 26.242 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 9 de diciembre de 1971 a las 12 hs., en el local de la calle Ursina Nº 1517|25, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas, el siguiente bien: 1 automotor usado marca Ika Torino 300-S, modelo P F 612, 1967, motor Nº 8012905, serie Nº 678574, patente Nº C111243, Capital Federal, funcionando, destinado al uso de taxímetro en regular estado de conservación. — Base $ 6660,26 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires noviembre 18 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54 e.25|11 Nº 91.057 v.29|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres en el juicio OLIMPIA CIA. ARG. DE SEG. S.A. c|SORIANO CANDIDO s|Ejec. Expte. 19396, que el martillero Luis Alberto Bieulo, rematará el 3 de diciembre a las 18 horas, en Venezuela 1320 Una propiedad ubicada en la calle Curapaligüe 1887. — Superficie total 1020 m2. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base $ 8.826,66 — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. en efectivo.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1971. Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.25|11 Nº 91.299 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LETTIERI, LUIS y otro s|Ej. prend., Expte. 24807", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, automóvil Ambassador, mod. 380, año 1969, motor Nº 7055917, serie Nº 710, patente SE-4493, de Río Negro, en el estado en que se encuentra. Base $ 17.969,36 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará por el 50 o|c de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e. 25|11 Nº 91.200 v. 29|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|BARBATO, GUILLERMO OSCAR s|Ej. prend., Expte. 27786", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4 Fourgonnette, mod. EA-R4F, año 1969, motor Nº 5075037, serie Nº 905-00095, patente B-032926 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 8.421,97 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|c de la base inicial y si aun no hubiere ofertantes con media hora más de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e. 25|11 Nº 91.201 v. 29|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|SANCHEZ, STELLA MARIS s|Ejec. Prend., Expte. 22615" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R-4, año 1968, motor Nº 5057460, serie Nº 6536, patente CU-1334 de Corrientes, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.972,84 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45 e. 25|11 Nº 91.204 v. 29|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: CENTRAL MOTORS S. A. C. I. c|HERBON MABEL NOEMI y otro s|ejecución prendaria, Expte. 30871, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 9 de diciembre de 1971, a las 16,45 horas, un automotor marca Dodge, modelo año 1970, tipo sedan 4 puertas, motor Chrysler Nº 0L01318, chasis Nº 40 L 1445, patente Nº B.439340, usado, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 4.343,50, Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.
$ 45. e.25|11 Nº 91.271 v.29|11|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio "PETRACCI HIPOLITO R. A. c|LA CONSTRUCTORA ITALIANA s|ejecutivo", Expte. 26897, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 10 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305 (Subsuelo), Capital Federal. Dos lotes de terreno, según título: Lote 2 y 3 de la Mza 1: 8,66 m. de frente por 27,53 m. de fondo, hoy parcela 2, de 17,32 m. de frente por 27,53 m. de fondo o sea 476,80 m2. Ad Corpus, nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. F, Mza. 322, Parc. 2, Partida Nº 17848. Con frente a calle Las Heras entre Bulnes y J. González Castillo de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Dominio Inscripto 23|6|65 Nº 3013, del Registro correspondiente a Matanza y anotación marginal Nº 91934 del 23|5|69 Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 1.022,66. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90 e. 25|11 Nº 91.041 v. 29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|HERNANDEZ, OSMAR OLEGARIO y otro s|Ejecución Prendaria (Expte. 31.331" que el martillero Jorge Angel Lavalle, rematará al contado con la base: Pesos Ley 18.188 23.861,48, el día 10 de diciembre de 1971, a las 11 horas, calle Cervino 3541, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, el siguiente bien. Un (1) chasis con cabina, marca Mercedes Benz, modelo L 1112|42 del año 1970, serie L1112|42, motor Nº 341.911-10-001871, chasis número 341.006-10-009704. — Patente en trámite. — En el estado en que se encuentra. — Quedando el martillero autorizado a percibir la seña y comisión de costumbre en el acto del remate y a entregar los bienes previo pago total del precio, que deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565, Cód. Proc. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 23 noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 72 e.25|11 Nº 91.222 v.29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos: "KAISER ALUMINIO S. A. I. C. y F. c|FADETAL S. A. s|Ej. Prend. Expte. 30.158", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en el local calle Castro esq. Pueyrredón (local de Kaiser Refractarios S. A.), de la localidad de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Una máquina encorchadora de tapas de aluminio tipo Pilfer Proof 0m0315 de diámetro, marca Torme Nº 69; Una máquina encorchadora de tapas de aluminio tipo Pilfer-Proof 0m 031 de diámetro marca Torme número 57 y una máquina roscadora de tapas de aluminio tipo Pilfer Proof 0m 0315 de diámetro marca Torme Nº 56 y una máquina roscadora de tapas de aluminio tipo Pilfer-Proof de 0m 315 marca Torme Nº 45; Un motor eléctrico de 3|4 V. P. para 220|380 voltios y 1450 r.p.m. marca Motormech Nº T101.987; Un motor eléctrico de 3|4 V. P. para 220|380 Voltios y 1450 r.p.m. marca Motormech N. A12533, un motor eléctrico de 1|2 C.V. para 220|380 voltios y 1450 r.p.m. marca Motormech Nº T121614 y un motor eléctrico de 1|2 c.v. para 220|380 voltios y 1450 r.p.m. marca Motormech Nº 8178.., todos en el estado en que se encuentran. — Base: $ 15.000,00 al contado. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90 e.25|11 Nº 91.211 v.29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en autos "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|REALE, SALVADOR, s|ejecución Prendaria", Expediente Nº 23.580, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1640, T. E. 40-0138 rematará el automóvil marca Valiant II modelo 162, motor, Serie y Chasis número 383.352, Patente Nº 1.090.560, de la Provincia de Buenos Aires. — Sin base, al mejor postor. — El día martes 7 de diciembre de 1971, a las 13 y 30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital. — El comprador debe fijar domicilio dentro de la Capital Federal. — El vehículo se entregará en el estado en que se encuentre. — Lugar de exhibición: Rocha Nº 1235, Capital, días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ambos pagos en efectivo.
Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 72 e.25|11 Nº 91.267 v.29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 10 días en el juicio: BLEYLE MAGDALENA PAULINA G. y otros contra OMNI WORK S. R.L., sobre reconstrucción (Expte Nº 29.064); que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 588, Capital, el día 4 de diciembre de 1971, a las 15 horas 120 lotes de terreno desocupados y libres de mejoras, ubicados en el cuartel sexto del Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, frente al antiguo camino Mar del Plata-Miramar y calles interiores, en las manzanas números 11, 12 y 26 del plano de subdivisión Nº 45|200|58 y manzanas números 39, 40, 53, 54, 67 y 68 del plano de subdivisión número 45|288|58, ambos planos aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. — Las superficies de los lotes varían entre 214,08 ms. cs. y 500 ms. cs. — Se visitan de 9 a 19 horas. — Base $ 400, Ley 18.188, cada lote. — Al contado. — Escrituras como condición de venta ante el Escribano señor Daniel J. Ferro, Lavalle 1125, Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los adquirentes deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.
$ 240 e.19|11 Nº 89.991 v.2|12|71

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos caratulados: SFIROPOULOS, DEMETRIO y otro c|GARIGLIO, MOTTA, ELMAN S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 27.945) que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día Jueves [illegible] de Diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Zapiola Nº 2025, cuyo terreno mide: 8,66 m. al S. O. igual medida en su contrafrente al N. E. y 33.30 m. en cada uno de sus costados S. E. y N. O. Superficie 288,37 m2. — Base: $ 216.000.— Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra desocupado. — Visitar todos los días de 10 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63.— e.26|11 Nº 91.421 v.30|11|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S.A. c|HAAG, ALBERTO J. s|ejec. prendaria, Expte. Nº 30.299", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un camión, marca "De Soto", mod. DP400-175 año 1965, chasis Nº 27.041 motor Nº 6400512, patente Pcia. de Bs. As. Nº 675.494, en el estado en que se encuentra. — Base $ 10.410,00 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.25|11 Nº 91.207 v.29|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c|SISTI, EDGARDO GUILLERMO s|ejecución prendaria (Expte. Nº 29.918) que el martillero Emilio R. Lescano a propuesta de la actora, subastará el día 10 de diciembre de 1971, hora 10, en Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Peugeot 504, sedan, 4 puertas, modelo 1970, motor número 106.421, carrocería Nº 5010759, patente B.444631, Prov. Buenos Aires muy deteriorado, en el estado en que se encuentra. Será exhibido los días 7 8 y 9 del citado mes en San Lorenzo 730, Haedo, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ 9.709,91. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63.— e.25|11 Nº 91.187 v.29|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "MAROCCHI NORBERTO c|COCGOZ JOSE G. s|ejecutivo, Expte. Nº 29.364|71" que el martillero Armando G. Marolda rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el día lunes 6 de diciembre de 1971 a las 16 horas, el inmueble en construcción paralizada y en el estado en que se encuentra sobre terreno de 20 por 46 mts., ubicado en El Talar Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, con frente al S.E. sobre calle Belgrano entre Lavalle y Brasil. Circunscripción II. Sección C, Manzana 143, Parcela 5. — Base $ 41.851,13 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o o en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 63.— e.25|11 Nº 91.149 v 29 11|71

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "AUTOGRAD S. A. C. I. F. c|ULIVI LUIS BASILIO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 27626), que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará con la base del 50 o|o de la suma reclamada y al mejor postor, el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Avenida Córdoba Nº 3.737, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 10 horas: 1 (un) automóvil usado, marca Lancia, modelo 1962, motor número 80.807—44.813 serie 80.807—93.382, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.078.937, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 1.516,67, 50 o o. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo y al mejor postor.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e. 26|11 Nº 91.627 v. 30|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S.A. c CATALDI CARLOS A. s|ejecución prendaria (Expte número 27.135)". que el martillero Ernesto Machado, propuesto por la parte actora rematará el 7 de diciembre, a las 10.30 horas, en Piedras 1171, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Falcon, modelo año 1963, motor número 100.318, serie 3BA024, patente Nº 1078335 de la Pcia. de Buenos Aires. En el estado que se encuentra. — Base $ 5.700 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 63.— e.25|11 Nº 91.410 v.29|11|71

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos BIEDAK ENRIQUE LEOPOLDO CARLOS c|ORTIÑO VICENTE MARIO y otros s|ejecución prendaria, expediente Nº 42.184, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 14 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Directorio Nº 1143, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas el siguiente bien: un automotor usado marca Scania Vabis, tipo camión; L 7150 con sus accesorios, modelo año 1956 con motor Nº 232059, de 6 cilindros, 165 CV, carburante a gas oil, destinado al uso comercial, patente provincia de Bs. As. 2004847, en mal estado de conservación y con deterioros en general, funcionando. — Base: $ 21.315,00 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 63.— e. 26|11 Nº 91.725 v. 30|11|71

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio: "MARTINEZ, OTTO DIMAS c|QUIROGA, MANUEL B. y otro, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 40090), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las 10,15 horas, en el local de Avda. de Trabajo Nº 4444 de Capital Federal, donde se exhibe: un automotor usado, marca IKA, tipo Jeep, modelo año 1964; motor Nº 644062401, serie Nº 42221|00442 patente Nº 416.512 de Capital Federal uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.939,66. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e. 26 11 Nº 91.568 v 30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c CHI-HSU-WANG s|ejecución prendaria Expte Nº 37.920", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 6 de diciembre de 1971, a las 16.45 horas: Un automotor, marca Dodge, modelo DP-100-128", año 1970, standard, motor marca Perkins Nº P.A 4104323, chasis Nº 02P070 F, patente Nº C.565197, usado, en el estado en que se encuentra — Base pesos 12.612,50 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971 — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 41.— e.25|11 Nº 91.270 v.29.11|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos: "BOTANA JORGE ALBERTO MARIO c|MURGO MIGUEL s|ejec. prendaria" expediente 29013|70 que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 15 horas en Humberto 1º Nº 2046, Capital, donde se exhibe una heladera comercial marca "Lamelas" Nº 719 con motor marca "Mocar" Nº 966|65 de 3|4 H.P. con compresor marca "B G.D." Nº (convenciona 1969 de 1|2 H.P. unidad usada) en el estado en que se encuentra. — Base pesos 1.450.— Ley 18.188 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art 520 C. Proc).
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber secretario
$ 54.— e. 26|11 Nº 91.653 v 30 11 7

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en los autos: "ALBUMEN S.A. c|NICOLINI HERNANDO C. y otro, s|ejecut.", Exp 24.255, que el martillero Helios Franceschi, designado de oficio, rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la Avda. doctor Honorio Pueyrredón 564, donde se exhiben de 12 a 13 horas, lo siguiente: Una máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo Divisuma 24 Nº 97013138, eléctrica, suma 14; una máquina de escribir, eléctrica, marca I.B.M., de 150 espacios, modelo Nº 000350, Nº de serie 2034463; una máquina de escribir eléctrica, marca I.B.M. antigua, número 0003100172399 y un calefactor, marca "Simplex" Nº 474, modelo 211|A, nuevo. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega de los bienes previo pago total del precio.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 45.— e. 26|11 Nº 91 701 v. 29|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|JUAN CARLOS BUSTOS s|prenda" (Expte. Nº 29.714), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 14,45 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 coupé, año 1970, motor número 2.797.718 de 40 CV., chasis (carrocería autoportante) Nº 2.440.283, patente (título de propiedad Nº C-261.436, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.402; seña 30 o|o; comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 54.— e. 26|11 Nº 91.528 v. 30|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica dos días que, en los autos ZATTI, CARLOS c|MEZZANO, ENRIQUE y otro, s|ejecutivo, Exp. Nº 30.514, el martillero Antonio C. Manzoni rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 1 horas, en Alsina Nº 2762, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: tres máquinas desemilladoras una con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, Ley 18.524, 6 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 33 e.26|11 Nº 91.482 v.29|11|71

Nº 13

Juzgado Nacional Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio ZIELLI NORTE A.C.F. c|EMENS DE REGNO, NOEMI y otro, s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 38.308 que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., en Av. Cabildo 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: un automóvil marca Ika Renault 4L, modelo año 1965, motor Nº 5016835, serie Nº 56336-03484 Patente Nº 1.196.415 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.956,38. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 54 e.26|11 Nº 91.432 v.30|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en autos. "PERMANENTE S.A. c|GRISPO, JOSE s|ejec. prend. Expte. Nº 34.086", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil Ambassador Cross Country 380, marca Rambler IKA, mod RA-5RE, año 1967, motor Nº 7044164, serie Nº 678.361, Dominio C-160.258, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.409,18 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.25 11 Nº 91.191 v.29|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|PALACIOS de BARRIOS, MARIA L. s|ej. prendaria, expediente 33883", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10,00 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep T80, mod. EA8PB, año 1968 motor Nº 7051308, serie Nº 4761 patente W—000693, en el estado en que se encuentra — Base: $ 8.090,88, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45.— e. 25|11 Nº 91.209 v. 29|11 71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|RANZINI, ORESTES s|ejec. prendaria, expediente 36163" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 10,00 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L mod EA H41, año 1966, motor Nº 5033699, serie 666.336, patente Nº 1.110.236, provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.181,85, al contado — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971 — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45.— e. 25|11 Nº 91.208 v. 29 11|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos: "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|ROQUE DI GRAZIA y otra s|ejecución prendaria", expediente 31.000 que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 9 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, un automotor marca Dodge, modelo D.200-128, año 1969, Standard tipo Pick-up, chasis Nº 92LO137D, motor Nº 9200325, patente Nº B.355016, usado, funcionando estado bueno, base pesos 8.191.— Ley 18.188. — Venta al contado — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 45.— e. 25|4 Nº 91.272 v 29|11 71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|CATANIA, EMIR JULIO C. s|prenda, expediente 31110" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 11 de diciembre de 1971 a las 10,00 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un camión marca Dodge Special DP—500—175, año 1969, motor Perkins Nº 6401130, chasis Nº 95J0650D, el que se encuentra en el siguiente estado: motor funcionando, con 6 gomas en avanzado estado de uso, de los cuales hay una recapada; sin rueda de auxilio sin radio y en regular estado de uso y conservación. — Base: $ 8.474,50, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, Secretario.
$ 63.— e. 25|11 Nº 91.195 v. 29|11|71

El Juzgado de Comercio 14, Secretaría 27, comunica por 3 días en autos "DISCOLI ARMANDO c|DOMINGO ROTONDARO S. R. L. y otro s|ejec.", expediente 39274, que el martillero Alfredo D. Tissera (80-5492), rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, la propiedad sita en Otamendi 553|55 de 10 metros de frente aprox. de fondo 35 aprox. — Consta la propiedad de 5 ambientes, garaje, jardín al frente y al fondo, 2 baños, patio invierno verano, visitar de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — Ocupada por la ejecutada. — Base pesos ley 40.000 o sea las 2|3 de su valuación. — Seña: 8 o|o. — Com. 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 45.— e. 25 11 Nº 91.155 v 29|11|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio: "TAMBELLI S. A. I. C. e I. c| DE PANFILIS, FRANCISCO J. y otro s| ejecución prendaria" (expediente número 36688) que el martillero Atilio N. Yacobucci propuesto por la parte actora, rematará en donde se exhibe días hábiles de 14 a 17, calle Avda. Díaz Vélez 4350, Capital, el martes 14 de diciembre de 1971, a las 9, el siguiente objeto: automotor Ford, tipo transporte de carga, modelo año 1965, motor Nº 59U38595, de 120 C.V., chasis Nº 33473, serie KA3JEC, título de propiedad automotor Nº C-236.023. — Base: $ 10.431.— (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.— e. 25|11 Nº 91.269 v 29|11|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S. C. A. c|AUTOAPRENS. R. L. s|ejec. prendaria" (expediente Nº 135.287), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 10 de diciembre de 1971, hora 10, en Venezuela Nº 1318|20, Capital, donde se exhibe los días 7, 8 y 9 citado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1600B, año 1970, motor Nº 664.827, chasis marca Fiat Nº 0329012, de 80 CV. y 1481 cms. cúbicos de cilindrada, uso particular, patente C. 312.450, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 7.500,50. — Sea: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires noviembre 23 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63.— e. 25|11 Nº 91.186 v 29 11|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos "LLEVARA LUIS JORGE c|CANTINA KASKOTE s|Ejec.", Exp. 135.197, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Venezuela 1320, el miércoles 1º de diciembre de 1971, a las 16,30 hs., una heladera mostrador eléctrica, sin motor, con gabinete de fórmica al frente, gris, y mesada marrón oscuro con 5 puertas de madera, sin funcionar. Una cocina a gas natural de 6 hornallas, industrial con dos hornos, sin Nº ni marca a la vista. 6 mesas de madera con tapa de fórmica. 24 mesas de madera (0,70 x 0,80). 5 sillas respaldo y asiento madera. Un mostrador madera forrado en fórmica al frente y mesada (6 m.). Sin base. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 42.— e. 26|11 Nº 91.573 v. 29|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, comunica por dos días, en el juicio: ROMERO JOSE BAUDILLO c|DOMINGUEZ SUAREZ ENRIQUE s|Despido, Expte. 2043, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará, en la calle Humberto 1º 2046, Capital, el día 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: un diván de 4 cuerpos, tapizado en género negro, sobre cuatro patas metálicas y, un televisor marca Standard Electric, Nº 25.062. Sin base, al contado. Entrega sujeta aprobación judicial. Comisión 10 o|o. Seña 30 o.o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971 — Alcira N. Ferrer de Chirinos, Secretaria.
$ 24 e.26|11 Nº 91.485 v.29|11|71